



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
DE CONTROL FISCAL
Y AUDITORÍA DE ESTADO**



Nº 02

enero-marzo 2025

CONTROL FISCAL
**NUESTRO
AMERICANO**
REVISTA DIGITAL DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA



© Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal
y Auditoría de Estado Fundación Gumersindo
Torres, Venezuela, 2025.

CONSEJO EDITORIAL

I interno

Carlos Antonio Alegría, Conrado Rovero Mora,
Adriana Castaño Román, Maryann Hanson,
Roger Jáuregui, Nervic Bandres.

E xterior

Gustavo Adolfo Vizcaíno, Narly Montilva, Lezy
Vargas, Maigualida Pinto, Oladys Agudelo y
Julio Valdez.

E DITOR JEFE

Conrado Rovero Mora

E DITORA EJECUTIVA

Adriana Castaño

C ORRECCIÓN

Melissa Fernández

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Aarón Mundo

I LUSTRACIÓN DE PORTADA

Luis Rincones

E DICIÓN NO. 2

E NERO-MARZO 2025

I SSN: 3078-3305

I SSN EN LÍNEA: 3078-8072

D EPÓSITO LEGAL: DC2024001618

Impreso en Caracas-Venezuela



POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Revista Control Fiscal Nuestroamericano es una revista de acceso abierto (Open Access), por lo que la totalidad del contenido está disponible en línea, de forma íntegra y gratuita. Es decir, sin cargos económicos para los usuarios o sus instituciones, en lo que corresponde a los procesos de lectura, descarga, copia, distribución, impresión, búsqueda o vinculación de los textos completos de los artículos, o su uso para cualquier otro fin lícito, sin requerir la solicitud de permiso previo al editor o al autor.

La publicación de **Revista Control Fiscal Nuestroamericano** y sus artículos está protegida por la licencia Creative Commons:



Atribución-NoComercial-NoDerivados -4.0 International
(CC BY-NC-ND 4.0)

El usuario es libre de compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, bajo los siguientes términos:

- Dar crédito de manera adecuada (revista, autor, url / doi).
- Brindar un enlace a la licencia.
- No usar para fines comerciales.
- No generar obras derivadas.

Reconocimiento de autoría

Revista Control Fiscal Nuestroamericano conserva los derechos patrimoniales de las obras publicadas bajo una licencia Creative Commons 4.0 y permite a los autores mantener los derechos patrimoniales sin restricciones. Los autores pueden realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en esta revista, es decir, podrán incluirlo en un repositorio institucional o publicarlo en un libro, siempre que indiquen claramente que el trabajo se publicó por primera vez en esta revista.

Los autores de los artículos publicados en esta revista deberán mencionarse de forma expresa y completa, siempre que se copie, distribuya, comunique públicamente o se haga accesible interactivamente –por Internet u otros medios– un fragmento o el texto en su totalidad.

Se prohíbe utilizar los textos, en su totalidad o fragmentos de los mismos, con fines comerciales.





**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL
FISCAL Y AUDITORÍA DE ESTADO FUNDACIÓN
GUMERSINDO TORRES**

PRESIDENTE
CARLOS ANTONIO ALEGRÍA GONZÁLEZ

VICEPRESIDENTA
MAIGUALIDA DEL VALLE PINTO IRIARTE

GERENTE ACADÉMICO
CONRADO JESÚS ROVERO MORA

JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
ROGER STICK JAUREGUI LOVERA

JEFE DE UNIDAD DE DESARROLLO DOCENTE
WILLIAM LUDIM MEDINA CONTRERAS

JEFE DE UNIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA
JESNAR ANUIT TOVAR ÁLVAREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIOS
YOCABEL DEL CARMEN LABORY DE MIER Y TERÁN

GERENTE DE PROMOCIÓN, COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL
MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

JEFA DE UNIDAD DE INSERCIÓN SOCIOCUMUNITARIA
ZULAY DEL CARMEN FIGUEROA CASTILLO

JEFA DE UNIDAD DE PROMOCIÓN ACADÉMICA
MARIA DEL VALLE GUTIERREZ MONTEROLA

JEFA DE UNIDAD DE DIVULGACIÓN ACADÉMICA
NERVIC FRANGELLINES BANDRES



CAMINANTES HACIENDO CAMINOS EN SU ANDAR

Un colectivo de gestión celebra sus éxitos, triunfos y victorias al alcanzar logros pensados, soñados y puestos en marcha de manera conjunta. La divulgación de dichos logros lleva a nuevos comienzos, con caminos y caminantes diferentes para la profundización de esas emergentes exigencias.

La educación es una acción emancipadora de reciprocidad constante, donde se manifiesta el valor trascendente de aprender y enseñar de forma compartida, lo que implica la participación protagónica y corresponsable del colectivo de gestión.

En el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) se han generado acciones formativas conducentes a grado desde el convenio interinstitucional de formación con la Universidad Nacional Experimental "Simón Rodríguez" (UNESR), desarrollado en el nivel de pregrado y postgrado del subsistema de educación universitaria venezolana. A partir de esta experiencia académica se concibe la *Revista Control Fiscal Nuestroamericano*, y en nuestra segunda entrega queremos expresar la gratitud consciente al alcanzar la materialización de este órgano de divulgación de la comunidad científica emergente del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) a la luz de la mirada nuestroamericana.

La orientación que se le ha dado a este órgano de divulgación expresa los logros académicos gestionados por cada participante de las licenciaturas en: a) Desarrollo Endógeno, y b) Pedagogía Alternativa; así como en las maestrías y doctorados en: a) Ecología para el Desarrollo Humano, b) Gestión para la Creación Intelectual, y c) Pedagogía Crítica. Todos estos programas se encuentran enmarcados en las áreas de formación en Control Fiscal, Auditoría de Estado, Jurídico Fiscal, Gestión de Estado y Participación y Contraloría Social, lo que ha impulsado la creación de propuestas investigativas.

Aprovechamos este medio de divulgación científica para expresar que entre los logros académicos perfectibles, tenemos 203 informes de investigación, 179 artículos científicos, 4 060 ensayos, 203 autobiografías y portafolios, así como más de cien trabajos mención publicación; todo este material simboliza un reto mayor y nuevo, pues debe ser socializado, promovido y divulgado como referentes de la producción y creación de conocimientos desde este Instituto.



Este acto educativo de la formación e investigación se centró en la reflexión- acción y reflexión-transformación del trabajo práctico-teórico basado en las vivencias, experiencias y recorrido académico de las y los participantes como trabajadoras y trabajadores al servicio del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) en el contexto de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y sus dos entes adscritos COFAE y SERSACON.

La formación e investigación como par dialéctico han inspirado en las y los participantes producciones con base en el legado de Simón Bolívar y Simón Rodríguez, estos aportes de la I Cohorte de la Comunidad de Aprendizaje Dr. Clodosbaldo Russián permiten abrir la brecha del conocimiento y su transformación en torno a las exigencias educativas, laborales, profesionales, sociales y hasta humanas de las servidoras y servidores públicos, ciudadanas y ciudadanos, así como de las organizaciones de base del Poder Popular.

Apreciables lectores, les dejamos esta breve y significativa referencia de los elementos concretos que nos permiten presentar de forma periódica en cada edición de la *Revista Control Fiscal Nuestroamericano* logros importantes alcanzados por nuestros estudiantes. La primera cohorte referida, convoca así a la segunda cohorte a iniciar sus estudios con el gran reto y desafío de superar y perfeccionar lo alcanzado, aportando investigaciones mucho más cercanas de las realidades a transformar como caminantes haciendo el camino en su andar.

CONRADO JESÚS ROVERO MORA

- 05 Editorial**
Caminantes haciendo caminos en su andar
- 08 Reflexiones del Contralor General de la República - GUSTAVO VIZCAÍNO**
En Venezuela sigue triunfando la paz, la soberanía y la independencia
- 12 Artículos científicos - Doctorado y Maestría**
- 13 Róger Jáuregui: *La creatividad, la innovación y la investigación como pilares de la praxis docente*
- 24 Fátima de Sousa: *La brecha digital del Auditor de Estado*
- 40 Reinaldo Gómez Sanabria: *El pensamiento crítico en el Sistema Nacional de Control Fiscal*
- 52 Leida Naranjo Molina: *Orientaciones para el plan de formación y capacitación del Sistema Nacional de Control Fiscal*
- 64 José Manuel González Colmenares: *La construcción de viviendas dignas como política pública: una realidad palpable*
- 82 Daymara Serrano: *Procedimiento administrativo de multa en la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio*
- 95 Reseñas**
- 96 Homenaje al Libertador Simón Bolívar en conmemoración de su 194º aniversario del paso a la inmortalidad
- 99 Expo Formación COFAE 2024
- 101 Formación permanente: nuestros diplomados, cursos y seminarios**

S
U
M
A
R
Ó

Reflexiones del Contralor General
de la República Bolivariana de Venezuela

En Venezuela sigue triunfando la paz, la soberanía y la independencia

GUSTAVO VIZCAÍNO



Nos complace presentar el segundo número de la Revista *Control Fiscal Nuestroamericano*, esfuerzo editorial que revela el compromiso institucional por contribuir a la divulgación de la producción académica en las áreas de Control Fiscal, Auditoría de Estado, Jurídico Fiscal, Gestión de Estado y, Participación y Contraloría Social, hechas en el ámbito nuestroamericano.

Este segundo número es expresión del trabajo científico y productivo de carácter académico en nuestro país; un esfuerzo por aportar a la construcción de la patria venezolana, en medio de una actual coyuntura internacional, donde luchamos por defender nuestra soberanía frente al criminal sistema de Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) impuesto por el colonialismo norteamericano, el cual se ha intensificado en los recientes discursos y alocuciones del presidente Donald Trump, y que son reveladores de la Doctrina Monroe.

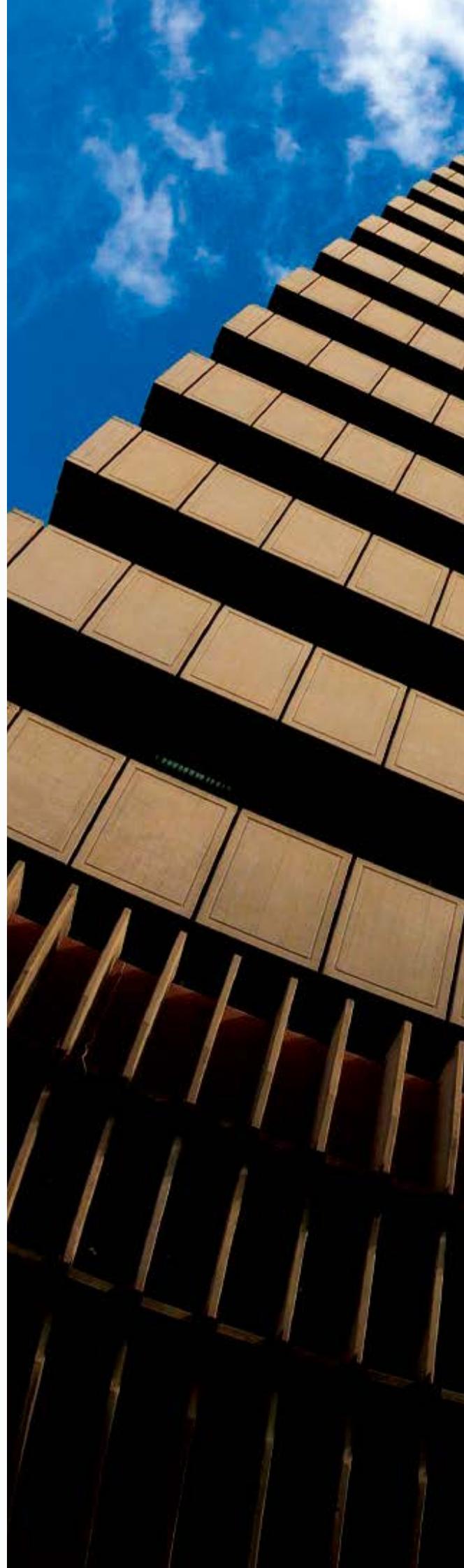
“No podemos olvidar que hace más de dos siglos, el Libertador Simón Bolívar inspiró, teorizó y desarrolló praxis en correspondencia a un proyecto político divergente a los intereses coloniales, primero del imperio español y posteriormente del norteamericano.”

No podemos olvidar que hace más de dos siglos, el Libertador Simón Bolívar inspiró, teorizó y desarrolló praxis en correspondencia a un proyecto político divergente a los intereses coloniales, primero del imperio español y posteriormente del norteamericano. Hoy, como hijas e hijos de Bolívar, estamos llamados a defender y actuar de manera coherente y firme, en la defensa de un Estado libre y justo.

El pueblo venezolano consustanciado con estas ideas, nuevamente eligió a Nicolás Maduro Moros como presidente constitucional de la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2025-2031, y lo acompañó a su juramentación el 10 de enero pasado, desde un ejercicio ciudadano que devela un esfuerzo por construir un sujeto histórico nuevo, comunitario, defensor de la vida, la soberanía, el trabajo digno y del reconocimiento del otro.

En ese orden de ideas, esta revista genera conocimientos y saberes originales y específicos para abonar camino fértil para cambios, para una nueva época de transformación de realidades. Presentar este segundo número, dice del trabajo que día a día hacen venezolanas y venezolanos que luchan por aportar a la *Venezuela Potencia*, un país de sueños y esperanzas, de gente digna, crítica, participativa, respetuosa, victoriosa y resiliente.

La patria venezolana se construye en paz y para la paz. De allí que seamos dignas hijas e hijos del legado bolivariano. Recordemos el escrito de Simón Bolívar a Santander, el 23 de junio de 1820, sobre la necesidad de la paz: "la paz será mi puerto, mi gloria, mi recompensa, mi esperanza, mi dicha y cuanto me es precioso en este mundo". Vamos en dirección a nuestro verdadero ser, la paz es nuestro puerto y será nuestra gloria. La paz es el camino y lo lograremos con diálogo, reencuentro, reconciliación y democracia. Todo lo que hacemos es por amor a Venezuela, unidas y unidos, venciendo el odio y el rencor.





CONTRALORÍA GENERAL de la REPÚBLICA

Artículos científicos

Doctorado y Maestría



GE

GESTIÓN
DE ESTADO



RÓGER STICK JÁUREGUI LOVERA

Profesor de Educación Integral (UPEL-IPC). Magíster en Educación mención Evaluación Educacional (UPEL-IPMJMSM). Posee diplomado en Metodología de la Investigación (UPEL-IPC). Docente jubilado del Subsistema de Educación Básica, con 26 años de servicio. Ex director general de Supervisión Educativa y director de línea de Supervisión Educativa del MPPE (2006-2014). Experiencia en docencia universitaria (UNESR, UBV, UNATUR). En la actualidad cumple funciones como analista supervisor adscrito a la Unidad Académica de Cuarto Nivel y Educación Continua.

La creatividad, la innovación y la investigación como pilares de la praxis docente

Creativity, innovation and research as pillars of the teaching praxis

RESUMEN

La investigación que se presenta a continuación es de tipo documental y su finalidad es analizar lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación, referido a la creatividad, la innovación y la investigación como ejes transversales de la didáctica centrada en procesos. Se propone generar un aporte sustantivo al sector educativo para propiciar la reflexión en torno a las prácticas docentes. Se resalta la labor del docente como principal sujeto responsable del proceso educativo, capaz de favorecer, gestionar e instaurar la transformación de la educación en consonancia con las demandas de la sociedad actual del siglo XXI. En tal sentido, se insiste en un docente creador, innovador e investigador de su propia práctica, que contemple la sistematización y socialización de experiencias significativas para gestar cambios desde el propio espacio de enseñanza y aprendizaje. Para alcanzar estas metas se requiere entender a la formación como un proceso consciente, permanente, sistemático y sistemático.

PALABRAS CLAVE: Formación docente. Práctica docente. Creatividad. Innovación e investigación.

ABSTRACT

The research presented below is of a documentary nature and its purpose is to analyse the provisions of article 14 of the Organic Law of Education, referring to creativity, innovation and research as cross-cutting themes of process-oriented didactics. The aim is to make a substantive contribution to the education sector in order to encourage reflection on teaching practices. The work of the teacher is highlighted as the main subject responsible for the educational process, capable of promoting, managing and establishing the transformation of education in line with the demands of today's 21st century society. In this sense, we insist on a teacher who is a creator, innovator and researcher of his or her own practice, who contemplates the systematisation and socialisation of significant experiences in order to bring about changes from within the teaching and learning space itself. In order to achieve these goals, it is necessary to understand training as a conscious, permanent, systemic and systematic process.

KEYWORDS: Teacher training. Teaching practice. Creativity. Innovation and research.

INTRODUCCIÓN

Insistentemente se ha dicho que sólo a través de la educación se aseguran los avances significativos de un país, en términos de su desarrollo y en todos los ámbitos que lo conforman: socio-cultural, político, económico y tecnológico. Ya Simón Bolívar se pronunciaba al respecto en su glorioso *Discurso ante el Congreso de Angostura* de 1819, al decir: "Las naciones marchan hacia el término de su grandeza con el mismo paso con que camina su educación".

Durante el año 2002, a inicios del siglo XXI, se realizó en La Habana, Cuba la primera reunión intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC) período 2002-2017, con la participación de 34 países de la región; sus resultados y acuerdos fueron aprobados por todos los ministros de educación. Los grandes esfuerzos desarrollados hasta ese momento y compartidos en el encuentro, se enmarcaron en un proyecto principal de educación que incluyó la divulgación de programas correspondientes a reformas educativas y de mejoramiento de la calidad educativa, en este ámbito territorial. Sin embargo, aún persisten carencias que inciden en la educación; como, por ejemplo, el analfabetismo, el acceso a la educación primaria, la poca igualdad de condiciones y oportunidades, debilidades en los programas de formación inicial y permanente del docente, entre otros de interés para la comunidad internacional.

Resulta relevante destacar que este encuentro permitió elevar profundas críticas que generaron espacios de transformación. Al respecto, en el informe emitido por la UNESCO (2002) se menciona que:

(...) El desarrollo de políticas que tengan como centro las personas, pasa necesariamente por preguntarse cómo promocionar cambios

en los alumnos que son los protagonistas fundamentales de los sistemas educativos. Los alumnos no son el objeto de la educación sino sujetos de derechos a una educación que potencie al máximo su desarrollo como personas, y les permita insertarse e influir en la sociedad en la que están inmersos (...) (p.16).

En este mismo orden de ideas, quince años después, al cierre del período establecido en la confluencia de países de la región, se insiste fervorosamente en la idea de una educación enmarcada en el desarrollo de potencialidades del individuo, con igualdad y equidad, que posibilite el verdadero sentido de la misma para el avance de los pueblos.

Ahora bien, en 2012, ya adentrados en este nuevo siglo, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas motivó la iniciativa mundial denominada “La educación ante todo”, con el propósito de priorizar el proceso educativo como vía para alcanzar el desarrollo y con un impacto en el logro

de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el *Informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ONU, 2013), se señala que:

(...) a pesar de que el acceso a la enseñanza ha mejorado a nivel mundial, se estima que 250 millones de niños en edad de cursar enseñanza primaria carecen de las nociones básicas de lectura, escritura y aritmética, vayan o no a la escuela.

Aunado a la idea anterior, Robinson y Aronica (2012) afirman que: “(...) los sistemas escolares valoran mucho ciertos tipos de análisis y razonamientos críticos, en especial las palabras y los números. Por muy importantes que sean estas aptitudes, la inteligencia es mucho más que eso (...)” (p. 17).

Visto esto, se trata entonces de repensar la educación generando la ruptura de paradigmas con acomplamiento, no sólo a las demandas de la sociedad, sino a lo que puede esperar la propia persona como sujeto social y como autor principal del proceso. Te-



“Indiscutiblemente, el siglo XXI trajo consigo, como era de esperarse, un sinfín de adelantos hasta ahora vividos, y otros que vendrán, a favor de la humanidad. Igualmente, como ya se ha dicho, son muchas las aspiraciones que se tienen con la educación enmarcada en estos tiempos históricos globalizados, no sólo para Venezuela sino para el mundo entero, que cada vez más exige sistemas educativos cónsonos con el desarrollo tecnológico, a fin de concretar una educación más inclusiva y de mayor calidad.”

niendo presente lo complejo de este asunto, surgen varias interrogantes: ¿qué lugar ocupa la creatividad y sus procesos como una vía para potenciar la inteligencia a partir de un modelo socioeducativo que posibilite la independencia con base en la exploración de las capacidades e intereses de cada individuo? ¿Es el docente un agente de cambio para trascender viejos esquemas educativos hacia la educación que demanda la sociedad del siglo XXI?

DESARROLLO

UNA TRANSFORMACIÓN NECESARIA

A partir de la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se abre paso a un nuevo modelo político, económico y social, cuyos fines descansan en la refundación de la República con valores eminentemente humanistas sociales y democráticos, estableciendo como procesos esenciales para alcanzar estos fines, la educación y el trabajo (artículo 3).

Razón por la cual, en el artículo 102 de la Carta Magna se establece que: “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental (...). Como servidor público, el Estado debe garantizar que la educación tenga por interés el desarrollo del pensamiento creativo de todo venezolano, con pleno ejercicio de su personalidad, consustanciado con los procesos de transformación social del país.

Por su parte y en correspondencia con la Constitución, la Ley Orgánica de Educación (2009) establece en los artículos 14 y 15, la concepción y fines de la educación, respectivamente. Se insiste en un proceso educativo que, sobre la base de la doctrina del Libertador Simón Bolívar y el maestro Simón Rodríguez, se alcance un modelo educativo de calidad donde la didáctica se centre en los procesos que tiene como ejes la investigación, la creatividad y la innovación, manteniendo entre

sus fines “(...) el desarrollo del potencial creativo de cada ser humano para el pleno ejercicio de su personalidad y ciudadanía (...)”.

A lo largo de esta Ley, cuyo texto implica la consecución de un nuevo modelo educativo, se revela la necesidad de que el docente venezolano pueda transformar su práctica pedagógica a partir de tres procesos que al parecer están íntimamente relacionados: la investigación, la innovación y la creatividad, de manera que impacte en la didáctica.

Tal afirmación revela un elevado compromiso por parte del docente a los fines de interiorizar la necesidad de cambio y transformación educativa que, de acuerdo con una mirada retrospectiva de este asunto, ha sido abordada desde la responsabilidad que tiene el Estado en la educación, a través de múltiples intentos de reformas educativas en Venezuela.

En tal sentido, y en correspondencia con lo expresado por González y Escudero (citado por Lo Priore y Anzola, 2010), la reforma en educación se asume como una transformación “(...) a gran escala que afecta a la política educativa, a los objetivos, estrategias y prioridades de todo un sistema educativo”. Pero es precisamente en este contexto amplio, donde el docente puede y debe considerarse como un agente de cambio social.

Asimismo, pudiera pensarse en cambiar el currículo y con él los planes, programas y proyectos; pudiera insistirse en la participación activa y protagónica de padres, madres, representantes y responsables; o bien, pudiera implementarse una política de masificación para el uso de recursos para los aprendizajes cónsono con el siglo XXI; no obstante, si el docente no asume e interioriza el reto de la transformación, al cual es invitado a encargarse desde las aulas y otros espacios de aprendizajes, quizás, difícilmente ese nuevo currículo, los planes, programas y proyectos que lo conforman, la participación activa de los responsables y corresponsables, y hasta los nuevos recursos para los aprendizajes, tendrían éxito para adentrarse en una verdadera educación de calidad.

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL CAMBIO

Para el *Diccionario de la Real Academia Española* (2017), el vocablo creatividad hace mención a la “facultad de crear y la capacidad de creación”. Del mismo modo, el término ha sido definido y ampliado por un número considerable de autores que incluyen psicólogos, pedagogos, investigadores y otros, tal como lo refiere Esquivias (2004), entre los que cita a Flanagan (1958):

La creatividad se muestra al dar existencia a algo novedoso. Lo esencial aquí está en la novedad y la no existencia previa de la idea o producto. La creatividad es demostrada inventando o descubriendo una solución a un problema y en la demostración de cualidades excepcionales en la solución del mismo (p.4).

Otra cita significativa que hace la autora es la del psicólogo Ausubel (1963): “La personalidad creadora es aquella que distingue a un individuo por la calidad y originalidad fuera de lo común de sus aportaciones a la ciencia, al arte, a la política, etcétera” (p. 5).

Por su parte, Calero (2012) manifiesta que: “La definición más simple que se le otorga a la creatividad es la capacidad de aportar algo nuevo a la existencia” (p.2).

Son muchísimas las definiciones que existen del término “creatividad”; éstas atenderán al contexto histórico, así como a la línea o corriente que guían a sus autores respondiendo a ciertos modelos: psicoanalítico, gestáltico, asociacionista, conductista, cibernetico, humanista, cognitivo, entre otros, que en definitiva tratan de explicar, el proceso creativo (Marín, 1991). Sin embargo, en las definiciones presentadas anteriormente, se mantienen presentes los aspectos novedoso y original, teniendo como resultado la evocación de ideas de tales procesos creativos y de otros procesos como el análisis y síntesis, y conservando el hecho de solventar un problema del entorno.

De acuerdo con Marín (1991): “Todas las personas son o pueden ser creativas, tienen capacidades que no han sido suficientemente exploradas, o no se les ha dado la posibilidad de proyectarse al menos como un aporte mayor a la sociedad”.

Visto así, la creatividad es una acción inherente a todo ser humano, es una acción que está presente en la sociedad, entendida como un bien social y cultural; por consiguiente, sin creatividad no hay avance ni progreso en general y tampoco en el proceso educativo en particular, puesto que la creatividad ha sido promotora constante de prácticas pedagógicas efectivas por docentes y estudiantes en los niveles y modalidades de los sistemas educativos de todo el mundo.

La creatividad en el ámbito educativo puede ser espontánea, como sucede casi a diario en el aula de clase o en cualquier espacio donde se lleve a cabo una actividad formativa; pero puede también ser planificada y desarrollada a través de un proyecto creativo con los estudiantes.

Guilera (2011) sostiene que: “Si el sistema educativo de un país está enfocado a tener ciudadanos conformistas y obedientes, se dedicará a castrar cualquier atisbo de creatividad, porque la creatividad es, por naturaleza, inconformista y divergente” (p. 26).

Ahora bien, se verá en líneas sucesivas lo referente a la innovación. En el *Diccionario de la Real Academia Española* (2017) el vocablo *innovación* significa “creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado”; es decir, la concepción de un bien, artículo o mercancía, o su transformación. Sin embargo, más allá de ello, para ser una verdadera innovación se requiere su difusión en la sociedad donde cumplirá su cometido en la solución de la problemática para lo cual fue creado.

Esto deja ver, que en el sector empresarial se concede gran relevancia a los procesos de innovación, en virtud de que ésta constituye una vía para “generar soluciones ingeniosas, creativas y rentables

de manera que atienda a las necesidades, expectativas y demandas de los consumidores, mercados y sociedad en general" (Nagles, 2007). Así pues, las innovaciones son el motor que impulsa el progreso no sólo de las organizaciones, sino de sociedades y naciones, al incorporar las nuevas ideas, productos y servicios que a la vez fomentan la producción de empleos y originan beneficios para la colectividad (ob. cit.).

En el campo de la educación, de acuerdo con Blanco y Messina (2000), el término de innovación educativa hace su entrada en este contexto durante los años sesenta, como aporte de las ciencias administrativas y estaba vinculado con el concepto de modernización.

Otra idea asociada al término de innovación en el ámbito educativo es atribuirle al mismo la noción de cambio, siendo éste planificado y sistemático (ob. cit.). Asimismo, estos autores insisten en que esta idea de cambio venía acompañada desde una actuación externa de técnicos planificadores y como resultado de la implementación de procesos de reforma en el sistema educativo.

Para que exista la categoría de innovación educativa, de acuerdo con la distinción que hace Castillo (1989) citado por Blanco y Messina (2000), la referida innovación debe "(...) involucrar necesariamente cambios en la persona", haciendo referencia a métodos, técnicas y estrategias de enseñanza, de formación y de aprendizaje; de modo contrario, éstos cambios pudieran estar vinculados con el sistema educativo en general, como su estructura, la legislación o el currículo, de ser así, se estaría ante innovación en educación.

Esta diversidad de concepciones dirige la innovación educativa hacia áreas múltiples del que-hacer pedagógico en el marco de enfoques determinados por la necesidad de transformación y cambio, particularmente referidos a la calidad y equidad de la educación.

Entendido el concepto de innovación, convenía preguntar a quién se le puede considerar persona innovadora. Al pensar en una persona innovadora se suelen atribuir características propias de una persona vivaz, curiosa, intensa de pensamientos, cuestionadora de la realidad, poco o nada conformista, inquieta, dinámica, retadora de todos y de sí misma. Pero si bien es cierto que esto caracteriza a quien se ha tildado de "innovador", también es cierto que mucho de esos atributos se relacionan más con la actitud que se desarrolla al enfrentar desafíos, retos, cuestionamientos y supuestos.

Una persona innovadora, ciertamente, tiene una amplia gama de posibilidades y potencialidades para superar obstáculos, inconvenientes, en fin, cualquier desafío para atender un problema o satisfacer necesidades propias y colectivas. De tal modo que, todo individuo innovador cultiva una capacidad de observación del entorno con profundos razonamientos propios del análisis de la realidad observada con el ánimo, perdurable en el tiempo, de proponer, crear, transformar y/o cambiar para generar soluciones tangibles con valor individual y social, comunicando tales transformaciones.

Si todo apunta a pensar que es "cuestión de actitud" enfrentar los desafíos que genera la realidad compleja, habría que preguntar si todos pueden ser personas innovadoras. La mayoría de las respuestas ante esta interrogante con seguridad es sí, todos pueden llegar a ser personas innovadoras.

Los procesos de creatividad e innovación son justamente los que ocupan el interés de profundizar en un proceso educativo que viabilice, potencie, posibilite, geste y concrete un modo distinto de asumir la educación. Una educación transformadora de realidades que, desde la creatividad y la innovación, implique asumir grandes cambios en su concepción para, como considera Aranguren (2007), "formar personas ricas en originalidad,

flexibilidad, visión futura, iniciativa, confianza, amantes de los riesgos y listas para afrontar los obstáculos y problemas que se le van presentando en su vida escolar y cotidiana" (p.22).

LA INVESTIGACIÓN: UN PROCESO DESDE EL EJERCICIO DOCENTE

La ciencia emana todo conocimiento o saber humano producto de la racionalidad científica, haciendo indiscutible su valor para la evolución del mundo. Es, además, muy útil, pues facilita la vida a la especie humana; siempre está cerca de la verdad. No se puede dejar de mencionar que ese conjunto de conocimientos verdaderos o muy probables, están rigurosamente explicados y fundamentados para desde un paradigma, darle sentido a la realidad.

Se ha dicho que la ciencia representa un adelanto para la humanidad, pues puede entenderse como todo aquel conocimiento adquirido a través del estudio, derivado de la observación y el razonamiento, y constituido por una serie de principios,

leyes y proposiciones teóricas. Así pues, de allí que surja a este respecto el conocimiento científico como un tipo particular de conocimiento a partir del desarrollo y avance de la ciencia.

Igualmente, se ha mencionado la necesidad de cambio significativo en la educación, siendo el docente una pieza fundamental para concretar ese cambio. Al respecto, De La Barrera y Donolo (2009) opinan que: "(...) Alumnos y docentes deben ser hábiles y creativos en sus maneras de resolver problemas, en sus tomas de decisiones, auto-generadas, producto de los vertiginosos cambios de nuestra sociedad. Por ello, opinamos que la creatividad se puede favorecer (...)" (p. 11). Esto implica generar estrategias y conjuntos de actividades retadoras del intelecto, que desafíen el aprendizaje, verdaderamente significativas, que despierten el interés por aprender y les sean importantes y útiles para la vida misma. De allí que sea la investigación el proceso idóneo para que el docente, de manera sistemática, cuestione su ejercicio en el aula; reflexionando, incluso, sobre lo establecido en el currículo, ya que tiene incidencia en su desempeño docente.



Al respecto, Stenhouse (1998) asume que el currículo es el "medio por el cual el profesor aprende, porque le permite probar las ideas mediante la práctica confiando en su propio juicio" (p. 160). Desde esta perspectiva y en correspondencia con la idea anterior, Latorre (2003) se refiere a la enseñanza como "(...) una actividad investigadora y la investigación como una actividad autorreflexiva realizada por el profesorado con la finalidad de mejorar su práctica" (p. 9).

De allí que los docentes tengan un universo infinito para explorar en sus espacios de trabajo, en torno al aprendizaje de los estudiantes y de sus propias prácticas de enseñanza, con base en las investigaciones existentes y que se adelantan en este ámbito científico.

De acuerdo con las ideas de Stenhouse (1998), cabe aclarar que: "el profesorado no debe ser objeto de investigación de personas externas sino investigador de sí mismo. Sólo los docentes, sobre una base de continuidad, tienen acceso a los datos cruciales para comprender las aulas". Esto amerita pues, contar en los espacios educativos con una comunidad docente motivada a indagar con ojo crítico, sobre la base de juicios de valor oportunos y necesarios, su ejercicio profesional a los fines de problematizarse, posibilitando la transformación desde el análisis para crear, reno-

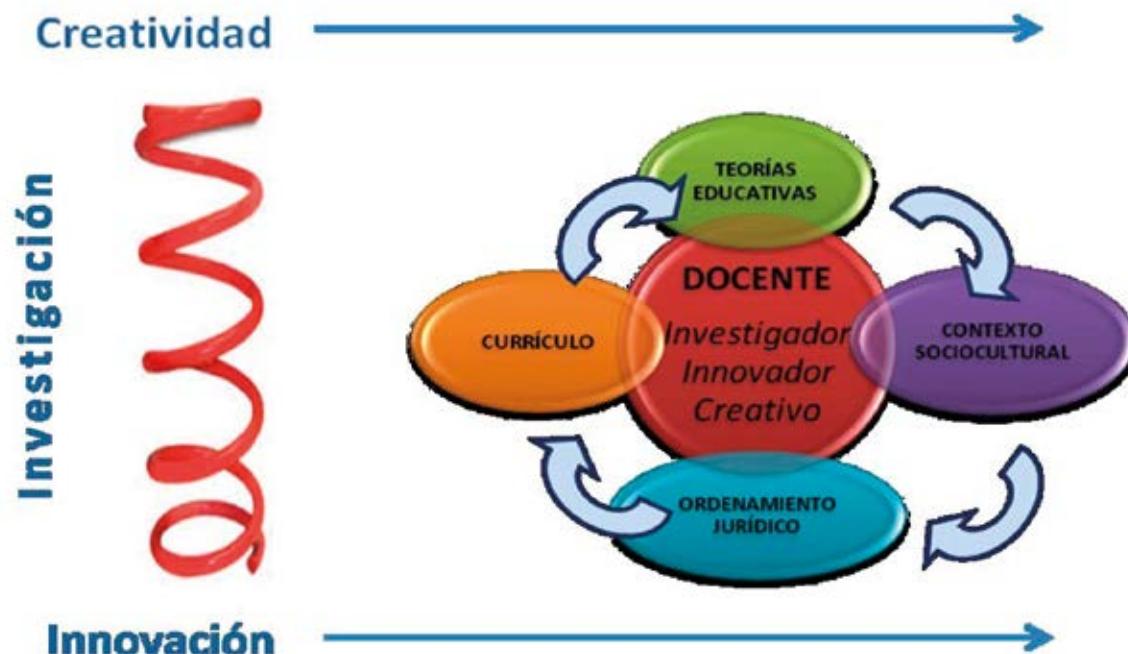
var, innovar, redimensionar y sostener las buenas prácticas que, indiscutiblemente, coadyuvarán a la calidad de la enseñanza y por tanto de la educación.

El gráfico que se presenta a continuación, puede resumir la idea central expresada en párrafos precedentes.

La problemática planteada, implica entonces asumirla en un sentido más amplio, pues pudiera considerarse multifactorial y multidimensional. Visto así, cobra especial interés la investigación, la innovación y la creatividad que pueda poner en práctica el docente para ajustar su praxis pedagógica a estos tiempos, con la mirada enfocada en un nuevo horizonte y con la intención de dejar atrás viejos paradigmas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, enquistados en una educación tradicional.

LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE

De acuerdo con lo expuesto, ha quedado clara la necesidad de considerar a la creatividad, la innovación y la investigación como pilares de la praxis docente, vista ésta desde la didáctica, para la cual urge una transformación y revisión a partir de la reflexión continua del proceso educativo que gestiona, media y propicia.



“Visto esto, se trata entonces de repensar la educación generando la ruptura de paradigmas con acoplamiento, no sólo a las demandas de la sociedad, sino a lo que puede esperar la propia persona como sujeto social y como autor principal del proceso. Teniendo presente lo complejo de este asunto, surgen varias interrogantes: ¿qué lugar ocupa la creatividad y sus procesos como una vía para potenciar la inteligencia a partir de un modelo socioeducativo que posibilite la independencia con base en la exploración de las capacidades e intereses de cada individuo? ¿Es el docente un agente de cambio para trascender viejos esquemas educativos hacia la educación que demanda la sociedad del siglo XXI?”

Tales procesos, difícilmente podrán concretarse sin un desarrollo efectivo de otro proceso que implique la confluencia de aportes significativos, de forma sistemática y sistemática, como lo es la formación docente. Este proceso que, como otros, se encuentra en la mirada no sólo de quienes administran las políticas públicas educativas en los distintos niveles de gobierno, sino por los propios sujetos responsables y corresponsables del proceso educativo.

La formación es considerada una línea estratégica para organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y tantos

otros, que unen esfuerzos con el ánimo de coadyuvar en pro de la educación de calidad de las naciones, suscribiendo acuerdos interinstitucionales con los órganos responsables de la educación, a los fines de propiciar, impulsar y orientar el fortalecimiento de las competencias del desempeño docente, garantizando el derecho de la educación.

En el caso de Venezuela, la formación permanente del docente se desarrolla atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación (2009) en los artículos 37 y 38, referidos a la formación docente y formación permanente, respectivamente. Este proceso de formación es asumido por los órganos con competencia en los Subsistemas de Educación Básica y Educación Universitaria, como política estratégica que implementa el Estado a objeto de asegurar el pleno desarrollo humano en correspondencia con las necesidades del país. En cuanto a la formación permanente, se busca actualizar y mejorar los conocimientos y desempeño de los responsables y corresponsables de la educación, y es precisamente el docente el primer sujeto llamado a atender las aspiraciones que de este importante sector demanda la comunidad, no sólo venezolana sino internacional.

REFLEXIONES FINALES

Indiscutiblemente, el siglo XXI trajo consigo, como era de esperarse, un sinfín de adelantos hasta ahora vividos, y otros que vendrán, a favor de la humanidad. Igualmente, como ya se ha dicho, son muchas las aspiraciones que se tienen con la educación enmarcada en estos tiempos históricos globalizados, no sólo para Venezuela sino para el mundo entero, que cada vez más exige sistemas educativos cónsonos con el desarrollo tecnológico, a fin de concretar una educación más inclusiva y de mayor calidad.

Si bien es cierto que se han adelantado algunas reflexiones en esta materia, no termina de concretarse, al menos en estas fronteras, una educación que posibilite abiertamente procesos de transformación sustantiva en la formación inte-



gral del ser humano, consciente de su potencial, de sus capacidades y de su interés. Tal premisa es respaldada por numerosas acciones emprendidas por organismos internacionales, enfocados en asegurar los fines de la educación de las naciones del mundo.

Así pues, este escrito brindó un espacio de reflexión en torno a procesos que se consideran sustancialmente medulares para la educación: la creatividad, la innovación y muy especialmente, la investigación. De allí que se exponga las siguientes consideraciones:

- Todas las personas son creativas, por tanto, tanto los centros de aprendizaje como particularmente el docente, son fundamentales para alcanzar la anhelada formación integral desde una educación en creatividad, dando el salto de una educación tradicional a una educación transformadora y liberadora.
- La innovación educativa implica la transformación del sujeto social y con éste, todo cambio relevante en su hacer y actuar.
- La investigación educativa constituye un proceso de reflexión generador de creatividad y propulsor de innovaciones educativas, impulsado por el propio docente en su espacio de formación.
- La necesidad de transformación de la educación se evidencia en la discrepancia entre el agigantado progreso de la ciencia y la tecnología, y el aletargado transcurso del proceso educativo, causado mayormente, según expresan autores consultados, por el ejercicio docente enmarcado en un paradigma tradicional que resta a la creatividad.
- Por tanto, el docente debe materializar la idea de la creatividad en su contexto educativo, con el fin de afrontar situaciones problemáticas generadas en el andamiaje curricular, para así apalancar mejoras en su praxis educativa, generando para ello un clima que permita gestionar e impulsar la creatividad en sus estudiantes, no de manera periódica, esporádica o como una exigencia, sino como una razón de ser de la escuela para el logro de una educación en pleno siglo XXI.
- La formación permanente del docente es un proceso clave para generar cambios sustantivos tanto en el propio docente como en el entorno. Propiciar encuentros sostenidos de procesos formativos, garantizará el éxito en la concreción de las aspiraciones sociales en educación.

REFERENCIAS

- Aranguren, L. (2007). *Modelo socieducativo para la creatividad*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.
- Bolívar, S. (1819). *Discurso de Angostura*. Disponible en: https://storicamente.org/sites/default/images/articles/media/1880/Bolivar_Discurso_de_Angostura.pdf
- Blanco, R. y Messina, G. (2000). *Estado del arte sobre las innovaciones educativas en América Latina*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Calero, P. (2012). *Creatividad reto de innovación educativa*. México: Alfaomega Grupo Editor.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453, marzo 3, 2000.
- De La Barrera, M. y Donolo, D. (2009). "Neurociencias y su importancia en contextos de aprendizaje". En *Revista Digital Universitaria*. Volumen 10. Número 4. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num4/art20/int20.htm>
- Esquivias, M. (2004). "Creatividad: definiciones, antecedentes y aportaciones". En: *Revista Digital Universitaria*. Volumen 5. Número 1. Disponible en: <http://www.revista.unam.mx/vol.5/num1/art4/art4.htm>
- Guilera, Ll. (2011). *Anatomía de la creatividad*. FUNDIT - Escola Superior de Disseny ESDI
- Latorre, A. (2003). *La investigación-acción. Conocer y cambiar la práctica educativa*. España: Ediciones Grao.
- Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (Extraordinario)*, 5929, agosto 15, 2009.
- Lo Priore, I. y Anzola, D. (2010). "Caracterización de experiencias didácticas innovadoras". En: *Revista EDUCERE. Investigación arbitrada*. N.º 48. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bits-tream/123456789/32233/1/articulo8.pdf>
- Marín, R. (1991). *Manual de la creatividad. Aplicaciones educativas*. España: Editorial Vicens Vives.
- Nagles, N. (2007). "La gestión del conocimiento como fuente de innovación". En *Revista Escuela de Administración de Negocios*. N.º 61. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495008.pdf>
- Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (2002). *Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Modelo de Acompañamiento –apoyo, monitoreo y evaluación– del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (PRELAC). Declaración de La Habana*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001316/131687so.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (2013). *Objetivos de Desarrollo del Milenio, informe de 2013*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001316/131687so.pdf>
- Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Disponible: <https://dle.rae.es/>
- Robinson, K. y Aronica, L. (2012). *El elemento. Descubrir tu pasión lo cambia todo*. Barcelona: Editorial Conecta.
- Stenhouse, L. (1998). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid: Ediciones Morata.



MARÍA FÁTIMA DE SOUSA GONCÁLVEZ

Economista, con especialización en Gerencia de Empresas y máster en Gerencia Empresarial. Docente de educación superior con estudios universitarios de computación. Egresada del Programa Gerencial IESA-CGR y de diferentes programas internacionales (BID-GAO-IDI-OLACEFS) en auditoría de Estado, y en TICs. Jubilada de la CGR, donde se desempeñó como auditor general de TIC y directora encargada de informática, entre otros cargos. Es docente en COFAE y en otras universidades, entes y órganos públicos y privados.

La brecha digital del auditor de Estado

The state auditor digital divide

Resumen

La tecnología es parte esencial de nuestras vidas; es indudable que siempre está presente en nuestro día a día, vivimos rodeados de innovaciones que nos brindan facilidades y mejoran nuestra calidad de vida. Las tecnologías de información, comunicación y las emergentes, transforman los modos de vida de las sociedades e influyen en el desarrollo humano; ofrecen ventajas, pero también acarrean riesgos, por ello la gestión de sus bondades y riesgos es determinante durante su utilización. Sin embargo, a pesar de que muchas organizaciones públicas usan en su gestión las tecnologías emergentes y tradicionales, se observa una brecha digital entre las herramientas que utilizan los auditores de Estado hoy en Venezuela, y las existentes en el mundo de la tecnología actual, esto considerando las tecnologías utilizadas por los auditados y los avances tecnológicos actuales. Por ejemplo, en la administración pública venezolana varias instituciones utilizan inteligencia artificial, *blockchain*, *big data*, además de la automatización convencional y las firmas electrónicas, entre otras tecnologías. La interrogante que trataré de responder es, cómo reducir la brecha digital del auditor de Estado en Venezuela respecto a un entorno laboral emergente, mediante el desarrollo del coeficiente digital del auditor de Estado y el de su adaptabilidad a un entorno laboral cambiante.

PALABRAS CLAVES: Tecnologías de la información, comunicación y emergentes. Brecha digital. Auditoría de Estado. Coeficiente digital y de adaptabilidad.

Abstract

Technology is an essential part of our lives; there is no doubt that it is always present in our daily lives, we live surrounded by innovations that provide us with facilities and improve our quality of life. Information, communication and new technologies are changing the way societies live and influence human development; they bring benefits but also risks, which is why managing the benefits and risks of their use is crucial. However, despite the fact that many public organizations use emerging and traditional technologies in their management, there is a digital gap between the tools used by public auditors in Venezuela today and those that exist in today's technological world, taking into account the technologies used by auditees and current technological advances. For example, in the Venezuelan public administration, several institutions use artificial intelligence, *blockchain* and *big data*, in addition to traditional automation and electronic signatures, among other technologies. The question I will try to answer is how to reduce the digital gap of the state auditor in Venezuela with respect to an emerging work environment, by developing the digital quotient of the state auditor and his adaptability to a changing work environment.

KEYWORDS: Information and communication technologies and emerging technologies. Digital divide. State audit. Digital coefficient and adaptability.

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones de hoy enfrentan desafíos constantes, pues los cambios se dan con mucha rapidez. La pandemia y la transformación digital han generado nuevos enfoques en la gestión: los proyectos son transdisciplinarios, el trabajo es remoto o híbrido, existe una demanda exigente de resultados de calidad, entre otras cuestiones. En este contexto, la adaptabilidad de las personas y de las organizacio-

nes es forzosa, pues hay que reinventarse constantemente como personas, organizaciones, sociedades y por ende como profesionales. Vivimos con la exigencia de adaptarnos rápidamente según la pauta de los cambios que se producen en el entorno.

Hoy las contrataciones no están únicamente determinadas por el conocimiento (coeficiente

intelectual), sino que también aparecen nuevos elementos importantes como el coeficiente emocional. La inteligencia emocional es una exigencia adicional para gestionar los equipos de trabajo y lograr su máximo desempeño. Además, se exige la adquisición de competencias digitales, debido a que las organizaciones instrumentan, no solo las tecnologías de información y comunicación (TIC), sino las nuevas tecnologías emergentes en sus procesos. Con esto, crece entonces la demanda de profesionales que demuestren su coeficiente digital¹, es decir sus habilidades digitales. En este orden de ideas, la irrupción tecnológica propicia la inmediatez y la aparición de nuevos modelos y métodos de trabajo, en consecuencia, se demanda que el capital humano cuente con un nuevo coeficiente: la adaptabilidad² producto de la transformación digital de las organizaciones y la velocidad de los cambios caracterizados por ser disruptivos, inesperados e inciertos.

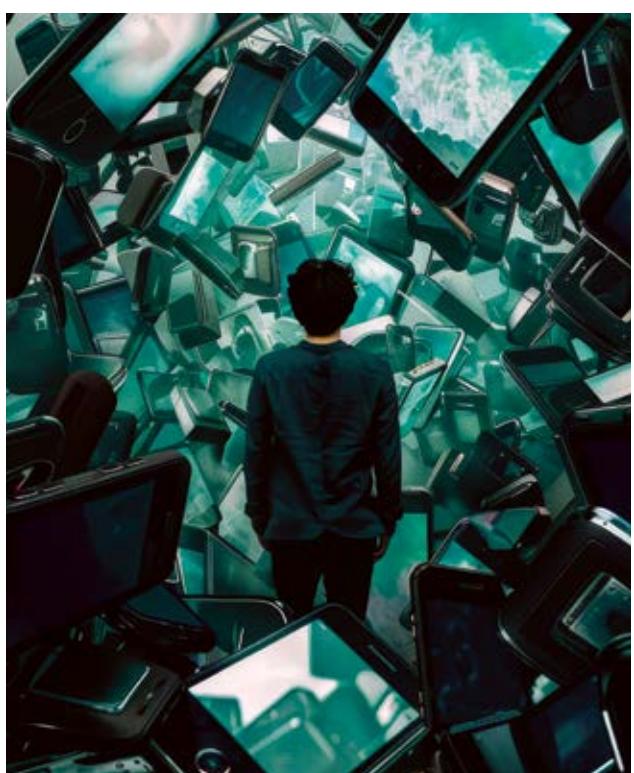
Lo anterior resulta desafiante ya que en las organizaciones interactúan los individuos, la cultura, los procesos y las tecnologías que emergen de un entorno en constante cambio. Por ello considero ineludible diseñar estrategias para crear conciencia acerca de la importancia que tienen las personas y sus habilidades digitales y de adaptabilidad dentro de las organizaciones, no solo por su desarrollo profesional sino para producir cambios culturales dentro de la organización pública, particularmente en el ámbito de la auditoría de Estado. La finalidad es conseguir resultados favorables a la variedad de situaciones que se presentan en el ambiente laboral de la auditoría de Estado en un entorno disruptivo, volátil y resiliente, tal como lo es hoy día, tiempos de la cuarta revolución industrial.

El uso de las tecnologías de información, comunicación y emergentes (TICyE) para fortalecer la auditoría de Estado, se refiere primero a las personas antes de a los procesos y la tecnología en sí, por cuanto su instrumentación en el proceso auditor conlleva un cambio cultural. Esta integración lleva acompañado un cambio en el perfil y

las habilidades del auditor del sector público, en los conocimientos que deben tener y en la conformación del equipo de trabajo de auditoría según el contexto particular venezolano. Por tanto, al auditor se le demanda de manera constante e incremental una visión especializada en el ejercicio de la actividad que deberá aportar más beneficios apalancados en la tecnología.

Contextualizando, la brecha digital se refiere a la desigualdad entre las personas que pueden tener acceso o conocimiento de las TICyE y las que no³. La brecha digital puede ser originada por varias causas, entre ellas la falta de acceso a la tecnología, la ausencia de habilidades digitales y la carencia de recursos para pagar la tecnología (Vasconcelos, 2022).

En este artículo trabajaré la brecha de habilidades digitales, también llamada brecha de uso por algunos autores, que hace referencia a la ausencia de competencias digitales que limita el manejo de la tecnología. Sin duda, se precisa de inversión para hacer llegar la tecnología a todas y todos; sin embargo, se pueden dar pasos importantes con tecnologías de código abierto y/o free.





A medida que la tecnología se convierte en una herramienta esencial en el campo de la auditoría de Estado, es crucial que los profesionales estén habilitados para utilizarla de manera efectiva. Sin embargo, muchos auditores enfrentan obstáculos no sólo en cuanto al acceso, sino también en la formación y obtención de conocimientos técnicos especializados, lo que los coloca en desventaja y pone en riesgo la calidad de sus servicios. Además, carecen de herramientas tecnológicas avanzadas, ni siquiera disponen de las de código abierto o de software libre, en el mejor de los casos trabajan con hojas de cálculo de manera intuitiva y subutilizando sus beneficios. Sin embargo, la información digital a revisar cada vez es mayor, esto también limita su capacidad para realizar auditorías eficientes y efectivas, pues no utilizan software de análisis de datos, herramientas de visualización y otras tecnologías que facilitan el procesamiento de grandes volúmenes de información.

Esta investigación la abordé desde la experiencia y la investigación documental. En una primera parte revisaré los referentes, luego la brecha digital del auditor y finalmente propongo un perfil para el auditor de Estado en Venezuela.

REFERENTES

Desde la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), que es la organización central para la fiscalización pública exterior, el presidente de la institución de auditoría de Estado de los Emiratos Árabes Unidos considera que la tecnología está impulsando el cambio en la sociedad, y diferentes profesiones están redescubriendo roles y alineándose con la dirección tecnológica del futuro. La profesión de auditoría no puede ser inmune a estos efectos. Con el avance vertiginoso y disruptivo de la ciencia y la tecnología, es imperativo que los profesionales de la auditoría mantengan el ritmo, particularmente nosotros, al ser parte de las Entidades Fiscalizadoras Superiores debemos seguir siendo relevantes (Al Amini, 2020).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial consideran que el uso de las tecnologías de información y comunicación y las emergentes marcará la diferencia en el combate a la corrupción y en los procesos de rendición de cuentas. Respecto al uso de la *blockchain*, la OCDE considera que

esta tecnología tiene el potencial de transformar el funcionamiento del sector público, incluyendo la fiscalización gubernamental, pues sus características pueden aumentar la transparencia y la trazabilidad de los bienes, datos y activos financieros (OCDE, 2019).

Por otra parte, el Foro Económico Mundial a través de su iniciativa en contra de la corrupción, ha reconocido que la tecnología es el principal motor de cambio en el combate a la corrupción. El uso del *big data*, la analítica de datos, la *blockchain*, las aplicaciones móviles y el sistema de gobernanza digital son herramientas valiosas para prevenir, detectar, investigar y perseguir la corrupción (Foro Económico Mundial, 2019).

A su vez, en un informe del World Economic Forum⁴ realizado en 2020 y otro de McKinsey⁵ de 2021, se pronosticó que para 2025 se perderán 85 millones de puestos de trabajo, se generarán 97 millones de nuevos empleos, el 40 % del empleo actual dejará de existir en diez años, 375 millones de personas podrían necesitar cambiar de trabajo o aprender (Viedma, 2023).

Más recientemente, en 2022, Transparencia Internacional acuñó el concepto de “formas modernas de corrupción”, en el cual vincula dos tipos de fenómenos: los que tienen una naturaleza transnacional, y aquellos que requieren del uso de tecnología para adquirir, mover o disponer ilícitamente de los activos obtenidos tras la comisión de los delitos. Paradójicamente, en las tecnologías digitales puede estar la clave para la lucha contra la corrupción en el presente y el futuro (Cetina, 2022).

BRECHA DIGITAL

Los auditores del sector público no son inmunes a los efectos de la brecha digital, ya que el uso de las tecnologías de información tradicionales y emergentes en la auditoría sigue evolucionando.



Su utilización en el proceso de auditoría incorpora beneficios significativos, debido a que facilita y mejora la eficiencia del proceso, reduce los costos y tiempos de ejecución, proporciona mayor precisión, oportunidad y seguridad en los resultados de las actuaciones de control. Además, es apremiante considerar que existe un rápido aumento en el volumen de los datos digitales generados por la función pública, así como cambios en los modelos y formas de trabajar la auditoría mediante el uso de tecnologías emergentes. Todo esto es promovido por la automatización de los procesos, la digitalización de la información y la transformación digital en curso de los entes y órganos de la administración pública venezolana.

En mi opinión, esto no solo corresponde al cumplimiento de la normativa legal vigente como la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, la Ley de Infogobierno y la Ley de Interoperabilidad de Datos, entre otras, sino también, resulta necesario interpretar esta situación como la consecuencia de la transversalización de la tecnología en todos los ámbitos cotidianos de la sociedad. Por lo general, observo

con bastante regularidad que primero aparece la tecnología y posteriormente se regula su uso.

Según mis observaciones, existe una brecha digital entre las herramientas que utilizan los auditores de Estado hoy en Venezuela y las existentes en el mundo de la tecnología actual, esto considerando las tecnologías utilizadas por los auditados y los avances tecnológicos. Por ejemplo, en la administración pública venezolana algunas instituciones utilizan inteligencia artificial y *blockchain*, además de la automatización convencional y las firmas electrónicas, entre otras.

A pesar de las notas publicadas en 2014, la brecha digital del auditor continua presente:

(...) en su mayor parte, los auditores utilizan procesos anticuados que no son muy diferentes de los utilizados hace 50 años, excepto porque han sido computarizados. El énfasis se ha puesto en mejorar la eficiencia, y aunque la eficacia ha mejorado también, no se ha dado el salto cualitativo que la tecnología permite. (AICPA, 2014).

En sentido general, para el año 2000 la tendencia de uso mundial eran las tecnologías como ERP, Oracle y SAP. A partir de 2005 surgen el *big data*, la computación en la nube y la minería de datos; además, toma especial relevancia la seguridad de la información, la ciberseguridad y el Internet de las cosas. A partir de 2016 destaca el gobierno electrónico, la analítica de datos, las *smart cities* y la inteligencia artificial (IA). Para el año 2020 se posiciona la *blockchain* que dio piso a las criptomonedas y a la economía digital, así como todo lo que tiene que ver con los riesgos asociados a las TICyE. Sin embargo, a la fecha de hoy la mayoría de los auditores sigue realizando su trabajo con herramientas como Excel, calculadora, papel y lápiz (Seminario Internacional, 2018).

De esta manera, el apropiarse de la innovación tecnológica del momento y de utilidad en la auditoría según el principio de costo beneficio, conducirá a

reducir la brecha digital entre los auditores que sí emplean las nuevas tecnologías emergentes y los que se mantienen usando las tecnologías vetustas, de salida u obsoletas, o que simplemente continúan trabajando casi exclusivamente con papel, hasta que les llegue el momento de concientizar que se extingue el modelo o puesto de trabajo en donde se desenvuelve como profesional del control fiscal. En algunos conversatorios suelo parafrasear que la reinvenCIÓN permanente es una necesidad de sobrevivencia, ya que la velocidad con la que el cambio se produce se transformó, ya no es lenta y lineal.

Por lo anterior y mi experiencia, confirmo que la trascendencia de las TICyE es innegable no solo en la sociedad actual debido a su impacto en los diversos ámbitos de la vida humana, sino en el servicio de auditoría externa que presta la Contraloría General de la República. Estas tecnologías, permiten cambios significativos en la forma en que se trabaja, no solo en la administración activa (auditados), sino que son claves para lograr una auditoría de Estado más productiva, que agilice la entrega de resultados oportunos para la toma de decisiones que remedien las desviaciones detectadas o eviten la materialización de pérdidas por las debilidades del sistema de control interno analizadas, velocidad que es apremiante en el mundo actual. La actualización tecnológica también contribuirá a mejorar las comunicaciones internas y externas entre los diferentes actores del proceso de auditoría, mediante la optimización de recursos y la conectividad con cualquier lugar geográfico en tiempo real, facilitando el trabajo en equipo y el desarrollo de las funciones de examen con mayor eficiencia.

Es decir, las TICyE permitirán la automatización de procesos, la gestión del conocimiento auditor, el trabajo remoto y la creación de modelos de trabajo innovadores mediante el uso de las tecnologías emergentes, propiciando la aparición de nuevas posiciones y oportunidades laborales que desplazan a los viejos modelos que quedan obsoletos. Para ilustrar, un auditor podría especializarse en la cién-

cia de datos⁶, en la smart audit⁷ y/o en inteligencias artificiales para la auditoría.

Entre las primeras acciones para reducir la brecha digital es importante hacer que la transformación digital llegue a todas y todos; para ello se precisa aumentar el acceso a las tecnologías, así como trabajar en la alfabetización digital de la tecnología del momento. Esto con la finalidad de hacer un mejor uso de ellas, destacando la importancia de la calidad de las redes para lograr la conectividad.

En este sentido, los beneficios del aumento de la productividad y la competitividad pueden afectar no sólo la creación de riqueza, sino también a la lucha contra la pobreza, tema crucial para Latinoamérica. Por lo tanto, parece razonable que debamos facilitar el acceso y fomentar el empleo de las nuevas tecnologías (Arbache, 2019). Así las cosas, la innovación en la profesión auditora es una necesidad real, la transformación digital llegó para quedarse.

Contextualizando un poco más, las TICyE son usadas desde hace algún tiempo en la labor de auditoría, no solo por las organizaciones privadas sino también por las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS). Algunas organizaciones de control y auditoría en el sector público internacional asisten al auditor en la ejecución de las auditorías mediante el uso de algunas herramientas tecnológicas específicas para la auditoría, como ACL⁸, IDEA⁹ y GRC¹⁰, así como la tecnología de analítica de datos; esto con la finalidad de aumentar el tamaño de las muestras, dar mayor cobertura, mejorar la identificación de riesgos y disminuir la probabilidad de errores al momento de emitir la opinión profesional del auditor.

Las tecnologías emergentes tienen el potencial de contribuir a la buena gobernanza. Las EFS se encuentran en diferentes momentos de su viaje tecnológico, algunas pueden verse afectadas por la disponibilidad de datos en los organismos de la administración pública y las limitaciones de capacidad (Al Marzooqi, 2021). En el caso venezolano, instituciones medulares en la gestión pública,

como CANTV, la banca pública y PDVSA, vienen haciendo uso no solo de tecnologías emergentes, sino que desde hace al menos cuatro décadas llevan sus procesos automatizados; entre los casos más representativos se encuentran el Ministerio de Finanzas, el Servicio Administrativo de Identificación Migración y Extranjería (SAIME), el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), el Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN) y el Banco Central de Venezuela (BCV). Según mi experiencia como auditora, hay disponibilidad de datos, pero tenemos limitaciones en cuanto a las capacidades.

Al Marzooqi, también comenta que casi todas las EFS utilizan hojas de cálculo, y una buena cantidad de ellas utiliza software especializado para el análisis de datos, como ACL, IDEA o Arbutus, para superar las limitaciones de las hojas de cálculo al analizar grandes volúmenes de información. Estas soluciones ofrecen facilidades sin que los auditores creen fórmulas complejas. Agrega, que para el análisis avanzado de datos muchas EFS utilizan R y Python, y cada vez más utilizan ampliamente software de visualización de datos¹¹ para mayor eficacia de los resultados de la auditoría. En cuanto a la inteligencia artificial y el aprendizaje automático¹², algunas EFS utilizan estas tecnologías para la detección de riesgos, análisis de textos, analíticos avanzados de contratos, facturas, correos electrónicos y otros datos no estructurados con gran eficiencia, especialmente cuando se combina con la automatización robótica de procesos. EFS de Finlandia, Alemania y Noruega, entre otros, han publicado la guía *Auditoría de algoritmos de aprendizaje automático. Un libro blanco para auditores públicos*¹³ para ayudar a las EFS a realizar auditorías sobre algoritmos de aprendizaje automático utilizados por los gobiernos.

De lo anterior, puedo comentar que la Contraloría General de la República, desarrolló el Sistema de Información de Gestión de las Auditorías de la Descentralizada (SIGAD) aproximadamente en el año 1995. Sistema automatizado para el registro y con-



trol de la gestión de las auditorías que inicialmente fue implantado en la Dirección General de Control de la Administración Descentralizada, y posteriormente, extendido a otras direcciones generales de control. También usamos IDEA para algunas auditorías, sin embargo, ambas aplicaciones se quedaron en el tiempo y requieren actualización.

A partir del año 2023, algunas tecnologías emergentes han influido materialmente en el trabajo de auditoría. Por ejemplo, cuando el sujeto auditado usa la tecnología *blockchain*, el auditor puede reducir los esfuerzos en las pruebas de auditoría, así como en la verificación y la autenticación detalladas de documentos físicos. Para ello se requiere de los saberes, sentires y haceres en la *blockchain*.

Las tecnologías que tienen un gran potencial para dar forma al destino humano ya están aquí (antes de lo que habíamos percibido). Blockchain, Automatización de Procesos con Robótica (Robotic Process Automation), Inteligencia Artificial (AI) y Aprendizaje de Máquina (Machine Learning), ya no son meramente temas de debate en las revistas de investigación: las aplicaciones prácticas ya han sido emplea-

das en el mundo de la auditoría (...) los Emiratos Árabes Unidos (UAE) lanzaron la estrategia de blockchain de Emirates 2021, con un objetivo de transformar el 50 por ciento de las transacciones del gobierno en una plataforma de blockchain. Como EFS, nos hemos dado cuenta de las oportunidades que nos ofrece la ciencia y la tecnología para agregar valor a nuestro trabajo (Saeed, 2020).

Vale recordar, que la *blockchain* es una tecnología emergente descentralizada y distribuida, es el libro mayor de cada transacción, es inmutable y proporciona un alto nivel de seguridad y precisión en las transacciones. También la automatización robótica de procesos (RPA), como los ChatBot por ejemplo, pueden ser aplicados en el trabajo de auditoría, fundamentalmente en las tareas repetitivas o para la realización de entrevistas remotas a los sujetos de auditoría; además con estas herramientas se alcanza mayor precisión, confiabilidad y celeridad, elevando a un nivel superior y más significativo el trabajo auditor.

Por otra parte, la IA junto a la analítica de datos son, quizás, las dos tecnologías emergentes con

mayor potencial para transformar en el futuro inmediato la labor de la auditoría. Estos sistemas de IA aprenderán del trabajo de auditoría y aplicarán la inteligencia del auditor a datos similares.

En este nuevo escenario tecnológico es natural que surja la siguiente interrogante: ¿el auditor humano será reemplazado completamente por la inteligencia artificial? Realmente, al día de hoy no lo creo. Sin embargo, en un futuro cercano, los desarrollos de inteligencia artificial para la auditoría pueden aumentar en función de disminuir las actividades monótonas y repetitivas. De esta manera, el auditor podrá usar el tiempo ahorrado en otras actividades más provechosas o complejas, promoviendo nuevas oportunidades para mejorar la eficiencia, la oportunidad y el impacto de las auditorías.

A pesar de que las tecnologías emergentes prometen mejorar nuestras vidas y la economía, también plantean nuevos riesgos. Por esta razón, es importante destacar los desafíos y preocupaciones en cuanto a la privacidad, la seguridad y el control de la información personal. Por lo tanto, es fundamental que se establezcan medidas adecuadas en la regu-

lación y el uso de estas tecnologías para garantizar su beneficio y minimizar los riesgos asociados.

Según mis investigaciones, las tecnologías emergentes, muestran el potencial de desplazar a los trabajadores en algunos sectores, o al menos transformar de manera significativa el desarrollo habitual del trabajo. Por ello se requiere de personas con nuevas habilidades y un coeficiente de adaptabilidad a las necesidades cambiantes de la fuerza laboral. En general, puedo inferir que, para casi todas las profesiones, esta brecha se podrá reducir mediante políticas públicas dirigidas a mitigar la exacerbación de la desigualdad digital y socioeconómica. Es una tarea ineludible para los gobiernos, incluyendo las EFS, en el sentido de comprender de mejor manera las oportunidades y riesgos, las promesas y las consecuencias de estos desarrollos tecnológicos y establecer las políticas públicas que faciliten el acceso a las tecnologías.

Algunas tecnologías que impulsan mejoras en la calidad y la eficiencia de la auditoría son la analítica de datos, la inteligencia artificial, el *big data*, la *blockchain* y la computación en la nube, entre



otras. Si la auditoría es impulsada y potenciada por diversas tecnologías, puedo concluir que es ineludible mantenernos al tanto de los desarrollos tecnológicos vinculados a la auditoría, así como estudiar los beneficios y riesgos que pueden representar al ejercicio del servicio de auditoría que presta el sector público.

La brecha digital del auditor del sector público es real y afecta negativamente al desarrollo y la calidad de la profesión de auditoría. La falta de acceso a la tecnología adecuada, la formación insuficiente y la escasez de conocimientos técnicos especializados son desafíos que deben abordarse de manera urgente. Los gobiernos, las instituciones educativas y las organizaciones profesionales deben colaborar para encontrar soluciones que promuevan la igualdad de oportunidades y garanticen a los auditores estar capacitados y preparados para enfrentar los retos del entorno digital en constante evolución.

Sin embargo, en mi opinión, si se quiere lograr cerrar la brecha digital y fortalecer el campo de la auditoría, el esfuerzo debe ir más allá, no se trata únicamente de las habilidades digitales o el coeficiente digital. Contextualizando al respecto de manera llana, la adaptabilidad en el ámbito laboral es la capacidad de responder de manera efectiva ante diferentes escenarios cambiantes. No es simplemente ser más flexible y empático, implica desarrollar habilidades y procesos que permitan a los auditores lidiar de manera rápida y eficiente ante las diferentes circunstancias que aparecen en la gestión pública y que limitan la seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales.

Algunos autores hablan de tres tipos de adaptabilidad. La primera, la adaptabilidad cognitiva, es la que permite imaginar varios escenarios y planificar, sin embargo, desarrollar esta adaptabilidad cognitiva no garantiza una correcta toma de decisiones, pero sí contribuye a estructurar los pensamientos e ideas. La segunda, la adaptabilidad

emocional, se refiere a aceptar y reconocer que todas las personas son diferentes y es necesario conectar con todo tipo de personalidades, incluso con las que son diferentes a la propia. La tercera, la adaptabilidad posicional, nos llama a practicar la capacidad de permanecer optimista y, al mismo tiempo, realista. Se trata de ver una situación por lo que es y no por lo que puede llegar a ser, en otras palabras, ver el panorama completo, y poder reconocer las imperfecciones y las oportunidades; una especie de combinación de realismo y optimismo (Raeburn, 2024).

También sugiere la autora que, para desarrollar la habilidad de adaptabilidad o coeficiente de adaptabilidad, se necesita desarrollar un conjunto de habilidades blandas. Como podemos ver no se trata únicamente de saber usar las tecnologías del momento o las necesarias en el entorno laboral, sino que es importante además, mejorar las habilidades de resolución de problemas, aprender a aceptar el cambio, mantener una mentalidad abierta, superar el ego, practicar la atención consciente, salir de la zona de confort, y agrego desarrollar el pensamiento crítico. Visto así, la formación debe incorporar el desarrollo de estas habilidades.

FORMACIÓN DEL AUDITOR

Una formación apropiada es fundamental para garantizar que los auditores estén preparados para el entorno digital en constante evolución. A veces, los programas de formación académica en auditoría no están adaptados lo suficiente a las demandas tecnológicas actuales; los contenidos pueden ser obsoletos o no incluir temas relevantes de la actualidad como el análisis de datos, la inteligencia artificial y la ciberseguridad. O sencillamente dichos programas de formación son inexistentes, en este último caso les llamo agnósticos digitales. Como resultado, los auditores presentan debilidades para realizar auditorías

en ambientes digitales y de TIC eficientes, quedando rezagados frente al sujeto de auditoría. Me refiero en estas líneas a la formación en las TICyE y en habilidades para la adaptabilidad dirigido a los auditores de Estado, uno de los catalizadores para disminuir la brecha digital. Se trata pues, de la inclusión del talento humano del auditor mediante los saberes, haceres y sentires vinculados con la utilización de las tecnologías de la información, pues las emergentes que aparecen de forma disruptiva desplazan a aquellos profesionales que no asuman con entusiasmo las nuevas realidades tecnológicas consecuencia de la obsolescencia de los modelos y puestos de trabajo.

La formación continua y permanente del auditor de Estado y el seguimiento de su actualización de acuerdo a la detección de necesidades que considere el contexto y la gestión de la administración activa, es uno de los catalizadores para la disminución de la brecha digital que provocan las nuevas tecnologías emergentes. Dicha formación permitirá la incorporación del auditor de Estado a las nuevas realidades laborales, con la finalidad, no solo de desarrollar el trabajo profesional del auditor de manera más eficiente y productiva, que impacte favorablemente en el bienestar del ciudadano en general, sino que además, le permita seguir vigente como auditor en ejercicio y no quedarse en el pretérito y, con ello favorecer el desarrollo de un país.

Es cierto que, la obtención de saberes técnicos especializados también es un desafío para los auditores de Estado en Venezuela. La mayoría de los recursos, manuales y documentación técnica están disponibles principalmente en inglés, lo que no representa una verdadera barrera para aquellos que no dominan dicho idioma, pues se compensa con las múltiples aplicaciones para la traducción simultánea. Lo que sí puede representar una barrera son los costos de algunas formaciones asociadas a las tecnologías emergentes.



Perfil del auditor de Estado

A este punto, es necesario que presente una aproximación del perfil del auditor de la CGR para que esté habilitado con saberes, haceres y sentires digitales. El auditor de Estado en general necesita contar con un alto nivel de conocimientos tecnológicos, se requiere entonces, especializar profesionales en auditoría de TICyE, analítica de datos, *big data*, computación en la nube (*cloud computing*), Internet de las cosas (*IoT*), *blockchain*, IA y en ciberseguridad.

Un nuevo tipo de auditoría requiere un nuevo tipo de auditor. Seguirá siendo esencial que el auditor tenga un sólido conocimiento de los fundamentos de la auditoría. Pero se necesitarán una variedad de conocimientos avanzados, incluyendo la utilización de herramientas de análisis de datos (Davenport, 2016).

Así las cosas, el equipo de auditores necesita asegurarse de adquirir un conocimiento amplio en tres áreas fundamentales:

- Conocimiento profundo del sujeto a auditar, con el fin de proporcionar una opinión como experto sobre los temas objeto del examen. Manejar con

suficiencia la base legal y normativa constitucional, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y su Reglamento, las Normas Generales de Control Interno, las Normas Generales de Auditoría de Estado y el Manual de Normas y Procedimientos de Auditoría de Estado, además de estudiar y analizar las competencias y funciones de los órganos y entes sujetos de auditoría. Vale mencionar, que se sobreentiende que el auditor debe contar con sólidos saberes del proceso y procedimientos de la auditoría, de haber alguna debilidad es necesario convertirla en fortaleza.

- Conocimiento en las tecnologías de información y comunicación, con especial relevancia en las tecnologías emergentes, vale decir el tratamiento de la información y la analítica de datos, la automatización y competencias de las gerencias o departamentos de tecnología, como por ejemplo seguridad de la información y ciberseguridad.
- Desarrollo de las capacidades de gestión y las habilidades blandas especialmente la de adaptabilidad y comunicación. Se entiende por habilida-

des blandas, por ejemplo, la comunicación asertiva, la capacidad para formar equipos de trabajo, la gestión del estrés y la resolución de conflictos, entre otras habilidades importantes para el desenvolvimiento en estos tiempos de cambios disruptivos, como el pensamiento crítico y la capacidad de adaptabilidad. En mis clases lo denomino "coeficiente de adaptabilidad".

Adquirir estos conocimientos puede suponer un reto considerando los siguientes aspectos:

- Contemplar inversiones para el desarrollo profesional de los auditores *junior* y *senior* de la organización, que necesitan adquirir nuevos conocimientos y un cambio de mentalidad para afrontar la auditoría con los nuevos procedimientos y herramientas.
- Reclutar auditores con perfiles para cubrir las diferentes áreas de conocimiento mencionadas, que son extensas y requieren disponer de diferentes perfiles.

Un aspecto que considero de relevante importancia a considerar en la educación de adultos en





"Las TICyE permitirán la automatización de procesos, la gestión del conocimiento auditor, el trabajo remoto y la creación de modelos de trabajo innovadores mediante el uso de las tecnologías emergentes, propiciando la aparición de nuevas posiciones y oportunidades laborales que desplazan a los viejos modelos que quedan obsoletos. Para ilustrar, un auditor podría especializarse en la ciencia de datos, en la smart audit y/o en inteligencias artificiales para la auditoría."

esta investigación, son los factores personales que pueden potenciar el entusiasmo y la disposición de adoptar las tecnologías en la auditoría. Más allá de las capacidades y habilidades, los comportamientos y actitudes del auditor imprimen ese plus a su desempeño.

Es por ello que las características y comportamientos del auditor necesitan fortalecerse en función de la nueva auditoría. En el proceso de formación necesitamos hacer mayor énfasis en ayudar a que los auditores puedan ser más ágiles y tener un pensamiento crítico cuando interactúan con las nuevas tecnologías.

La aversión a los algoritmos y a las tecnologías permite suponer que es más probable que las personas descarten los consejos o las pruebas generadas por computadora que los consejos o las pruebas aportadas por seres humanos. La confianza en los resultados de la auditoría gestionada mediante el uso de herramientas y técnicas automatizadas por parte de los auditores, inclusive la confianza de las terceras partes (auditado, gerentes, ciudadano), es un aspecto crítico para lograr una mayor adopción de tecnología en los ejercicios auditores.

¿Por qué algunas personas se adaptan mejor a los cambios tecnológicos de la información y ven más oportunidad de desarrollo? En mi opinión creo que se debe a una flexibilidad cognitiva que proviene de la madurez digital de la persona. Algunos comportamientos incentivan la creación de mayor compromiso para la adopción de la tecnología, considero que fundamentalmente son: una mentalidad abierta al crecimiento, empoderarse con métodos ágiles y desarrollar el pensamiento crítico. Ésta es la tríada necesaria, por ejemplo, en los procesos de análisis de los datos que genera el auditado durante su gestión, factores que pueden influir de forma positiva en generar la confianza en la tecnología y el respaldo que ésta le provee al trabajo auditor.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente, según mi experiencia y revisión documental sobre la transformación digital en los ejercicios de auditoría, los factores ambientales, personales y de trabajo influyen en la adopción de la tecnología. El coeficiente de adaptabilidad es considerado vital en el mundo laboral actual, especialmente por la transformación digital y los continuos cambios que se presentan en las organizaciones. Asimismo, se recomienda evitar la tentación de correr antes de poder caminar; en otras palabras, tener un enfoque sistemático para la adopción de tecnología haciendo partícipes a todas las partes necesarias, garantizando la presencia de suficientes recursos humanos y tecnológicos, que faciliten la adopción de tipos específicos de tecnologías.

También encontré recomendaciones para el establecimiento de normas de control que consideren una directriz específica sobre tecnologías novedosas para la auditoría, con la finalidad de disipar las preocupaciones sobre su adopción. Por ejemplo, con la inteligencia artificial, es posible mitigar la percepción del auditor de que la innovación tecnológica es una mera inclusión de procedimientos de auditoría en lugar de una mejora.

Entonces, para lograr una adopción más generalizada de las TIC y una eficiente transformación digital, es necesario que las partes interesadas dentro del ecosistema de auditoría colaboren procurando acercamientos significativos a tecnologías novedosas para la auditoría. Finalmente, aprovechar las innovaciones tecnológicas emergentes involucra adquirir agilidad y resiliencia a través de la formación permanente y continua del auditor de Estado. Entonces, como ya he mencionado, no se trata solo de adquirir tecnología, se precisa de una cultura organizacional, de un talento humano auditor ágil y digitalmente habilitado, de cualquier edad, inmerso en la formación continua. Así pues, se trata de apropiarse de habilidades para adaptarse a la realidad que afecta el ejercicio de la profesión de auditor a través de un programa de formación permanente para todos los grupos de edad que existan en la organización, y así reducir la brecha digital.

Cito una frase que me llegó mediante las redes sociales sin autor: "La flexibilidad cognitiva es el motivo por el cual algunas personas se adaptan mejor a los cambios y ven más oportunidad de desarrollo".

NOTAS

1. Es la manera en que las personas entienden, valoran e integran las tecnologías digitales en su vida personal y laboral (Herrarte, 2020).
2. Capacidad de una persona para adaptarse al cambio y trabajar eficazmente en situaciones en constante evolución.
3. Existen tres tipos de brecha digital: acceso, uso y apropiación de TIC por individuos y organizaciones (públicas o privadas), que retrasan el aprovechamiento de estas tecnologías. Winocur (2006) y Crovi y López (2011) coinciden en que la apropiación social ocurre cuando las personas, además de tener acceso a las TIC cuentan con habilidades para utilizarlas y pasan a formar parte de sus actividades cotidianas (productivas, de ocio y relaciones). VV.AA. "La brecha digital:

- una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México". En: <https://www.redalyc.org/journal/4576/457654930005/html/>
4. <https://www.weforum.org/press/2020/10/recession-and-automation-changes-our-future-of-work-but-there-are-jobs-coming-report-says-52c5162fce/>
 5. <https://www.mckinsey.com/capabilities/people-and-organizational-performance/our-insights>
 6. Utiliza técnicas analíticas avanzadas y principios científicos para extraer información valiosa de los datos para la toma de decisiones, entre ellas estadística, computación científica, métodos, procesos, algoritmos y sistemas científicos para obtener, tratar, analizar y presentar informes a partir de datos ruidosos, estructurados y no estructurados. <https://www.ibm.com/mx-es/topics/data-science>
 7. Es una metodología de auditoría que utiliza la tecnología para aumentar la eficiencia y eficacia en el proceso. Se puede utilizar en auditorías financieras, así como en auditorías de seguridad de contratos inteligentes. Proporciona archivos de auditoría electrónicos sin papel, puntos de revisión y formatos prediseñados para pruebas de auditoría sustantivas.
 - 8 Software para la extracción y análisis de datos. https://help.highbond.com/helpdocs/analytics-exchange/13/administrator-guide/es/Content/what_is_ax.htm
 9. IDEA herramienta que genera software reutilizable, automatiza la ejecución periódica de pruebas de auditoría mediante CAATs e incrementa la productividad y la confiabilidad de los resultados de auditoría. https://softwareaudisis.com/documentos/folleto_idea.pdf
 - 10 GRC software de código abierto y libre que puede ser usado en la auditoría. <https://www.simplerisk.com>
 11. Power BI, Tableau e Infogram, o macros en Python como Plotly y Matplotlib.
 12. Es una aplicación de la IA en la que los sistemas aprenden automáticamente de la experiencia.
 13. Auditing machine learning algorithms. A white paper for public auditors. En: <https://auditingalgorithms.net/>
-

REFERENCIAS

- Al Amimi, Harib (2020). "The future of public sector auditing: living in times of change". Reunión inaugural de Intosai, Abu Dhabi, EAU, 20 y 21 abril de 2020. Disponible en: <https://intosajournal.org/journal-entry/the-future-of-public-sector-auditing-living-in-times-of-change/>
- AL Marzooqi, S. (2021). "Tecnologías prometedoras para el futuro del trabajo de auditoría del sector público". Disponible en: <https://intosajournal.org/es/journal-entry/promising-technologies/>
- AICPA (2014). White Paper, agosto 2014.
- Arbache, J. (2019). "Cómo beneficiarse de las nuevas tecnologías". Disponible en: <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2019/01/como-beneficiarse-de-las-nuevas-tecnologias/>
- Cetina, C. (2022). "La transformación digital de la lucha contra la corrupción". CAF. Disponible en: <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2022/07/la-transformacion-digital-de-la-lucha-contra-la-corrupcion/>
- Colombo, J.; Gardey, M. y Kugler, P. (2022). "La incorporación de la analítica de datos en la labor de las Entidades de Fiscalización Superior". Revista Fiscalizando N.º 28 / Artículos de Investigación.
- Crovi, D., y López R. (2011). "Tejiendo voces: jóvenes universitarios opinan sobre la apropiación de internet en la vida académica". Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales.

- Davenport, Thomas (2016). "El poder de las analíticas avanzadas de auditoría. Analíticas en todas partes". *Delloite*. Disponible en: <https://iasplus.com/content/b0516054-f4df-4668-9098-da5a-c26790e9>
- Davies, D. (2022). "Transformación digital e innovación al auditar: apreciaciones a una revisión de investigación académica". Disponible en: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/supporting-international-standards/discussion/transformacion-digital-e-innovacion-al-auditar-apreciaciones-una-revision-de-investigacion-academica>
- Foro Económico Mundial (2019). "El panorama de la corrupción en América Latina". Disponible en: <https://es.weforum.org/agenda/2019/02/el-panorama-de-la-corrupcion-en-america-latina/>
- Gómez Navarro, D.; Alvarado López, R.; Martínez Domínguez, M. y Díaz de León Castañeda, C. (2017). "La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México". Disponible en: <https://www.redalyc.org/journal/4576/457654930005/html/>
- Herrarte, Ana María (2020). "El coeficiente digital". En La prensa gráfica. Disponible en: <https://search.app/4FEeJpEuSXieixqF9>
- IBM. (S/F). "¿Qué es la ciencia de datos?" Disponible en: <https://www.ibm.com/mx-es/topics/data-science>
- Murray, S. (2019). "¿Qué es el coeficiente de adaptabilidad (AQ), la medida de "inteligencia" clave para encontrar trabajo en el futuro?" Disponible en: https://www-bbc-com.translate.goog/worklife/article/20191106-is-aq-more-important-than-intelligence?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc&_x_tr_hist=true
- OECD (2020). "Perspectivas económicas de América Latina 2020: Transformación digital para una mejor reconstrucción". Disponible en: https://www.oecd.org/es/publications/2020/09/latin-american-economic-outlook-2020_a260df33.html
- Organización Internacional del Trabajo (S/F). "Competencias para la economía digital". Disponible en: <https://www.oitcinterfor.org/digitalizacion/competencias-econom%C3%A1-Digital>
- Organización Internacional del Trabajo (S/F). "Digitalización y transformación Digital". Disponible en: <https://www.oitcinterfor.org/digitalizacion/digitalizaci%C3%B3n-transformaci%C3%B3n-digital>
- Raeburn, A. (2024). "6 maneras de desarrollar adaptabilidad en el lugar de trabajo y aceptar los cambios". Disponible en: <https://asana.com/es/resources/workplace-adaptability-skills>
- Vasconcelos, J. y Muller Ch. (2022). "¿Qué es la brecha digital?" Disponible en: <https://www.internetsociety.org/es/blog/2022/03/que-es-la-brecha-digital/>
- Viedma, E. (2023). "El Coeficiente de Adaptabilidad AQ es la nueva EQ, ¿sabes qué es?" Disponible en: <https://evaviedma.com/coeficiente-de-adaptabilidad-aq-nueva-eq/?lang=en>
- Winocur, R. (2006). "Internet en la vida cotidiana de los jóvenes". Disponible en: <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/wp-content/uploads/sites/22/2020/06/Winocur-Rosal%C3%A1-Da-2006-%E2%80%9CInternet-en-la-vida-cotidiana-de-los-j%C3%BCvenes%E2%80%9D-Revista-Mexicana-de-Sociolog%C3%A1Da-N%C2%B003.pdf>



PC

PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



REINALDO ALFREDO GÓMEZ SANABRIA

Profesor de educación física. Magister Scientiarum en Tecnología Educativa. Pedagogo, andragogo e investigador docente en etapas educativas desde preescolar hasta universitaria. Experto en educación virtual. Analista supervisor en el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado. Participante del Doctorado de la comunidad de aprendizaje abierto acreditación por experiencias Clodosbaldo Russián convenio COFAE-UNESR.

El pensamiento crítico en el Sistema Nacional de Control Fiscal

Critical thinking in the National Fiscal Control System

Resumen

Este artículo presenta el pensamiento crítico como elemento fundamental en la formación de las funcionarias y funcionarios públicos adscritos al sistema nacional de control fiscal y auditoría de Estado, y cuál puede ser su contribución en la construcción de nuevos enfoques pedagógicos con sentido crítico y humanista en el proceso de enseñanza aprendizaje que se lleva a cabo en el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado. Para este abordaje se realizó un análisis de los principales postulados de la pedagogía crítica de diferentes autores que han realizado, desde sus trabajos, aportes significativos en favor de una nueva forma de construir, compartir y discernir en la dialéctica conocimientos para transformar la realidad del contexto a favor de un bien común: Simón Rodríguez (Samuel Robinson), Paulo Freire, Henry Giroux y Peter MacLaren.

PALABRAS CLAVES: Pensamiento crítico. Control fiscal. Dialéctica.

Abstract

This article presents critical thinking as a fundamental element in the training of civil servants attached to the National System of Fiscal Control and State Audit, and what its contribution can be in the construction of new pedagogical approaches with a critical and humanistic sense in the teaching-learning process carried out at the Institute of Higher Studies of Fiscal Control and State Audit. For this approach, an analysis of the main postulates of critical pedagogy of different authors who, from their works, have made significant contributions in favour of a new way of building, sharing and discerning in the dialectic knowledge to transform the reality of the context in favour of a common good: Simón Rodríguez (Samuel Robinson), Paulo Freire, Henry Giroux and Peter MacLaren.

KEYWORDS: Critical thinking. Fiscal control. Dialectic.

INTRODUCCIÓN

Podemos encontrar el origen del pensamiento crítico en los trabajos de los pedagogos y pedagogas progresistas de diferentes nacionalidades, preocupados por la educación popular desde hace más de dos siglos; especialmente con los maestros Simón Rodríguez, Paulo Freire, Peter McLaren y Henry A. Giroux. Por supuesto que desde entonces se ha escrito mucho al respecto, tal vez, eso sí, no con la terminología usada por nosotros en la actualidad que encierra comprensiblemente los principios esenciales de la pedagogía y didáctica crítica, materialista, contestataria, liberadora, emancipadora e insurgente.

En primer lugar, definamos que es pedagogía crítica. Según Roberto Ramírez (2008):

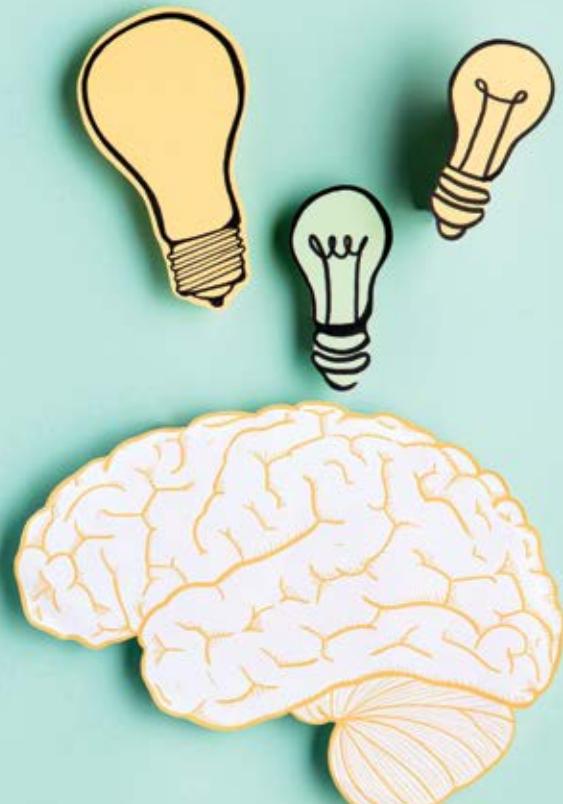
Reconocer la pedagogía crítica en el contexto de la educación es pensar en un nuevo paradigma del ejercicio profesional del maestro, es pensar en una forma de vida académica en la que el punto central del proceso de formación considera esencialmente para quién, por qué, cómo, cuándo y dónde se desarrollan determinadas actividades y ejercicios académicos (P. 109).

En consecuencia, la pedagogía crítica es una orientación de la pedagogía que sostiene que la enseñanza no es un proceso neutral ni descontextualizado según Nahum Montagud (2020):

Esta rama sostiene que la enseñanza debe invitar al pensamiento crítico, a cuestionarse la realidad vivida y lo aprendido en clase, pues los conocimientos impartidos, al fin y al cabo, son seleccionados por personas que no pueden escapar de su contexto sociopolítico, con sus sesgos y sus opiniones.

Por lo tanto, también se trata de la capacidad que tenemos para analizar la información que recibimos. Por ejemplo, al escuchar a un profesor en clase, leer un libro o ver videos en Internet, al igual

"La importancia de la toma de decisiones de manera reflexiva y autoconsciente, además de ser honestos y correctos con nosotros mismos, radica en alcanzar soluciones que aclaren situaciones o problemáticas de la vida real en ámbitos personales y profesionales de las personas."



que en otras actividades se requiere mucha práctica para dominarlas.

Además de esto, la pedagogía crítica pretende ir más allá del contexto de clase; mediante el pensamiento crítico se invita al alumnado a cuestionarse la vida que les ha tocado vivir y ver hasta qué punto pueden cambiarla por medio de la intervención política y social (Montagud, 2020). Desarrollar un pensamiento crítico es mantener una actitud acorde a nuestras ideas; anteponer la conciencia antes de que las emociones influyan sobre nuestras decisiones; ir en busca de la verdad evaluando nuestras ideas de manera crítica; asimismo, para las nuevas ideas que surjan se debe mantener la mente abierta para acoger las que se consideren correctas evaluándolas con los criterios ya formados para determinar si son favorable o no, según los resultados obtenidos.

La importancia de la toma de decisiones de manera reflexiva y autoconsciente, además de ser honestos y correctos con nosotros mismos, ra-

dica en alcanzar soluciones que aclaren situaciones o problemáticas de la vida real en ámbitos personales y profesionales de las personas. En el mismo orden de ideas, a medida que las personas crecen en su desarrollo profesional, también van adquiriendo habilidades que le ayudan a tomar decisiones acertadas; una de ellas es el pensamiento crítico. Las experiencias, lecturas, conocimientos y recorridos profesionales de las personas, contribuyen en la adquisición de herramientas que suman elementos a su estructura de conocimiento, para formular un mejor criterio a la hora de tomar decisiones, teniendo más profundidad y análisis al abordar las alternativas.

De esta manera, a medida que las personas de temprana edad o edad adulta aprendan a trabajar su pensamiento crítico, desarrollarán una mejor forma de pensar que le permitirá evaluar información de mayor complejidad y sacar sus propias conclusiones sobre diferentes temas y situaciones. En este proceso lo más importante siempre será la toma de decisiones para resolver problemas y generar una

transformación tanto en las personas como en el contexto, además de que contribuye en la construcción de nuevos aprendizajes y/o conocimientos.

DESARROLLO

En relación a lo anterior, tomemos en cuenta diferentes autores que han promovido la pedagogía crítica según su contexto geo-histórico. Mencionaré en primer orden a Simón Rodríguez, del cual abordaremos los elementos referentes a su vinculación y desarrollo como docente en el sistema educativo vigente para la época colonial en Venezuela.

Simón Rodríguez: escuela para todos

Simón Rodríguez es reconocido en el campo educativo por haber sido el maestro del libertador Simón Bolívar, con quien desarrolló una estrecha y sólida relación. Realiza su primer escrito pedagógico en el que evidencia el estado de las escuelas públicas coloniales y su primera propuesta para reformarla, con la experiencia alcanzada como maestro de primeras letras en las escuelas de Caracas a finales de la Colonia.

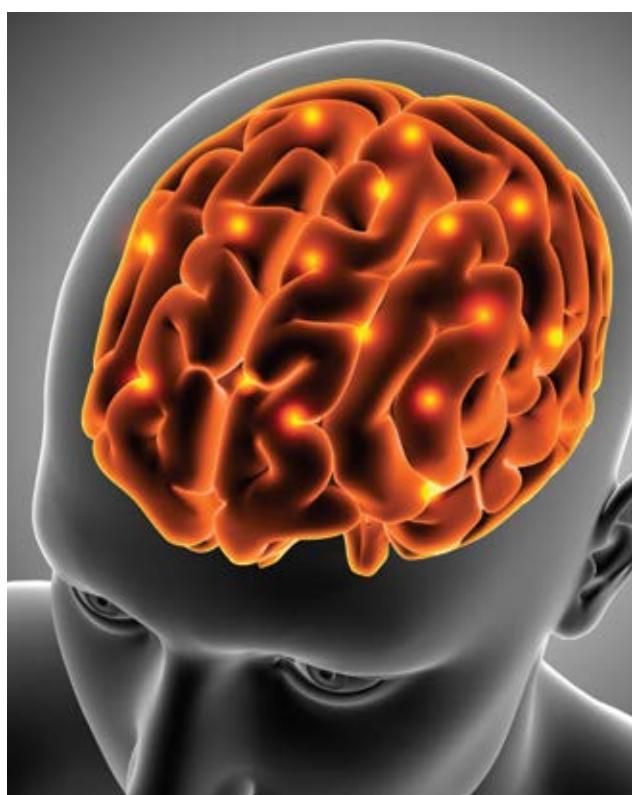
Su pensamiento y accionar pedagógico se inicia con la crítica a las Reales Escuelas. Su pensamiento pedagógico es a la vez un pensamiento político; promovió una educación humanista que buscó la integración del individuo en su realidad nacional. Se enfrentó a la realidad social y política de las escuelas, situación que lo llevó a presentar el Proyecto de Reforma de Escuelas de Primeras Letras, en 1794, bajo el tratado “Reflexiones sobre los defectos que vician la escuela de primeras letras en Caracas y medios de lograr su reforma por un nuevo establecimiento” (García, 2010).

Inicialmente, el proyecto fue aprobado y puesto en marcha el 5 de junio de 1795; pocos meses después, el Cabildo dio informe negativo del proyecto y

con ello el maestro Simón Rodríguez renunció a la escuela, dejando plasmado su pensamiento crítico sobre el estado de la educación y nuevas ideas para reformarla. En consecuencia, fue a partir del siglo XVIII cuando empezó a tomar importancia el desarrollo y la implementación de un nuevo concepto de educación que hizo tránsito de la educación colonial a la republicana en el siglo XIX. Es en dicha transición donde cobra vigencia el pensamiento pedagógico de Simón Rodríguez para América Latina.

Bajo la misma premisa, en su vida y obra pueden ubicarse claramente dos períodos: una primera etapa de quehacer pedagógico durante la Colonia como maestro de escuela donde, a partir de su pensamiento pedagógico y político, promovió una educación humanista, que buscó la integración del individuo en su realidad nacional; y una segunda etapa durante el período republicano como político, pedagogo y escritor, una vez que regresó de Europa en 1823.

Los principales obstáculos para el desarrollo de las propuestas educativas del maestro Simón Rodríguez se encontraban enquistados en las costumbres sociales que manifestaban ignorancia





generalizada, desinterés por la educación, aceptación de los métodos tradicionales, subvaloración por la educación técnica y aceptación del *statu-quo*. En el texto *Luces y virtudes sociales* así lo expresó:

Por falta de lógica en los padres, zelo en los gobiernos, y de pan en los maestros, pierden los niños el tiempo leyendo sin boca y sin sentido, pintando sin mano y sin dibujo, calculando sin extensión y sin número. La enseñanza se reduce a fastidiarlos diciéndoles, a cada instante y por años enteros, así-así-así y siempre así, sin hacerlos entender por qué ni con qué fin, no ejercitan la facultad de PENSAR y se les deja o se les hace viciar la lengua y la mano (...) la novedad de estas observaciones como la originalidad de pretender que no debe haber populacho en las REPÚBLICAS, hace pasar al autor de este tratado por loco. Déjese transmitir sus locuras a los padres que están por nacer. (Rodríguez: 1795, en García: 2010) (p.161).

En este sentido, según Alfonso Rumazo (2006) se puede decir que la postura pedagógica de Simón Rodríguez consideraba que, tal y como estaba plan-

teada la educación no era posible educar al nuevo ciudadano y que, por el contrario, esta reproducía el orden social monárquico manteniendo la ignorancia y la exclusión. Contrario a lo expuesto anteriormente, su método buscaba la inclusión social por medio de la “escuela para todos”, por la formación para el trabajo confiriéndole un sentido de utilidad, y por la adquisición de nuevos hábitos y nuevas relaciones sociales que exigía la República.

Por consiguiente, para Simón Rodríguez fue sustancial la diferencia entre instruir y educar:

Instruir no es educar; ni instrucción puede ser equivalente de la educación, aunque instruyendo se eduque. Lo uno significa conocimiento; lo otro, orientación, criterio, conciencia. Se educa al instruir, pero solo en pequeña parte, con acumular conocimientos extraños al arte de vivir, nada se ha hecho para formar la conducta social (Rodríguez: 1795, en García: 2010).

En este mismo orden de ideas se puede decir que Simón Rodríguez, al exponer la igualdad de condiciones sin discriminación alguna y de am-

plia participación de todos los ciudadanos, fue el precursor de desarrollar un pensamiento crítico. Ahora bien, en sus escrituras no lo refiere de esta manera, pero si lo marca en su acción y proceder, pues expone su criterio en contra de la vieja escuela europea que rendía culto a la monarquía y a la iglesia católica, con su método de enseñanza exclusivo y de carácter no reflexivo ni protagónico, evidenciado en el contenido de un programa que pretendía solo formar mano de obra, y no un ser con criterios para resolver los problemas cotidianos de la vida bajo una formación integral holística y humanista.

Paulo Freire: educación liberadora

Muchos años después surge la propuesta pedagógica de Paulo Freire, pedagogo brasileño nacido en Recife en 1921 y fallecido en São Paulo en 1997. Freire estudió filosofía en la Universidad de Pernambuco e inició su labor como profesor de historia y filosofía de la educación en la Universidad de Recife. En el año 1947 dio inicio a sus esfuerzos para la alfabetización de adultos; durante los años sesenta trató de llevar esto a la práctica en el nordeste de Brasil, en una zona donde residían, en su mayoría, personas de bajos recursos con un elevado índice de analfabetismo.

En esa época, con la ayuda del obispo Helder Câmara promovió el denominado "movimiento de educación de base", a la vez que desarrolló su metodología educativa. Con la llegada al poder en 1964 del general Humberto Castelo Branco, fue detenido y tuvo que abandonar el país. Ya en el exilio ejerció como asesor educativo de diversas instituciones, entre ellas la UNESCO. Regresó a Brasil, después de la caída de la dictadura, en 1980.

Con respecto al trabajo desarrollado con su metodología educativa, Paulo Freire dio un enfoque que rompió paradigmas en su momento, ya que,

al igual que Simón Rodríguez, propuso un pensamiento que fue a la vez pedagógico y político. Paulo Freire promovió una educación humanista que buscaba la integración del individuo en su realidad nacional ligada a postulados de ruptura y de transformación total de la sociedad. Definió la educación como un proceso destinado no a la domesticación sino a la liberación del individuo a través del desarrollo de su conciencia crítica.

Con este enfoque, Freire (2005) plantea la educación como una práctica de la libertad, en la cual resalta el carácter político y ético del problema educativo. Desde su propuesta apunta a la necesidad de que los procesos formativos estén direccionados a la formación de un hombre nuevo, consciente de su realidad y comprometido con su transformación. Resalta la importancia de la construcción de una persona con sentido crítico y humanista, propenso a las prácticas emancipadoras y a la reinvenCIÓN, como aspectos fundamentales para la constitución de relaciones sociales solidarias y empáticas.

Las ideas educativas de Paulo Freire quedaron recogidas en los diversos ensayos que publicó. Entre otros títulos, destacan *La educación como práctica de la libertad* (1967), *Pedagogía del oprimido* (1969) y *Educación y cambio* (1976). En su obra recomienda evitar la educación bancaria alegando que los educandos no son depósito de información. Por el contrario, recomienda formar seres humanos críticos que sean capaces de analizar la situación de sus contextos y fomentar el diálogo educador/estudiantes fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, y contribuir en la formación de un ser que sea capaz de leer la palabra y el mundo de manera holística.

En resumen, Paulo Freire promovió la Educación Liberadora en la cual pone de manifiesto su pensamiento crítico y lo coloca como precursor de la pedagogía crítica.

Peter McLaren: pedagogía crítica revolucionaria

Posteriormente, surgió otra corriente progresista con los postulados de Peter McLaren y Henry Giroux, quienes ponderaban de manera relevante a la pedagogía crítica frente a la metodología de enseñanza/aprendizaje tradicional. En este apartado, abordaremos especialmente los postulados de Peter McLaren, considerado como uno de los fundadores de la pedagogía crítica. Sus escritos académicos han sido reconocidos por su importancia para la educación. Este pedagogo ha escrito y editado más de 45 libros, así como cientos de artículos y capítulos académicos; su trabajo ha abierto nuevos caminos en la educación. Por todo esto, se le considera uno de los arquitectos de la pedagogía crítica.

Influenciado al principio de su carrera por Paulo Freire y Henry Giroux, actualmente, Peter McLaren es reconocido como uno de los exponentes más importantes de la pedagogía crítica revolucionaria, un enfoque de la vida cotidiana influenciado por la filosofía humanista marxista, también conocida como una "filosofía de la praxis". El trabajo de Peter McLa-

ren es debatido por su política intransigente de lucha de clases.

El autor aborda la pedagogía crítica como un esfuerzo praxeológico para desarrollar una política de la vida cotidiana de varias maneras: en primer lugar, sitúa sus análisis críticos en el ámbito de la cultura popular; en segundo lugar, presta mucha atención teórica a las formas en que los discursos cotidianos y las prácticas sociales constituyen y refuerzan las relaciones de poder y sirven como lugares para la lucha, la resistencia y la transformación; y, por último, la pedagogía crítica desarrollada por McLaren intenta aprovechar las oportunidades para establecer vínculos entre los nuevos movimientos sociales y las redes de poder asociadas con la "vida escolar".

De esta manera, su enfoque intenta vincular lo micropolítico (la vida cotidiana de profesores y estudiantes) con lo macropolítico (estructuras económicas, culturales, sociales e institucionales más amplias). McLaren adoptó el término "postmodernismo crítico" o "postmodernismo de resistencia" para describir su trabajo. No fue sino hasta finales de la década de 1990 que reconoció que necesitaba abordar el tra-



bajo de Karl Marx y los pensadores marxistas. De ahí tomó como referencia también a Ernesto Guevara y Malcolm X, de los cuales se nutrió para desarrollar y dar argumento a su propuesta de Pedagogía Revolucionaria.

En referencia a lo antes expuesto, Peter McLaren (2012) menciona lo siguiente:

Aquí quisiera argumentar a favor de una pedagogía anticapitalista descolonizante. Ya he hablado de una pedagogía anticapitalista, ahora permítome explicar qué quiero decir con pedagogía descolonizante. La misma es un enfoque pedagógico descolonizante, apoya iniciativas progresistas como la reducción del tamaño de los cursos; la reducción del impacto ambiental de los establecimientos escolares; terminar con el seguimiento escolar [sistema de división del alumnado en grupos por niveles de aptitud]; la creación de escuelas a escala humana en las comunidades o tan cercanas a éstas como sea posible; la cooperación entre las escuelas y las autoridades locales en lugar de la competencia en el mercado; un fuerte aumento del presupuesto educativo (p.74).

Peter McLaren es un importante defensor y exponente de la Pedagogía Crítica Revolucionaria, su influencia en las políticas educativas de los países emergentes que simpatizan con su postulado está llevando a la praxis esta estrategia pedagógica y didáctica de enseñanza/aprendizaje para generar conocimiento con sentido crítico, y participación democrática y protagónica de la dialéctica entre estudiantes y facilitadores.

Henry Giroux: pedagogía fronteriza

Henry Giroux, al igual que Peter McLaren y Michael Apple, es uno de los principales exponentes en Estados Unidos de la pedagogía crítica y concretamente de lo que él denomina “pedagogía fronteriza”, y que fundamenta con dos enfoques teóricos: el postmodernismo crítico y la pedagogía crítica. El primero

plantea la necesidad de desterritorializar el plano de la comprensión cultural dominante y, en consecuencia, el rechazo de la idea de un sujeto unificado y racional; para ello se propone como estrategia central la crítica de todas las formas de representaciones y significados que reclaman un estatus trascendental y transhistórico.

Por otro lado, la pedagogía crítica ve la educación como una práctica política social y cultural, a la vez que se plantea como objetivos centrales el cuestionamiento de las formas de subordinación que crean inequidades, el rechazo a las relaciones de salón de clases que descartan la diferencia y el rechazo a la subordinación del propósito de la escolarización a consideraciones económicas.

En este sentido, la conjunción de estas dos fuentes teóricas permitió a Henry Giroux formular su planteamiento de la Pedagogía Fronteriza (PF) o Pedagogía de los límites. Se puede decir que toda teoría educativa surge con el objetivo de satisfacer ciertas necesidades en esa área y para tal propósito se plantea una serie de fines educativos que delimitan su ámbito de intervención. Luis Gonzales (2006) considera que la PF establece como fines educativos centrales: desarrollar formas de transgresión a partir de las cuales sea posible desafiar y redefinir los límites existentes; desarrollar condiciones en las que los estudiantes puedan leer y escribir dentro y en contra de los códigos culturales existentes; y crear espacios para producir nuevas formas de conocimiento, subjetividad e identidad.

La Pedagogía Fronteriza reconoce el conocimiento y las capacidades como sus principales contenidos educativos, siempre y cuando permitan o generen “las oportunidades de armar ruido, de ser irreverentes y vibrantes” (Giroux: 2000, citado por González: 2006). En ese sentido, el discernimiento, las habilidades y los valores se convierten en contenidos educativos necesarios para que el alumno pueda comerciar de manera crítica los límites culturales que le ofrece la sociedad y, en consecuencia, para proceder a transformar el mundo en que vive.



"En el mismo orden de ideas, se recomienda que el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, utilice estrategias multimodales en la enseñanza/aprendizaje y en la construcción y compartir de saberes con un enfoque sociocrítico, tanto en el desarrollo de las nuevas mallas curriculares de los programas de formación académica, como en la didáctica de las actividades de clase."

CONCLUSIÓN

Analizando la propuesta de Simón Rodríguez, en oposición al diseño educativo eurocentrífugo que era aplicado en las escuelas venezolanas en la época colonial, y tomando en cuenta que para ese momento no se hablaba de pensamiento crítico, considero que fue un precursor del mismo al presentar su propuesta educativa llamada "escuela para todos". Esta forma de educar fue un elemento clave para la formación académica, intelectual y política de Simón Bolívar, brindándole herramientas y oportunidades para que desarrollara una capacidad de análisis extraordinaria y así tener suficiente experticia para cuestionar la situación política, social, económica y cultural del país, aun siendo un adolescente.

Este método de estudio se podría comparar con el pensamiento crítico que, muchos años después, otros investigadores y docentes desarrolla-

ron. Ejemplo de esto es el maestro Paulo Freire, quien promovió un método de enseñanza donde la razón y el análisis de situaciones en los contextos donde se desempeñaba como docente, lo llevó a practicar lo que él mismo llamó la "Educación Liberadora", postulado teórico que pone de manifiesto su pensamiento crítico y lo coloca como precursor de la pedagogía crítica. El aporte de Freire, inicialmente en contextos educativos de Latinoamérica y luego en otros lugares del mundo, fue de suma importancia y sirvió como referencia para otros investigadores en latitudes y países diferentes.

El enfoque de Paulo Freire tuvo relevancia principalmente en Norteamérica, donde se levantó otra corriente que siguió la misma perspectiva crítica. Peter McLaren, quien cuestionó el contexto donde desarrollaba sus andanzas pedagógicas, fue un importante defensor y exponente de lo que él denominó como "Pedagogía Crítica Revolucionaria". Se puede decir que, aun cuando su desarrollo se llevó a cabo en un país donde no se le daba mucha importancia a este tipo de acciones pedagógicas por su forma o proyecto político, en cuanto a la educación, McLaren logró un importante empuje en la región con el cambio en el contexto, agrupando a gran cantidad de seguidores de sus postulados.

En el mismo orden de ideas, Henry Giroux, quien formuló su planteamiento de la "Pedagogía Fronteriza" (PF) o "Pedagogía de los límites", y también trabajando en un contexto donde se pregonaba lo contrario a lo que profesa la pedagogía socio-crítica, logró con su propuesta sumar muchos seguidores que apoyaban su teoría. Este enfoque buscaba procurar un cambio de contexto al promover el discernimiento mediante la dialéctica y el análisis de las situaciones presentes de manera crítica, para buscar soluciones amigables a las problemáticas que se consideran equitativas para la mayoría de afectados.

Con base en el análisis efectuado a las propuestas de los autores mencionados anteriormente,

considero que los postulados concuerdan en la propuesta de una educación que sea integradora, humanista y transformadora, donde se contribuya a mejorar las relaciones sociales, culturales, políticas, educativas, familiares y espirituales. Además, estos enfoques estiman que el contexto que habitamos y compartimos como seres sociales pueden contribuir al crecimiento y mejora de la calidad de vida, en un ambiente democrático con participación protagónica, con el fin de transformar el entorno en busca de un mejor vivir viviendo en comunidad, con igualdad de condiciones y oportunidades en todos los sentidos.

Por otro lado, proponen elementos claves para poner de manifiesto el pensamiento crítico en todos los contextos con el fin de procurar la mejora y el avance hacia una sociedad más justa, mediante una educación liberadora y revolucionaria, que rompa paradigmas y fronteras y abra camino a la emancipación, la libertad y la soberanía de los pueblos oprimidos por los imperios hegemónicos del mundo.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y luego de analizar los expositores más relevantes de la pedagogía crítica, considero que, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado como ente ejecutor de las políticas de enseñanza y aprendizaje dirigidas a las trabajadoras y trabajadores de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en correspondencia con el avance en las políticas educativas del Estado, mediante la creación de sistemas educativos dirigidos a la profesionalización de la clase obrera y trabajadora del país, debe desarrollar programas de formación bajo un enfoque sociocrítico que apunten al crecimiento de nuevos hombres y mujeres responsables, con pensamiento crítico y sentido de pertenencia patriótica, que contribuyan a la transformación del contexto mediante la producción colectiva y colaborativa de nuevos conocimientos que favorezcan y mejoren los procesos de control fiscal y la lucha anticorrupción.

En el mismo orden de ideas, se recomienda que el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, utilice estrategias multimediales en la enseñanza/aprendizaje y en la construcción y compartir de saberes con un enfoque sociocrítico, tanto en el desarrollo de las nuevas mallas curriculares de los programas de formación académica, como en la didáctica de las actividades de clase.

De esta manera, los programas de formación de la Contraloría asumirán la iniciativa de formar y actualizar de manera crítica, al personal profesional de servidoras y servidores públicos que llevan a cabo labores de control y administración de los bienes y recursos del Estado, contribuyendo así a la lucha contra la corrupción, en función de mejorar la atención en el manejo de los procedimientos de Control Fiscal y la Auditoría de Estado y así procurar prestar un servicio de calidad en todo el sistema del territorio nacional, estadal, municipal y distrital. En concordancia con lo antes expuesto, sería interesante

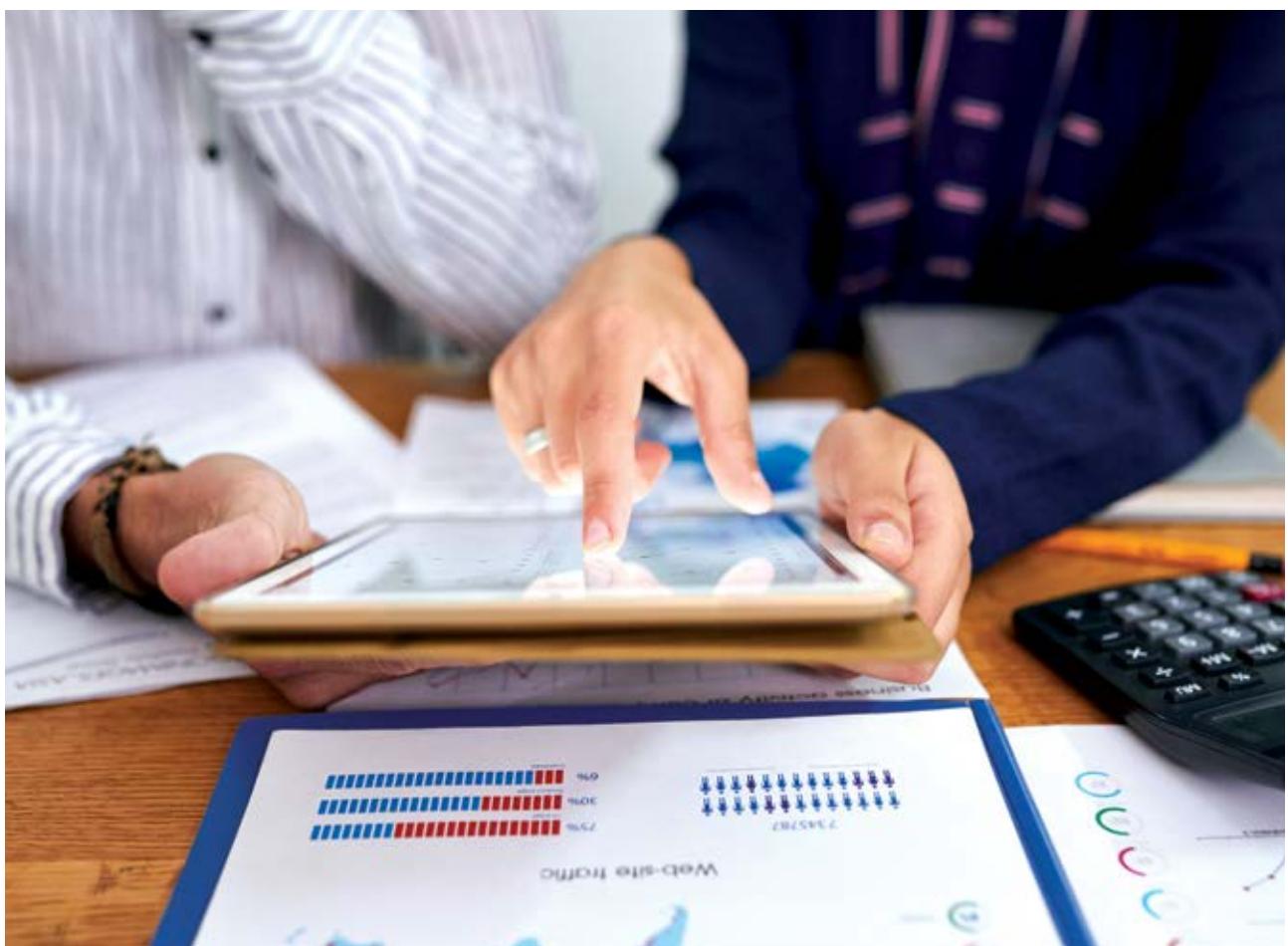
realizar un estudio con el fin de medir el impacto en el desempeño laboral en la lucha contra la corrupción de las trabajadoras y los trabajadores del Sistema Nacional de Control Fiscal.

REFERENCIAS

Academia LAB (s.f). "Peter McLaren". Consulta: junio de 2023. Disponible en: <https://academia-lab.com/encyclopedia/peter-mclaren/>

Durán, M. (2012) "El primer escrito de Simón Rodríguez en el marco de las reformas borbónicas: límites y alcances". Consulta: 16 de junio de 2023. Disponible en: https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20191001031416/El_primer_escrito_de_Simon_Rodriguez.pdf

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI. Consulta el 29 de octubre de 2023.



- Disponible en: <https://fhcv.files.wordpress.com/2014/01/freire-pedagogia-del-oprimido.pdf>
- García, B. (2010). "Pensamiento de Simón Rodríguez: la educación como proyecto de inclusión social". En *Revista Colombiana de Educación*, núm. 59, julio-diciembre, 2010, pp. 134-147. Universidad Pedagógica Nacional Colombia. Consulta: 17 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/4136/413635252009.pdf>
- Giroux, H. (1997). *Pedagogía y política de la esperanza: teoría, cultura y enseñanza: una antología crítica*. Buenos Aires / Madrid: Amorrortu. Consulta: 15 de junio de 2023. Disponible en: <https://ricaureestereo.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/07/henry-giroux-pedagogia-y-politica-de-la-esperanza-1.pdf>
- González, L. (2006). "La Pedagogía Crítica de Henry A. Giroux". En *Sinéctica*, núm. 29, agosto-enero, 2006, pp. 83-87. Jalisco: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Consulta: 16 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815739014.pdf>
- McLaren, P (2012). *La pedagogía crítica revolucionaria. El socialismo y los desafíos actuales*. Buenos Aires: Herramienta Ediciones. Consulta: 15 de junio de 2023. Disponible en: <https://aba-coenred.org/wp-content/uploads/2015/10/La-pedagogia-critica-revolucionaria-McLaren-P-2012.pdf>
- Montagud, N (2020). "Pedagogía crítica: qué es, características y objetivos". En *Psicología y mente*. Consulta: 11 de junio de 2023. Disponible en: <https://psicologiamente.com/desarrollo/pedagogia-critica>
- Pedagogos (S/F). "Biografía de Henry Giroux". En *Revista Pedagogos*. Consulta: 13 de junio de 2023. Disponible en: <https://revista-pedagogos6.webnode.com.co/pedagogos-criticos/henry-girous/biografia/>
- Quiroz, S. (S/F). "La Pedagogía Crítica: lectura renovada que fortalece al marxismo". Consulta: junio de 2023. Disponible en: https://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3_quiroz.pdf
- Ramírez, R. (2008). "La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos". En *Revista Folios*, (28),108-119. Consulta: 11 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=345941358009>
- Rodríguez, S. (xx). *Luces y virtudes sociales*. Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Ediciones del rectorado. Disponible en: <https://norberto2016.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/06/lucesvirtudes-simc3b3n-rodriguez.pdf>
- Rumazo, A. (2006). *Simón Rodríguez, maestro de América. Biografía breve*. Caracas: Ministerio de Comunicación e Información. Consulta: 6 de junio de 2023. Disponible en: <https://www.calameo.com/read/000347595001f106633a0>
- Sánchez, N.; Sandoval, E.; Goyeneche, R.; Gallego, D. y Aristizabal, L. (2017). "La pedagogía crítica desde la perspectiva de Freire, Giroux, y McLaren: su pertinencia en el contexto de Colombia y América Latina". En *Revista Espacios*. Consulta: junio de 2023. Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n10/a18v39n10p41.pdf>
- Toma de decisiones (S/F). "Cuál es la importancia del pensamiento crítico en la toma de decisiones"- Disponible en: <https://tomadedecisiones.net/importancia-pensamiento-critico-toma-de-decisiones/> Consulta: 12 agosto de 2023.



CF

CONTROL
FISCAL



LEIDA YOHARY NARANJO MOLINA

Doctora en Creación Intelectual (Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez). Magister en Educación, mención enseñanza de la geografía (Universidad Pedagógica Experimental Libertador). Especialista en Planificación y Evaluación de la Educación (Universidad Santa María). Profesora en la especialidad de Geografía e Historia (Universidad Pedagógica Experimental Libertador). Analista de promoción académica en el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE).

Orientaciones para el plan de formación y capacitación del Sistema Nacional de Control Fiscal

Guidelines for the training and training plan of the National Fiscal Control System

Resumen

El propósito de este artículo se fundamenta en una revisión documental de las orientaciones y normativas que proporcionan las siguientes organizaciones internacionales: Iniciativa del Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y El Comité de Creación de Capacidades (CCC) órgano de la Organización Latinoamericana y del Caribe de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en relación a los planes de capacitación y acciones educacionales. Dentro de la revisión documental se identificaron los principales criterios emanados por estas instituciones internacionales y se analizaron los resultados. Los aspectos más relevantes de esta investigación se enmarcan en adaptar y actualizar la metodología del *Manual de Capacidades* de la CCC (OLACEFS), para ser implementada por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, lo cual permitirá fortalecer y orientar los procesos formativos de la Entidad Fiscalizadora Superior de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Como conclusión se recomienda la fase de análisis o detección de necesidades vitales para realizar los procesos de formación de manera planificada, organizada y con pertinencia en las instituciones, lo cual puede traducirse en una mejora en la continuidad de los procesos de mejoramiento en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal.

PALABRAS CLAVES: Plan de formación. Comité de creación de capacidades. Sistema Nacional de Control Fiscal.

Abstract

The purpose of this article is based on a documentary review of the guidelines and standards provided by the following international organisations INTOSAI Development Initiative (IDI) and the Capacity Building Committee (CCC) of the Organisation of the Supreme Audit Institutions of Latin America and the Caribbean (OLACEFS), in relation to training plans and training activities. The documentary research identified the main criteria used by these international institutions and analysed the results. The most relevant aspects of this research are framed within the framework of the adaptation and updating of the methodology of the CCC (OLACEFS) Capabilities Manual, to be implemented by the Institute of Higher Studies in Fiscal Control and State Auditing, which will strengthen and guide the training processes of the Supreme Audit Institution of Venezuela and the National Fiscal Control System. In conclusion, we recommend the phase of analysis or identification of vital needs in order to carry out training processes in a planned, organised and relevant manner in the institutions, which can be translated into an improvement in the continuity of the improvement processes in the institutions that make up the National Fiscal Control System.

KEYWORDS: Training plan. Capacity building committee. National Fiscal Control System.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República de Venezuela, como entidad fiscalizadora superior, adapta las metodologías que desarrollan las organizaciones internacionales en materia de formación y capacitación, tales como la Iniciativa para el Desarrollo (IDI) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas

en inglés), y el Comité de Creación de Capacidades (CCC) órgano perteneciente a la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), los cuales organizan, promueven y gestionan el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región.

"El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado tiene el reto de realizar sus esfuerzos en aplicar planes en concordancia con los resultados que arroje el sistema de detección de necesidades que se establezca, bajo una concepción de educación permanente, con seguimiento a las y los funcionarios que realizan las mismas, reafirmando así la continuidad y el mejoramiento de los procesos internos que se ejecutan en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal."

Los nuevos desafíos requieren una reflexión profunda para el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, ya que tiene bajo su responsabilidad el mejoramiento continuo de los procesos para responder con eficiencia y eficacia la confianza depositada por la Contraloría General de la República de Venezuela en la importante misión de actualizar, desarrollar y especializar al talento humano con un conjunto de técnicas y procedimientos que le permitan desempeñar, de manera más eficiente, la gestión en las instituciones.

Constituye un reto ser ejemplo para el resto del sector público en materia de capacitación y formación, y servir como pilares importantes del proceso formativo de las instituciones. Por tal motivo, la presente investigación realiza una revisión documental de las orientaciones y normativas que proporcionan las organizaciones internacionales referidas arriba, en lo que respecta a los planes de capacitación y acciones educacionales.

Estos aportes permitirán identificar los principales criterios metodológicos reflejados en el *Manual de Capacidades* de la CCC (OLACEFS), y considerar su implementación por parte del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado para fortalecer y orientar los procesos formativos destinados a la Entidad Fiscalizadora Superior de Venezuela y al Sistema Nacional de Control Fiscal.

Por lo tanto, se plantea dar respuesta a las siguientes interrogantes: ¿cuáles son las orientaciones en materia de capacitación que orientan las organizaciones internacionales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores? ¿Qué instrumentos normativos rigen los procesos de capacitación para las Entidades Fiscalizadoras Superiores? ¿Qué orientaciones y adaptaciones se pueden considerar desde el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado según la normativa que rige los procesos formativos del Sistema Nacional de Control Fiscal?

DESARROLLO

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES

La entidad fiscalizadora Venezuela como miembro de las organizaciones internacionales toma en cuenta las recomendaciones emitidas por sus diferentes organismos. No obstante, en esta investigación nos enfocaremos únicamente en la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)

Es una organización autónoma, internacional, profesional y apolítica, tiene como propósito propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS); proporciona normas de fiscalización de alta calidad para el sector público y fomenta el desarrollo de capacidades. (INTOSAI: Plan Estratégico 2017-2022).

La Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI)

Es un organismo que brinda su apoyo a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de países en vías de desarrollo, se esfuerza para que cada una de las entidades fiscalizadoras mejoren su desempeño. Apoya a las EFS en lo que respecta a:

1. Implementación de normas internacionales (ISSAI).
2. Desarrollo de capacidades institucionales, organizacionales y profesionales.
3. Promoción de intercambios de conocimientos e implementación de buenas prácticas.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

Organismo internacional autónomo, independiente y apolítico, tiene su origen en el Primer Congreso Latinoamericano de Entidades Fiscalizadoras (CLADEFS), celebrado en Caracas, Venezuela, en 1963; el mismo se desarrolló debido a la creciente necesidad de crear un encuentro para intercambiar experiencias relacionadas con la fiscalización y control de las entidades fiscalizadoras. Este encuentro recomendó la creación del Instituto Latinoamericano de Control Fiscal que cumplió funciones de investigación especializada y sirvió como centro de información, enseñanza, coordinación y asesoría mutua entre las entidades fiscalizadoras (COFAE, 2010).

En la actualidad, la OLACEFS es uno de los siete grupos regionales que pertenecen a la INTOSAI. Dentro de sus funciones se encuentra la investigación especializada, estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica para sus miembros. Su objetivo fundamental está dirigido a desarrollar y perfeccionar a las diferentes entidades fiscalizadoras superiores en América Latina y el Caribe, a través de las siguientes acciones en materia de formación: a) desarrollando estudios sistemáticos de investigación en materia de control y fiscalización; b) orientando los cursos de adiestramiento, especialización y postgrado; c) fomentando el intercambio de especialistas; y d) coordinando la realización de estudios especiales que sean solicitados por el gobierno de una nación.

Estas instituciones internacionales, tanto la INTOSAI como la OLACEFS, son fundamentales para dar a conocer las buenas prácticas en control gubernamental y para propiciar el intercambio de conocimientos entre las entidades.

NORMATIVAS ESPECÍFICAS EMITIDAS POR LA OLACEFS RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO PROFESIONAL

El Comité de Creación de Capacidades (CCC)

Es un órgano de la OLACEFS creado en 1999, cuya misión es organizar, promover y gestionar el desarrollo de capacidades profesionales e institucionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), para contribuir al incremento de la eficacia de la gestión y la modernización de la administración pública, fortaleciendo a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región.

Conforme a uno de los principios señalados en su carta constitutiva (OLACFES), tiene el deber de orientar, organizar y realizar cursos de adiestramiento, seminarios y eventos especiales,

principalmente para el personal de los miembros de la organización que cumplan tareas técnicas de control y fiscalización. Busca, por otra parte, fomentar el desarrollo y el perfeccionamiento de sus miembros, cuyo tratamiento normativo deberá ser materia de manuales o guías operativas.

La Creación de Capacidades

Se enfoca en las actividades de formación académica o desarrollo profesional y aprendizaje teórico y práctico para el fortalecimiento de habilidades (técnicas y administrativas), donde se comparten experiencias de trabajo a partir de las necesidades previamente identificadas y priorizadas, en función de mejorar estratégicamente el desempeño de las entidades que conforman la organización.

Actividades de Creación de Capacidades

Las actividades de creación de capacidades que ofrece el CCC, se brindan bajo las siguientes modalidades: a) cursos in situ; b) cursos sub sede; c) cur-

sos virtuales; d) auditorías coordinadas; f) pasantías profesionales; g) seminarios especiales; y, h) visitas técnicas.

Según el *Manual de creación de capacidades* (2014) el alcance de esta organización abarca a los miembros, así como a los órganos (comisiones y comités), grupos de trabajo y cualquier instancia constituida o perteneciente a la OLACEFS. De igual manera, estas actividades son aplicables a los organismos o personas que cooperan o prestan asistencia técnica y a los proveedores de servicios.

Para el desarrollo de las actividades de capacitación el Comité de Creación de Capacidades orienta que deben cumplirse los siguientes pasos: a) tramitación; b) prestación; c) evaluación; d) rendición de cuentas; y, e) seguimiento del servicio de creación de capacidades. Estas cinco fases pueden adaptarse y vincularse con los procesos formativos que se imparten en el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, con el propósito de fortalecer al Sistema Nacional de Control Fiscal, brindando seguimiento a los mismos, tal como se puede apreciar en el gráfico 1.



Gráfico 1. Fuente: Manual de Creación de Capacidades. Adaptaciones con fines didácticos.

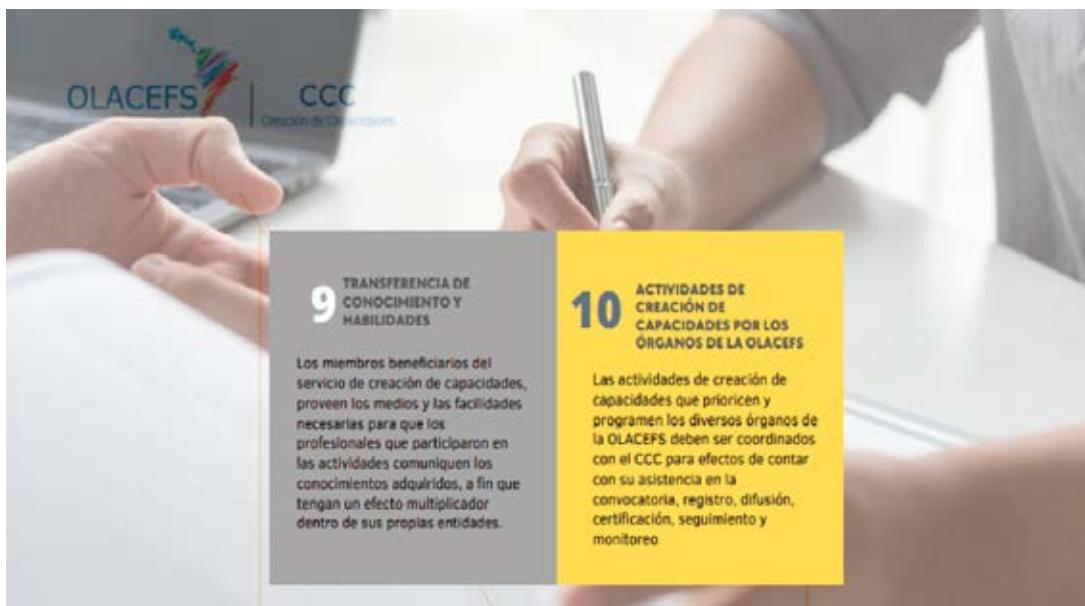
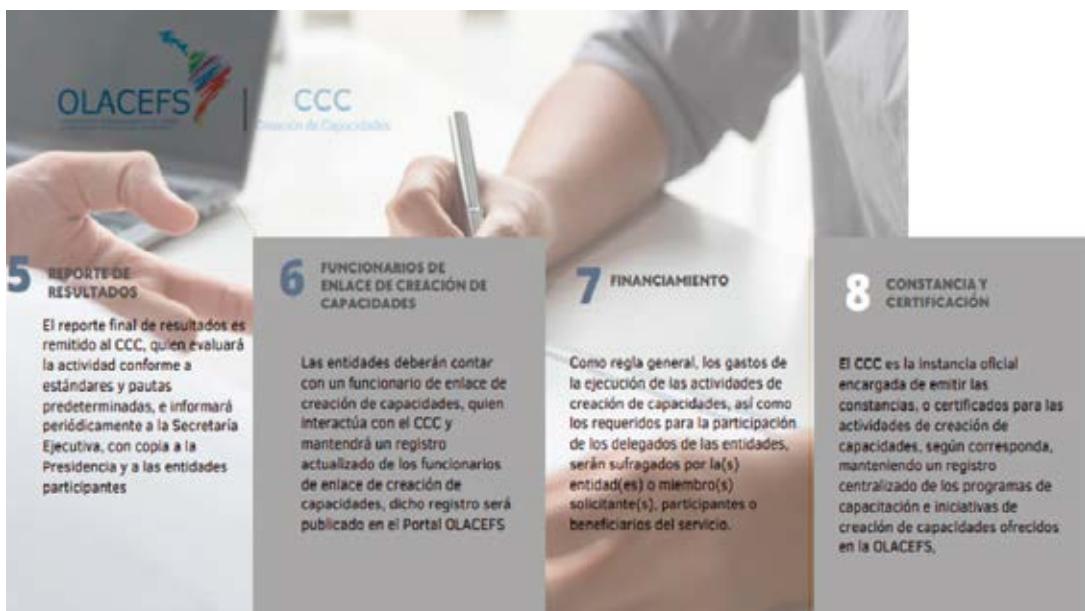
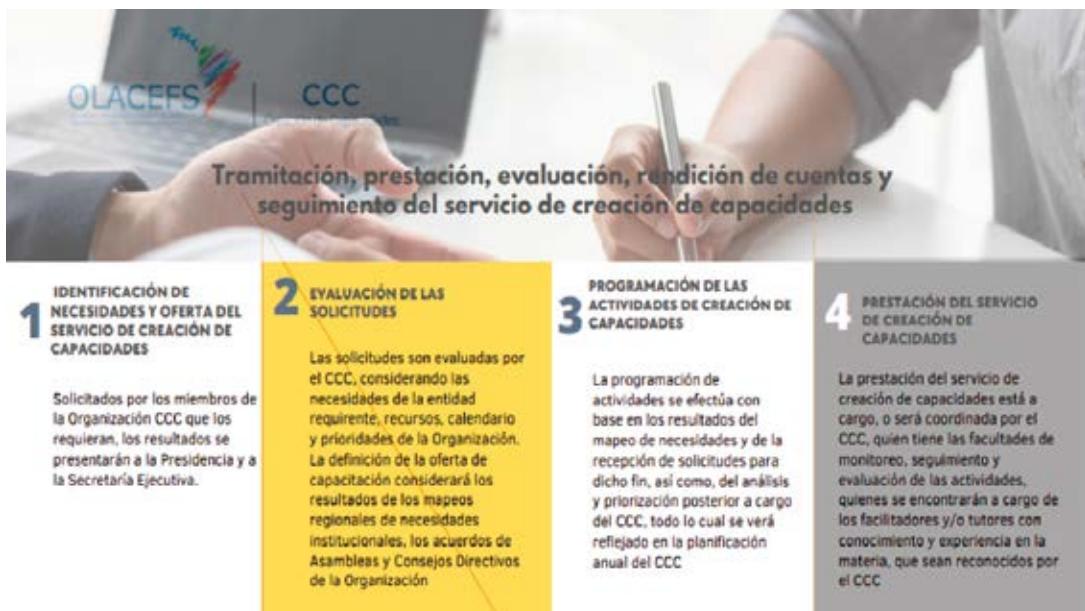


Gráfico 2. Fuente: *Manual de Creación de Capacidades*. Adaptaciones con fines didácticos.

Se presenta, asimismo, el gráfico 2, a manera de resumen, con el propósito de contemplar las características y pasos señalados para su implementación:

EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DE VENEZUELA

La mayor entidad fiscalizadora de Venezuela, la Contraloría General de la República, a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, tiene la gran responsabilidad de formar y capacitar a las y los servidores públicos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Desde su fundación en 1970, ha contribuido al buen funcionamiento de las instituciones del país, preparando talento humano con herramientas para la fiscalización y ofreciendo perfeccionamiento de los procesos del Estado. Es así como el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado ha adaptado la metodología de la IDI, para el diseño, desarrollo, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación.

La Contraloría General de la República (2013) señala al respecto:

La metodología de capacitación de COFAE, concebida desde su conjunto de criterios, pautas y enfoque sistémico, organiza de forma global la acción didáctica dentro del área de enseñanza-aprendizaje, asignando roles a participantes y docentes. Abarca todas las fases para el desarrollo de las actividades de capacitación, desde el análisis y detección de necesidades, diseño, desarrollo y presentación hasta la evaluación de las mismas. (pág.23)

Partiendo de estas premisas, encontramos que nuestra institución adoptó esta metodología a sus propias necesidades, a partir del año 2010, con las siguientes fases: a) análisis; b) diseño; c) desarrollo;

d) presentación; y e) evaluación. No obstante, esta metodología requiere una actualización y reflexión profunda sobre su implementación, necesaria luego de una década. El propósito fundamental es mantener actualizados nuestros procesos formativos, que vayan a la vanguardia de los nuevos desafíos.

En la revisión realizada se encontró una experiencia venezolana en la aplicación del programa llamado *Detección de necesidades en el Sistema Nacional de Control Fiscal*. La CGR, a inicios del año 2010 diseñó y aplicó una encuesta electrónica a las contralorías municipales de las ciudades capitales de los estados, que luego se aplicó nuevamente en el año 2011, previa adaptación, a las contralorías estadales de los 23 estados del país.

A tal efecto, la Contraloría General de la República (2013) señala lo siguiente:

Cabe destacar que en esta experiencia, quedó documentada en un Informe Definitivo que incluyó las recomendaciones formuladas por los pares. En efecto, una vez concluida la detección, cada equipo remitió a la CGR, en formato digital, vía foro creado para tal fin en su plataforma moodle, el archivo contentivo del Informe Preliminar, el cual fue revisado en reunión realizada en la sede del máximo órgano contralor, por un par (OCF) seleccionado al azar, quien atendiendo a unos criterios de evaluación previamente definidos, efectuó las sugerencias a que hubiere lugar para su consideración en la versión definitiva (pág. 55)

Cuando se hace la consulta, se puede determinar que la última experiencia de detección de necesidades realizada por la entidad fiscalizadora de Venezuela, fue en el año 2011. Es necesario rescatar esta fase esencial para los procesos formativos, ya que recientemente el Plan de Capacitación 2022-2024 impulsado por la OLACEFS, resaltó la importancia del diagnóstico o detección de necesidades para orientar la oferta de formación de las EFS, ya que las mismas permiten establecer las priorida-

Norma ISO 10015: Ciclo de capacitación constante

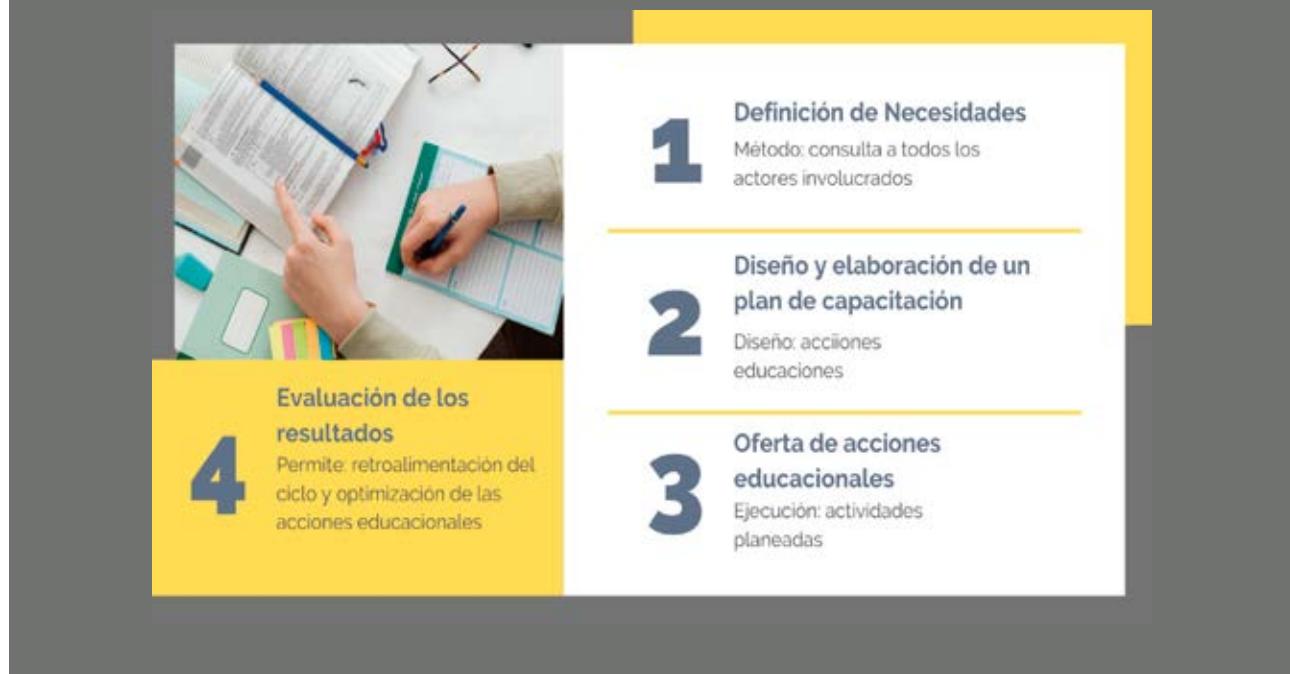


Gráfico 3. Fuente: *Plan de Capacitación 2022-2024 OLACEFS*. Adaptaciones con fines didácticos.

des y la asignación de recursos de manera adecuada, adaptando de esta manera el ciclo de capacitación constante a la Norma ISO 10015, tal como lo podemos observar en el gráfico 3.

Actualmente, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado avanza en propuestas novedosas en materia de formación, incorporando su participación, a partir del año 2022, con el desarrollo de cursos virtuales para las Entidades Fiscalizadoras Superiores; además dentro de sus metas establece el avance hacia la creación de la universidad. Es así como se hace necesaria la adaptación y revisión de este manual para lograr resultados exitosos, adaptados a las necesidades propias del país.

Por su parte, la Contraloría General de la República (2008) señala lo siguiente:

Es importante que esas prácticas sean discutidas entre todos nosotros para tomar medidas técnicas y políticas institucionales que conlleven a una implementación de las teorías que aquí estudiaremos para una mejor gestión de fiscalización de

los recursos del Estado que las entidades públicas manejan, y sobre todo, apoyar a que estas entidades inviertan con eficacia, eficiencia y economía en planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos de nuestras naciones (pág. 144)

Constituye un reto avanzar en la perfección de estos programas formativos para que se consideren una experiencia con buenas prácticas, propias de las entidades fiscalizadoras superiores.

PROUESTA DE ADAPTACIÓN PARA LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DE VENEZUELA

Luego de realizar la revisión bibliográfica es necesario rescatar, actualizar y adaptar las recomendaciones implementadas por la CCC al contexto venezolano. Se sugiere realizar una adaptación a la metodología de la IDI con los nuevos desafíos del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado.

Por otra parte, las instituciones internacionales en materia de formación de las EFS coinciden en la importancia de la fase de análisis denominada Detección de necesidades, y que debe ser retomada para garantizar la pertinencia y coherencia de los procesos formativos que se gestan desde el Instituto. Para ejecutar esta fase deben cumplirse los siguientes principios:

- La participación: entendida como sinónimo de democracia, al realizar la consulta a las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal.
- La honestidad: obliga a todos los servidores a actuar con probidad y honradez en el proceso.
- La equidad: a la hora de tratar a todas las instituciones y servidores, sin ningún tipo de preferencia, prevaleciendo la legalidad.
- La disciplina: que invita a todas las instituciones y actores a participar y al cumplimiento del orden legal.
- La eficacia: la cual se refiere al deber de todas las instituciones y servidores a dar cumplimiento óptimo en el menor tiempo posible.
- La transparencia: entendida como la difusión de la información a las instituciones y servidores, es el derecho de conocer la verdad; se relaciona con las fases de la detección de necesidades, incluyendo los resultados.

Tomando como punto de partida el *Manual de Capacidades* (2019), realizamos la siguiente adaptación para ser implementadas por el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado. Esto permitirá fortalecer y orientar los procesos formativos del Sistema Nacional de Control Fiscal, tal como lo expresamos en el gráfico 4.

1. **Identificación de necesidades y oferta del servicio de creación de capacidades:** las diferentes gerencias de talento humano de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal realizarán una detección de necesidades y enviarán sus resultados y peticiones de capacitación al Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado.
2. **Evaluación de las solicitudes:** las solicitudes serán evaluadas por COFAE, sistematizando las necesidades de las diferentes entidades, y presentando los resultados con un mapeo regional de las necesidades institucionales.
3. **Programación de las actividades de creación de capacidades:** la programación de las actividades se efectuará con base en los resultados del mapeo de necesidades y la recepción de solicitudes, análisis y priorización planificada en los planes estratégicos de la Contraloría General de la República.
4. **Prestación del servicio de creación de capacidades:** la prestación del servicio de capacitación estará a cargo del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, quien tiene la facultad de hacer monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades. Por otra parte, estas capacitaciones serán impartidas por facilitadores con conocimiento y experiencia en la materia, reconocidos por COFAE.
5. **Reporte de resultados:** previo a la realización, durante y una vez culminado el servicio, la instancia encargada de su ejecución, la parte solicitante, o bien ambas de forma coordinada, mantendrán informado a través de un reporte final de resultados, a la máxima autoridad del Instituto, quien evaluará la actividad conforme a estándares y pautas predeterminadas, e informará periódicamente al Contralor General de la República.

Adaptación del *Manual de Capacidades* para el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado en su fase de: Tramitación, prestación, evaluación, rendición de cuentas y seguimiento del Comité de Creación de Capacidades (CCC)



Gráfico 4. Fuente: Elaboración propia.



6. Funcionarios de enlace de creación de capacidades:

las entidades deberán contar con un funcionario de enlace de creación de capacidades, quien interactuará con el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría, que mantendrá un registro actualizado de los funcionarios de enlace, que publicará en el Portal COFAE.

7. Financiamiento: como regla general, los gastos de la ejecución de las actividades de creación de capacidades, así como los requeridos para la participación de los facilitadores y acompañantes en las diferentes entidades, se- rán sufragados por las entidades o miembros solicitantes, participantes o beneficiarios del servicio.

8. Constancia y certificación: COFAE es la ins- tancia oficial encargada de emitir las constan- cias y/o certificados de las actividades de creación de capacidades, por lo que debe mantener un registro centralizado de los pro- gramas de capacitación. Será además, la úni- ca instancia con la facultad de validar, ante y en coordinación con las unidades o áreas de capacitación en cada miembro, la cantidad de horas acreditadas o puntos otorgados en con- sideración de los planes de desarrollo profesio-

nal previstos en cada entidad.

9. Transferencia de conocimiento y habilidades:

los miembros beneficiarios de COFAE, proveerán los medios y las facilidades necesarias para que los profesionales que participaron en las actividades comuniquen los conocimientos adquiridos, a fin de que tengan un efecto mul- tiplicador dentro de sus propias entidades. CO- FAE efectuará el seguimiento y la medición del impacto del servicio de creación de capacida- des en la región.

10. Actividades de creación de capacidades por los órganos de la OLACEFS: las activi- dades

de creación de capacidades que prioricen y programen la CCC y la CGR deben ser coordi- nados con la Dirección de Asuntos Internacio- nales y COFAE para efectos de contar con su asistencia en la convocatoria, registro, difusión, certificación, seguimiento y monitoreo.

Es necesario que se considere una dependencia adscrita al Instituto de Altos Estudios que lleve el monitoreo y seguimiento de todos los pasos a se- guir para la implementación de este manual.

CONCLUSIONES

La revisión documental expresada en esta in-

vestigación permitió conocer las orientaciones y normativas que proporcionan las organizaciones internacionales Iniciativa del Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y El Comité de Creación de Capacidades (CCC) órgano de la Organización Latinoamericana y del Caribe (OLACEFS) y sus implicaciones en lo que respecta a los planes de formación, planteando los siguientes ejes fundamentales:

En primer lugar, se hace necesario adaptar a las necesidades de la Entidad Fiscalizadora Superior de Venezuela las metodologías implementadas, ya que su última actualización se realizó hace más de una década. En segundo lugar, entender que el *Manual de Capacidades* y la metodología impulsada por la IDI constituyen elementos que deben considerarse para mejorar los procesos formativos en el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado. Como tercero, ambas metodologías implementadas por la OLACFES y la INTOSAI recomiendan la fase de análisis o detección de necesidades vitales para realizar los procesos de formación de manera planificada, organizada y con pertinencia en las instituciones, lo cual puede traducirse en una mejora en la gestión pública. Por último, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado tiene el reto de realizar sus esfuerzos en aplicar planes en concordancia con los resultados que arroje el sistema de detección de necesidades que se establezca, bajo una concepción de educación permanente, con seguimiento a las y los funcionarios que realizan las mismas, reafirmando así la continuidad y el mejoramiento de los procesos internos que se ejecutan en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Finalmente, en líneas generales, la formación continua es esencial para mantener actualizados a los profesionales de las entidades fiscalizadoras, lo que se traduce en una gestión pública eficaz.

REFERENCIAS

COFAE (2010). "Metodología de Capacitación COFAE-IDI para docentes". En *Revista Eficaz: Auditoría y Gerencia de Estado*. N.º 1. P. 22-31.

Contraloría General de la República de Bolivia (2008). "Capital Intelectual en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS)". Ponencia base con motivo de la XVIII Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Bogotá, Colombia. En: *Revista de Control Fiscal* N.º 164 P. 139-143. Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

Contraloría General de la República (2013). "Detección de Necesidades para el Desarrollo de Capacidades. (La experiencia en el Sistema Nacional de Control Fiscal)" En *Revista de Control Fiscal*. N.º 169. Disponible en: <https://www.cgr.gob.ve/assets/pdf/publicacion/controlfiscal/rcf169.pdf>

Estrada, L. (1999). "Hacia un modelo de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior". En *Revista Iberoamericana de Educación*. N.º 21. Universidad siglo XXI.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2014). *Iniciativa para el desarrollo de la INTOSAI. Plan Estratégico 2014-2018*. Disponible en: <https://www.idi.no/elibrary/idi-plans/strategic-plans/387-idi-strategic-plan-2014-2018-sp/file>

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2017). *Iniciativa para el desarrollo de la INTOSAI. Plan Estratégico 2017-2022*.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2019). *Manual de Creación de Capacidades*. Documento propuesto por el grupo de trabajo Manuales, guías y observaciones de la Carta Constitutiva y Reglamento de la OLACEFS.

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (2022). *Plan de Capacitación 2022-2024*.



JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ COLMENARES

Licenciado en Administración Mención Recursos Materiales y Financieros. Egresado de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR). Director General de Control de la Administración Nacional Descentralizada (E) de la Contraloría General de la República.

La construcción de viviendas dignas como política pública: una realidad palpable

The construction of decent housing as a public policy: a palpable reality

Resumen

El presente artículo se realizó con la finalidad de adentrarnos en el tema habitacional (construcción de viviendas) en la República Bolivariana de Venezuela, el cual se encuentra liderado a nivel público por la Gran Misión Vivienda Venezuela. Esta iniciativa se constituyó desde sus inicios, como la punta de lanza de la política pública en materia de construcción de viviendas, adelantada por el Gobierno nacional. La Gran Misión Vivienda Venezuela tuvo su génesis en el año 2011 durante el gobierno del presidente Hugo Rafael Chávez Frías y está dirigida a satisfacer las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos proveyéndolos de viviendas dignas.

Con una concepción sistémica integral, este programa se sustenta en cinco vértices funcionales: Vértice-Pueblo, Vértice-Terreno, Vértice-Financiero, Vértice-Insumos y Vértice-Ejecutores. Este enfoque permite alcanzar una organización eficiente y planificada que abarca el Poder Público, el Poder Popular y las empresas de construcción. No obstante, esta política pública no está exenta de problemas y dificultades para su aplicación, ralentizando la satisfacción de la demanda habitacional, y poniendo en riesgo el disfrute del derecho al hábitat digno de la población de medios y bajos recursos.

PALABRAS CLAVE: Política Pública. Construcción. Misión Vivienda.

Abstract

This article has been written with the aim of exploring the issue of housing in the Bolivarian Republic of Venezuela, led at the public level by the Gran Misión Vivienda Venezuela. Since its inception, this initiative has been the spearhead of the national government's public housing policy. Launched in 2011 during the administration of President Hugo Rafael Chávez Frías, the Gran Misión Vivienda Venezuela aims to meet the housing needs of low-income sectors by providing them with decent housing.

With an integral systemic approach, this programme is based on five functional vertices: People Vertex, Land Vertex, Financial Vertex, Input Vertex and Implementation Vertex. This approach makes it possible to achieve an efficient and planned organisation involving the public power, the people's power and the construction companies. However, this public policy is not without problems and difficulties in its application, which slow down the satisfaction of housing needs and jeopardise the enjoyment of the right to decent housing by the middle and low income population.

KEYWORDS: Public Policy. Construction. Housing Mission.



INTRODUCCIÓN

En la República Bolivariana de Venezuela (RBV) siempre ha existido un déficit en materia de construcción de viviendas, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno nacional. A este déficit, hay que añadir la necesidad de construir cada año un número cercano a 45 viviendas por cada 10 000 habitantes. La situación de la vivienda está directamente relacionada con la inseguridad. En entornos donde hay hacinamiento, carencia de servicios y oscuros y peligrosos callejones que recorrer en los que no entran los cuerpos de seguridad del Estado, es casi imposible impedir la criminalidad. Así que ambos problemas pueden compartir, al menos parcialmente, una misma solución.

Vislumbrando lo antes mencionado, cabe señalar que, dejando la mitad del suelo para calles y parques, con las alturas suficientes y respetando los grados de las pendientes, se puede edificar en la misma superficie más de siete apartamentos por cada rancho previamente existente; es decir, con el suelo de unos

140 000 ranchos es posible construir más de un millón de apartamentos decentes, en un entorno adecuado y más seguro. Las estimaciones indican que para esto se requerirían unas 1 250 hectáreas, en las que se sustituirían, mayoritariamente y de forma progresiva, los ranchos por nuevas viviendas, sin requerir de expropiación alguna. Es tal sentido, es posible edificar un millón de viviendas adicionales en menos de diez años, a un costo final razonable para el Estado, logrando un enorme impacto en la economía con la consecuente creación de miles de empleos.

Uno de los ambientes habituales donde convive el ser humano en el curso cíclico de su vida es la vivienda, además están la escuela, el lugar de trabajo, la ciudad y el municipio. El concepto de ambientes y entornos saludables incorpora saneamiento básico, espacios físicos limpios y estructuralmente adecuados, además de la consolidación de redes de apoyo para lograr ámbitos



psicosociales sanos y seguros, exentos de violencia, abuso físico, verbal y emocional.

La carencia y las deficiencias en la vivienda, así como la falta de saneamiento, constituyen un determinante reiterado en la incidencia de morbimortalidad y una característica sistemáticamente vinculada a los niveles de pobreza, el rezago socioeconómico y la inequidad territorial en América Latina y el Caribe.

Según datos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en Latinoamérica existen aproximadamente 127 millones de hogares, de los cuales veinte millones viven en condiciones deficientes (deficiencias en los servicios, hacinamiento, entre otros), y treinta millones habitan en viviendas precarias construidas con materiales inadecuados en condición de alto riesgo. Asimismo, en la RBV, el Instituto Nacional de Estadística (INE), según datos estimados para la época, indicó la existencia de un déficit habitacional de aproximadamente 1,8 millones de viviendas.

En tal sentido, el objetivo fundamental de la política pública en referencia, es satisfacer las necesidades habitacionales de la población venezolana de menores recursos, así como también para aquellos que pudieran haber resultado damnificados producto de las lluvias y/o cualquier otro evento sobrevenido en los últimos dos años, a través de la construcción de viviendas (soluciones habitacionales). Asimismo, de este objetivo fundamental se derivan objetivos específicos tales como: brindar a la población de menores recursos un hogar digno y con él la oportunidad de desarrollarse, pudiendo criar a sus hijos en una familia llena de armonía y amor, dentro de una casa segura; dar a las personas la mayor satisfacción posible, mejorando sus condiciones de vida. Esta política pública es de suma importancia ya que, por un lado, favorece en particular a los venezolanos que residen en sectores de alto riesgo; y por el otro, impacta positivamente la economía nacional, pues el sector construcción es el mayor generador de empleo y dinamizador del crecimiento económico.



La Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) como política pública del Estado, ha entregado hasta la fecha 4 800 000¹ unidades habitacionales a igual número de familias, la mayoría de escasos recursos económicos que, durante años o durante toda su vida, vivieron en barrios pobres, barrancos, quebradas y otros sitios vulnerables, debido a la falta de dinero para comprar una vivienda digna en terrenos planos. Se trata de la dignificación, de la justicia y de la equidad social.

La política pública liderada en la RBV por la GMVV, posee un registro de los venezolanos y venezolanas que aspiran a una casa o apartamento digno, siendo prioridad las y los ciudadanos de bajos recursos. Es una misión altamente loable que se desarrolla en todo el país, y que, además de lograr su objetivo primario, reactiva el sector construcción ofreciendo empleos directos e indirectos a miles de venezolanos.

DESARROLLO

La construcción de viviendas como política pública en la RBV por la GMVV, se materializa a través de la aplicación de aspectos metodológicos determinados; a saber:

- > Implementación por fases o etapas, dando oportunidad a la apropiación de recursos físicos, humanos, técnicos y económicos en la medida en que la situación lo permita, y haciendo uso de la metodología de construcción progresiva.
- > Priorización, en los casos de la población vulnerable y/o vivienda de interés social, de los procesos de participación comunitaria mediante la autoconstrucción dirigida solidaria.
- > Conformación, en los ámbitos rurales o periurbanos, de microempresas estructuradas con base en las comunidades a beneficiar (Consejos Comunales).
- > Formación de agentes sociales para desarrollar programas educativos que trabajen temas asociados a la salud y a la vivienda saludable, con el objetivo de que familias y comunidades reforzencen sus conocimientos previos y adquieran otros nuevos, que les permitan generar actitudes y prácticas saludables, que generen cambios en los comportamientos de riesgo a la salud y a la sana convivencia familiar y comunitaria.
- > Promoción del buen uso de las instalaciones de la vivienda y su entorno.
- > Profundización en la buena práctica de hábitos higiénicos a nivel personal y comunitario.
- > Ampliación de la organización comunitaria y la participación social en los aspectos de promoción de la salud y constructivos.

Factores determinantes en la gestación de la política pública

Ámbito internacional

El Gobierno nacional ha suscrito convenios internacionales con diferentes países para la construcción de viviendas en todo el territorio; a saber con Bielorrusia, la República Popular China, Brasil, Cuba, Uruguay y la República Islámica de Irán. El plazo inicial establecido en dichos convenios para culminar los desarrollos era de diez años. Sólo entre 2005 y 2007 se firmaron convenios internacionales con



Brasil, Bielorrusia, la República Popular China e Irán para la construcción de 27 873 viviendas.

Al inicio de la GMVV, a través de convenios con Bielorrusia y Rusia, se planteó la construcción de 15 000 viviendas en los espacios del recinto militar denominado Fuerte Tiuna, ubicado en el corazón de la ciudad de Caracas. Otras 10 000 se acordaron con la República Islámica de Irán; mientras que Portugal se comprometió a edificar 5 512 casas más.

Con los lazos de cooperación internacional, se estipuló la constitución de doce empresas para la producción de materiales de construcción, así como el establecimiento de alianzas con un grupo de empresarios chinos para la adquisición de maquinarias de construcción fabricadas en el país asiático, con el que la RBV negociara además un nuevo préstamo para la construcción de viviendas hasta el año 2017.

El Gobierno se asoció con la empresa XCMG para importar desde la República Popular China, maquinarias de construcción para ser ensambladas en una fábrica instalada en el país. A su vez, el país asiático otorgó nuevos préstamos para la construcción de casas (una línea de crédito de 20 000 000 de dólares).

Ámbito nacional

Nuestro Estado nacional, que abarca el territorio (casi un millón de km²) y la población venezolana (30 millones de personas, aproximadamente), arroja un déficit acumulado de unos dos millones de viviendas, para un déficit interanual acumulable en el orden del 8 a 10 %. Es decir, se deberían producir al menos unas 250 000 viviendas cada año, para ir paliando el déficit anual acumulable. Esto, sin cubrir aún el déficit acumulado de viviendas, lo cual constituye una gran deuda social.

Actores políticos y sociales predominantes (posiciones y recursos de poder)

Los grandes protagonistas de esta política pública son, por una parte, el Gobierno nacional a través de la implementación de la GMVV, liderizada por el Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda; y por la otra, todas aquellas personas carentes de viviendas dignas y seguras. En este sentido, la responsabilidad primaria y primordial en la aplicación de la política pública recae principalmente en el Gobierno nacional. Al respecto, “los gobiernos son instrumentos para la realización de políticas públicas. Más que mirar al ordenamiento de las actividades del sector público, como dado por su organización, conviene mirarlo como un instrumento para la realización de las políticas públicas” (Lahera, 2004, p. 8).

Características del régimen político de la Nación

Con la aprobación y promulgación del nuevo texto Constitucional² en diciembre del año 1999, en la RBV comenzaron a sentarse las bases de una democracia participativa y protagónica, una democracia no excluyente sino incluyente, que permite el acceso del pueblo a la toma de las decisiones políticas de la sociedad. Con ello se inicia el establecimiento de nuevos instrumentos que permiten la participación popular en la formación, ejecución y control de la gestión pública, como vía que garantiza el completo desarrollo individual y colectivo. Esto significa, sin duda, el aporte más trascendental dentro del sistema político venezolano actual, sustentando en su texto constitucional.

El nuevo sistema político se erige, además, por un lado, en los pilares del nacionalismo como expresión de la defensa de la soberanía frente a la globalización.

"El Gobierno nacional debe publicar en la página web del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia de vivienda, la identidad de las personas beneficiarias de la GMVV, la ubicación geográfica de la vivienda asignada, el porcentaje de ejecución y la empresa o iniciativa responsable de los trabajos, con el objetivo de permitir ejercer controles de manera fehaciente por todas las instancias con competencia en materia de control fiscal y contraloría social, así como por las propias familias beneficiarias, ello con el fin de aminorar los hechos de corrupción que puedan suscitarse con el tema de las adjudicaciones de las nuevas viviendas. La información a difundirse por el Estado sobre la GMVV debe ser accesible, relevante, de calidad y confiable, meta perfectamente realizable en el corto plazo, gracias a los avances en las tecnologías de comunicación e información."

lización y la implementación de políticas neoliberales en nuestro continente; y por otro, en el rescate del ideario y el pensamiento de Simón Bolívar, con una constante búsqueda de una sociedad humanista y bolivariana, en la cual hombres y mujeres sean el eje central de transformación y desarrollo dentro de un sistema de gobierno que promueva los valores de igualdad, justicia, libertad, fraternidad, solidaridad y que garantice los derechos humanos.

En esta nueva concepción se le reconoce al Estado un papel prioritario en el enfrentamiento de los males que aquejan a la sociedad venezolana, mediante la aplicación de políticas públicas equitativas y con una inversión social adecuada. Este sistema político, económico y social coloca al hombre y a la mujer como centro de su atención y razón de ser, posibilitando la satisfacción de sus necesidades vitales, en correspondencia con sus capacidades y esfuerzos, y permitiéndole condiciones de vida dignas.

La política social del Estado tiene como objetivo, entonces, la inclusión real y efectiva de toda la población, esto significa que se deben diseñar políticas públicas encaminadas a potenciar el acceso a los bienes primarios y básicos como la salud, la



educación, el trabajo, la vivienda y la seguridad social, entre otros. Debe ser, como el aparato público, un ente rector, promotor y estimulador de relaciones de cooperación entre los diferentes factores sociales y económicos, defendiendo siempre a la gran mayoría, e impidiendo que estos bienes sean acaparados por las minorías.

Se plantea de este modo un proyecto de país marcado por importantes retos y compromisos, con las esperanzas absolutas y fundadas en que se devolverá a la Nación una próspera abundancia traducida en bienestar individual y colectivo. El objetivo es consolidar una verdadera igualdad, una razonable eficiencia de las instituciones públicas, una transparencia democrática de los Poderes Públicos y de las organizaciones políticas y sociales, y el compromiso del Estado en la integración social y económica.

Tamaño y complejidad del problema

Millones de venezolanos requieren actualmente de vivienda; existe un déficit que se aproxima a los

dos millones de unidades habitacionales. Las consecuencias sociales y económicas de este déficit son fuente permanente de preocupación en la sociedad venezolana. Pero preocuparse no solucionará el problema. Cada año, solo por el crecimiento de la población, se suman al déficit 118 000 nuevas viviendas. Si se quiere acabar o disminuir estas cifras para el año 2039 (dentro de quince años) se deben construir, a partir de ahora (2024), 133 033 viviendas anualmente. Un duro reto, sin duda, pero que la experiencia internacional lo muestra como superable.

Para entender bien un problema y establecer la estrategia adecuada para su solución, debemos empezar por definirlo con claridad. En tal sentido, Montecinos (2007) señala que "un problema puede no dejar de ser más que una situación lamentable si a su definición no se le aporta una solución factible de acuerdo con los recursos disponibles, los valores sociales predominantes y las posibilidades técnicas" (p. 329). Por tal motivo, la definición concreta del problema de la vivien-



da, permite generar una política pública acertada para su abordaje y solución.

¿Cómo llegar a la formulación de la política pública?

En abril de 2011, el presidente Hugo Chávez Frías a la cabeza del Gobierno bolivariano, lanzó la GMVV con el objetivo de dar solución al problema habitacional que ha azotado a los más desposeídos en el transcurrir de la historia del país, y así saldar la deuda de los gobiernos anteriores en materia de vivienda. Con ese fin se decretó la creación del Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (OSV)³, como una unidad administrativa adscrita a la presidencia de la República, integrada por los ministerios referentes a hábitat y vivienda, transporte terrestre, industrias básicas, ciencia y tecnología, defensa y comunas. Asimismo, se creó el cargo de ministro de Estado para la transformación revolucionaria de la Gran Caracas y se promulgaron leyes que regulan un nuevo régimen de propiedad de las viviendas por construir y las formas de acceder a terrenos aptos para la construcción de viviendas por parte del Estado; todo esto en función de consolidar un sistema que pretende desburocratizar las obras públicas.

Por otro lado, pero de manera cónsona con esta política, el Gobierno expropió la industria del cemento, rubro fundamental en la construcción; y decretó la creación de la Empresa Nacional de Obras Públicas, que está a las órdenes del Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat.

Todo lo anterior evidencia los importantes pasos que se han dado para ofrecer una solución. Sin embargo, debemos profundizar en las causas, ejecución y consecuencias de este nuevo plan, y al mismo tiempo preguntarnos si de verdad esta política pública está realmente orientada a solucionar de forma estructural al problema.

Las fórmulas aplicadas por cualquier gobierno de un estado liberal-burgués para solucionar el problema de la vivienda no son efectivas a los ojos de la clase obrera. En el mejor de los casos, se limitan a ocultarlo demoliendo barrios enteros para construir museos y grandes avenidas, sin importar que a pocos kilómetros surja un nuevo barrio de la mano de los desplazados, fuera de la vista de los turistas.

La razón de ello es que tan necesaria solución es inherente a la lucha última del proletariado: la abolición de la propiedad privada de los medios de producción. En un mundo donde los medios de producción son privados, no se hace lo necesario sino lo que brinde más rentabilidad; ejemplo de ello es la industria de la construcción y el hecho de que las viviendas solo se construyen para quien las pueda pagar, no necesariamente para quien las necesita. Esto se debe a que, como todo en el modo de la producción capitalista, las viviendas también son una mercancía. Es decir, no escasean los medios necesarios para construir centros comerciales o empresariales, pero sí para construir viviendas dignas para la clase obrera.

Actitud de los sectores sociales y los grupos de poder

Los sectores sociales, en líneas generales, ven con buenos ojos esta política pública, ya que la misma viene a constituir un fuerte apoyo social a las mayorías tradicionalmente excluidas del país. No obstante, los grupos de poder privados han asumido una actitud negativa frente a la Misión al colocar por delante objeciones de manera continua, sembrando dudas sobre su compromiso con los programas de redistribución del ingreso; sobre todo cuando éstos son calificados por algunos sectores, como el empresarial y los círculos neoliberales, como subsidios innecesarios y contrarios a una "sana" dinámica económica.

Mecanismos de concertación

En la actualidad, el Gobierno, a través del Ministerio del Poder Popular Para el Comercio Nacional, impulsa mecanismos de concertación entre el sector privado y el Ejecutivo, para promover la construcción de viviendas en todo el país. En ese sentido los pequeños y medianos constructores son convocados por organismos del Estado para participar en proyectos dirigidos a la construcción de soluciones habitacionales enmarcadas dentro de la GMVV.

Igualmente, el plan de compras del Estado contempla recursos presupuestarios para favorecer a Pymes y empresas de propiedad social. Adicionalmente, el Gobierno nacional evalúa la estructura de costos de los componentes asociados a la edificación de viviendas, a fin de atacar el encarecimiento de estos elementos a través de la cadena de distribución.

Expresión normativa de la política pública

El Gobierno nacional promulgó una serie de leyes orgánicas de alto impacto en el área económica y social, dentro del marco facultativo de la Ley Habilmente, en sus últimos días de vigencia. Especial



mención merece la nueva legislación en materia de vivienda y hábitat.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Prestacional de Vivienda y Hábitat⁴ incrementó la capacidad del Estado y del pueblo en la solución del problema de las viviendas, dándole un rol protagónico a los Consejos Comunales, tanto en la planificación y control urbano, como en la promoción, construcción y distribución de las unidades habitacionales.

Reacciones de otros actores sociales

La GMVV ha suscitado abundantes y diversas reacciones en la población; mientras los ciudadanos comunes concurrieron masivamente en su momento a las plazas públicas a inscribirse, ratificando su apoyo a esta nueva misión, la derecha venezolana (representada por Fedecámaras, su máximo organismo empresarial, los medios de comunicación privados y la alta jerarquía de la Iglesia católica) apostó al fracaso de esta iniciativa de política social del Gobierno.

Alegaron la inviabilidad de esta misión, con el mismo argumento utilizado una década atrás sobre las ambiciosas metas de reducción de la pobreza y garantía de salud y educación que el primer plan de desarrollo de la Nación planteaba, y que hoy, sin embargo, son grandes logros validados no solo por el pueblo venezolano que las disfruta, sino por organismos internacionales que son referencia y dan marco normativo a la protección de estos derechos, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

Actualmente, a pesar del rechazo a la implementación de esta política pública por parte de sectores de la oposición, la población se suma con entusiasmo y esperanza a esta estrategia que rescata la obligación política y moral de un Estado garante que asume la gran deuda social que la élite burguesa siempre invisibilizó. El anhelo social y la esperan-

za popular se puede ver reflejada en las encuestas realizadas al respecto, donde 74,3 % de los venezolanos y venezolanas considera que esta Misión ha contribuido y contribuirá a la solución del problema de la vivienda. Este valor aumenta a medida que se desciende en los estratos sociales, llegando a 78,4 % en el estrato D y 76,9 % en el estrato E, recibiendo su mayor respaldo en los jóvenes con 79,9 %.

Acciones a cargo del Estado para la implementación y ejecución de la política pública

La política pública como medio para el abordaje de situaciones problemáticas de la sociedad, se entienden como una manera de establecer una intencionalidad en su abordaje y solución, a través de la fijación de metas y objetivos. Al respecto, ciertos autores definen así el objeto de las políticas públicas:

En este enfoque, (...) el objeto de una política pública consiste en modificar el ámbito o entorno de los actores implicados, la percepción que estos puedan tener y sus conductas sociales; tomar una decisión es ya poner en marcha una política en la medida en que los diferentes actores van a modificar probablemente sus conductas en función de esta decisión.

El objeto de una política pública consiste siempre en acelerar o frenar la transformación del sector que tiene a su cargo, al hacer esto provocan inevitablemente otros desfases que es necesario manejar, y así sucesivamente. (López, 2007, p.64)

Para Pressman y Wildavsky: "las políticas son una cadena causal entre las condiciones iniciales y las futuras consecuencias: si X, entonces Y" (Pressman y Wildavsky, citado en Aguilar, 2017 p.15).

Una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son

desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado.

Una política pública de calidad incluirá orientaciones o contenidos, instrumentos o mecanismos, definiciones o modificaciones institucionales, y la previsión de sus resultados. (Lahera, 2004, p. 8)

En atención a las anteriores definiciones y apreciaciones autorales, y a los fines de implementar una política pública en materia de vivienda, el Gobierno nacional realiza consecutivamente, los siguientes pasos:

1. Elaboración de un censo para identificar con precisión a las familias que no tienen vivienda propia o residen en sitios de alto de riesgo. Este registro está contemplado en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Emergencia para Terrenos y Vivienda⁵.
2. Elaboración de un registro de los terrenos desocupados y disponibles aptos para la construcción de viviendas.
3. Elaboración de un registro de las empresas constructoras, nacionales e internacionales, incluyendo a los trabajadores y compañías comunales y obreras.
4. Realización de un nuevo programa de financiamiento por parte del Estado.
5. Obtención y disposición de los materiales de construcción necesarios para llevar adelante la política pública.

En tal sentido, la implementación constituye una parte especialmente importante al momento de la aplicación de la política pública. Según algunos autores:

Dar su concepto a la implementación y a lo que debe ser considerado problema de implementa-

ción es la primera tarea. El significado primero del término "implementar" es derivado del lenguaje ordinario (inglés): llevar a cabo, llevar a efecto, efectuar, realizar, producir, cumplir, culminar, completar (...) El verbo denota la acción que se ejerce sobre un objeto, considerado falto, defectuoso, desde un cierto punto de vista, con el fin de dotarlo de todos los elementos necesarios para que llegue a su perfección o acabamiento. En este contexto es obvio que lo que se implementa, el objeto de la acción denotada por el verbo implementar, es la política. (Aguilar, 1992, p. 12)

Como parte de los mecanismos contemplados por el Gobierno nacional para la implementación y ejecución de la política pública en estudio, está la creación de los Comandos Distritales y Estadales de Vivienda, encargados de la inspección de las labores de construcción de obras en el Distrito Capital y en los 23 estados del país. Dicha instancia está conformada por más de once ejecutores en Caracas, así como por el ministro de Estado para la Reconstrucción Urbana de la Gran Caracas, la alcaldesa de Caracas, el jefe del Gobierno del Distrito Capital, autoridades del Comando Regional número 5 (Core 5) de la Guardia Nacional Bolivariana y autoridades de los comandos estadales. También se contempla la participación de representantes de los ministerios para las Comunas, Hábitat y Vivienda, y de la Defensa.

Reformulaciones de la política pública

La política pública ha sufrido una serie de modificaciones desde los inicios del mandato del presidente Hugo Rafael Chávez Frías, en el año 1999. En tal sentido, el nuevo Gobierno dio inicio a su política habitacional de construcción y adjudicación de viviendas dignas, en el marco de su primera Ley Habitante, con la presentación de la nueva Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, que fue aprobada en consejo de ministros en fecha 07 de octubre de 1999 y que entró en vigencia, una vez publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Con ella quedaron

derogadas las disposiciones de la antigua Ley de Política Habitacional publicada en la Gaceta Oficial de la República N.º 4.659 Extraordinario de fecha 15 de diciembre de 1993; las disposiciones del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 36.575 de fecha 05 de noviembre de 1998; las disposiciones del Decreto N.º 3.241 de fecha 20 de enero de 1999, mediante el cual se dictó el Reglamento del Fondo de Aportes del Sector Público previsto para el Subsistema de Vivienda; y todas las demás disposiciones legales y reglamentarias que colindaban con esta Ley. El 22 de octubre de 1999, en la GORBV N° 5.392 Extraordinaria, se aprobó la Ley de Reforma que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional.

Esta modificación de la ley significó la introducción de cambios importantes con relación a la política de vivienda. Entre los aspectos destacables se encontraba la creación del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat (SNVH). Igualmente, en el marco de la nueva política impulsada en materia de vivienda, el término "Habilitación física de zonas de barrios", es sustituido por "Transformación integral de barrios urbanos".

Con la intención de regular la materia relativa a los programas habitacionales, subsidio directo a la demanda, sistema de elegibilidad, Fondo de Aportes del Sector Público, Fondo Mutual Habitacional, Fondo de Garantía y Fondo de Rescate, fueron decretadas las normas de operación a través del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana N° 36.977 de fecha 21 de junio de 2000.

Ese mismo año, el para entonces Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), órgano perteneciente a la administración central instituido en el año 1990, asumió la conducción de la política de vivienda y reestructuró su organización, en fun-

ción de ella. Entre los ejecutores del programa se encontraban organismos nacionales, regionales y locales, que tradicionalmente venían interviniendo en materia habitacional: Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), institutos regionales y municipales de la vivienda, como Inrevi, Inmuvi, Fundabarrios, el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR) y Vivienda Rural. Asimismo, se involucró a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana a través del denominado programa Plan Bolívar 2000. Las universidades también fueron llamadas a ejercer una importante función a través de la implementación de pasantías obligatorias para estudiantes de los últimos años de las carreras de arquitectura e ingeniería civil, sanitaria, eléctrica y geológica.

A finales del año 2000, se dio fin al Programa de Habilitación Física de las Zonas de Barrios, iniciativa que fue retomada de nuevo en el año 2005. Este reimpulso del programa no trascendió, y a finales del año 2006 fue suspendido.

El año 2002 significó el inicio de una nueva etapa de la política de vivienda en el país. El Gobierno nacional, con el Decreto Presidencial N.^o 1.666⁶, creó la Oficina Técnica Nacional para la Regularización

de la Tenencia de la Tierra Urbana. El Ejecutivo nacional, a través de esa dependencia, asumió la competencia correspondiente para el otorgamiento de los títulos de adjudicación de tierras públicas nacionales, estatales e incluso de las municipales. En el marco de la misma Ley se instituye la figura de los Comités de Tierras Urbanas (CTU). Por otra parte, el 22 de enero de 2002, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia declaró parcialmente con lugar la demanda interpuesta por los deudores hipotecarios contra la normativa que regía los créditos indexados y ordenó al Banco Central de Venezuela (BCV) fijar las tasas de interés aplicables a los préstamos para la remodelación o adquisición de vivienda desde el año 1996, favoreciendo con ello a todos los afectados por este tipo de créditos.

En 2003 se crea mediante la Resolución N.^o 3 emanada del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), de fecha 29 de mayo, el Sistema de Calificación de Proyectos, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.^o 37.732.

El 22 de julio de 2004, el Gobierno nacional relanzó el Plan Nacional de Vivienda en todo el



país, y anunció la creación de la Misión Vivienda, destinada a crear soluciones habitacionales de manera inmediata, articulada en las diferentes regiones del país, anunciando que batiría récord en construcción de viviendas ese mismo año. Esta Misión fue renombrada posteriormente como Misión Hábitat.

La génesis del Ministerio de Hábitat y Vivienda, tuvo lugar con la creación del Ministerio de Estado para la Vivienda y Hábitat, creado mediante el Decreto N.º 3.126 de fecha 15 de septiembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.094, en el que se le atribuyó el carácter de órgano asesor del Presidente de la República en lo relativo a formulación, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de vivienda, así como la coordinación de los créditos suministrados por el Estado para el financiamiento de la vivienda y hábitat.

Mediante el Decreto de Reforma Parcial sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central N.º 3.570 de fecha 11 de abril 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.162, se le asignó a esta nueva dependencia la "Regulación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política integral del Estado en Materia de Vivienda y Hábitat". Igualmente se adscribieron al nuevo Ministerio el CONAVI, el INAVI, FONDUR, FUNDABARRIOS y la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad y el Fomento Municipal (FUNDACOMUN); asimismo, se sumaron la C.A. Construcciones para Viviendas del Metro (COVIMETRO); Desarrollos Urbanos de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo, S.A. (DUCOLSA); el Centro Rafael Urdaneta, S.A. (CRUSA); la Promotora de Desarrollo Urbano de la Región Zuliana, C.A. (PRODUZCA) y el Banco Nacional de Ahorro y Préstamo (BANAP). También se incorporaron a su estructura orgánica el Servicio Autónomo de Fondos Integrados de Vivienda (SAFIV) y el Servicio Autónomo de Vivienda Rural (SAVIR). La promulgación de la Ley de Régimen Prestacional

de Vivienda y Hábitat fue publicada el 09 de mayo de 2005, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 38.182.

El 13 de febrero 2011, el presidente de la República anunció la creación de 17 áreas vitales de vivienda y residencia en el país. La totalidad de los terrenos afectados con tal medida fue de 2 703 hectáreas sobre las que se construirán 150.951 viviendas. La afectación fue oficializada el 14 de febrero de 2011, mediante el Decreto N.º 8.041, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.615.

Pero fue el 13 de febrero de 2011, cuando el ciudadano presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, anunció la creación de la nueva Misión Vivienda Venezuela, estableciendo una meta de construcción de 2 000 000 de viviendas entre 2011 y 2017, con la promesa de culminar ese mismo 2011, un total de 150 000 unidades de vivienda.

Resultados de la política pública: lo previsto y lo no previsto

En atención al análisis del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), se puede apreciar que el sector construcción ha crecido gracias al desarrollo de la Gran Misión Vivienda Venezuela. El desempeño del sector construcción trajo como resultado que el PIB en el sector se incrementara un 29,6 % desde el año 2011, cuando se ubicaba en -7,7 %.

Modelo de evaluación de la política pública

Algunos autores han establecido su definición de la palabra evaluación con perspectiva social:

Evaluar constituye una forma particular de hacer investigación cuyo objetivo puede circunscribirse sólo a conocer y explicar una realidad pero que, en la mayoría de los casos, pretende también aportar elementos a un proceso de

toma de decisiones que permita mejorar los efectos de la actividad evaluada (investigación aplicada) (Cardozo, 2003, p. 141).

A los fines de la evaluación de la política pública en referencia, se puede utilizar el modelo denominado “evaluación de los efectos”. Se trata de la identificación sistemática de las repercusiones (positivas o negativas, deliberadas o involuntarias) en los hogares, instituciones y el medio ambiente, como consecuencia de una determinada actividad de desarrollo, por ejemplo, un programa o proyecto.

La evaluación de los efectos ayuda a comprender mejor hasta qué punto las actividades llegan a los sectores más desfavorecidos e influyen en su bienestar. Entre las evaluaciones de los efectos puede haber desde encuestas por muestreo en gran escala, en las que las poblaciones beneficiadas por los proyectos se comparan con grupos de control, antes y después de los mismos

y, posiblemente, en diferentes momentos durante su ejecución, hasta evaluaciones rápidas, en pequeña escala, y evaluaciones participatorias en las que los efectos se estiman sobre la base de una combinación de entrevistas con grupos, informantes clave, estudios de casos y datos secundarios disponibles.

CONCLUSIONES

El Gobierno nacional tiene la gran oportunidad de convertir a la GMVV en la política pública modelo de planificación democrática, inclusiva y concertada que avance en la reducción del déficit habitacional y logre brindar a los sectores más necesitados una vivienda de calidad, con miras a garantizar, con mayor eficacia, el artículo 82 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

No existe claridad acerca de las formas de participación ciudadana dentro de la GMVV. Las diferentes formas de organización popular parecen so-



laparse entre sí (Comunas, Consejos Comunales, Brigadas Socialistas de Construcción, organizaciones comunitarias de vivienda, entre otros). Hay ausencia de instrumentos de seguimiento y evaluación de los resultados de la GMVV. Dicha Política es una continuación de los esfuerzos realizados en años anteriores, sin variaciones importantes que permitan identificar elementos que requieran ser continuados, corregidos o reimpulsados, esto en aras de garantizar con mayor eficacia el derecho de todas y todos los venezolanos a una vivienda digna. Aunado a esto, se mantienen escasos niveles de supervisión y acompañamiento técnico al trabajo de construcción de viviendas realizadas por las organizaciones comunitarias con recursos otorgados por los entes de vivienda, lo que permite irregularidades e incide en el no cumplimiento de los objetivos trazados, afectando con ello a los adjudicatarios de vivienda.

RECOMENDACIONES

A los fines de superar el enfoque cuantitativo de la política realizada en la GMVV, se propone cambiar a una visión sustentable de producción del hábitat como un proceso participativo e integral. El disfrute del derecho al hábitat digno implica alcanzar gradualmente el equilibrio territorial, la incorporación de la población a la producción dentro de los planes de desarrollo de la Nación, la participación social en los procesos de conformación del hábitat como proceso de conformación cultural, la adecuación e invulnerabilidad de los asentamientos por eventos naturales, la cobertura de equipamiento comunitario e infraestructura de servicios, así como la calidad ambiental de seguridad estructural y de condiciones higiénicas de la vivienda.

Asimismo, el Gobierno nacional debe publicar en la página web del Ministerio del Poder Popular con competencia en la materia de vivienda, la identidad de las personas beneficiarias de la GMVV, la ubicación geo-

gráfica de la vivienda asignada, el porcentaje de ejecución y la empresa o iniciativa responsable de los trabajos, con el objetivo de permitir ejercer controles de manera fehaciente por todas las instancias con competencia en materia de control fiscal y contraloría social, así como por las propias familias beneficiarias, ello con el fin de aminorar los hechos de corrupción que puedan suscitarse con el tema de las adjudicaciones de las nuevas viviendas. La información a difundirse por el Estado sobre la GMVV debe ser accesible, relevante, de calidad y confiable, meta perfectamente realizable en el corto plazo, gracias a los avances en las tecnologías de comunicación e información.

El Gobierno nacional debe hacer público todos los datos concernientes a los convenios internacionales puestos en marcha en materia habitacional estableciendo la cantidad de viviendas, la ubicación de las construcciones, así como los plazos y montos de las mismas, datos que permitan y faciliten la contraloría social pública. El Estado debe establecer sanciones en caso de retardos importantes en el avance de las obras. Igualmente, debe convocar a un diálogo con los distintos sectores de la vida nacional para hacer una evaluación de la Misión, diagnosticar aciertos y errores y diseñar políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan evaluar su desarrollo y potenciar su impacto en los sectores de la sociedad que aún carecen de viviendas adecuadas.

El Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda debe presentar y difundir públicamente anualmente, debidamente discriminados y con claridad y continuidad metodológica, en su Memoria y Cuenta, los resultados de su gestión. Estos datos deben ser accesibles, relevantes, de calidad y confiables.

De igual forma, el Gobierno nacional debe diseñar mecanismos adecuados que permitan canalizar de manera oportuna y eficiente, las denuncias existentes sobre déficits de la calidad de las viviendas entregadas, que permitan tomar medidas a tiempo para garantizar el derecho a una vivienda digna. Se deben

esclarecer y difundir los mecanismos de participación existentes dentro de la GMVV, que logren fomentar la incorporación progresiva y paulatina de las comunidades, sin exclusiones de ningún signo. Las instituciones responsables deben publicar en los plazos prometidos los resultados, debidamente discriminados, que permitan la optimización de la planificación en el sector. Por último, es importante procurar aumentar y optimizar la inversión destinada al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos, estableciendo mecanismos para garantizar la transparencia de su ejecución y la posibilidad de supervisión por parte de los organismos de control fiscal con competencia, así como, el ejercicio de la Contraloría Social.

REFERENCIAS

- Aguilar, C. (2017). *Evaluación de las políticas públicas. Una aproximación*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Barrios, J. (2006). "El problema de vivienda de Venezuela no comenzó con el gobierno de Chávez". En Aporrea. Disponible en: <http://www.aporrea.org/actualidad/a20827.html>
- Cardozo, M. (2003). *Evaluación de Políticas de Desarrollo Social, Política y Cultura*. N° 20. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Lahera, E. (2004). *Política y Políticas Públicas*. CE-PAL, Repositorio Digital.
- López B., Mario H. (2007). "El Asunto de las Políticas Públicas". *Revista Luna Azul*, Núm. 24. Manizales: Universidad de Caldas.
- Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y la Vivienda. Sitio web: www.mvh.gob.ve
- Montecinos, E. (2007). "Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un problema público". *Cuadernos de Administración*, vol. 20, núm. 33, enero-junio, 2007, pp. 323-335. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Nelson, B. (2001) "Políticas públicas y administración: una visión general". En *Nuevo manual de ciencias políticas*. Madrid: Istmo.
- Pressman, P. y Wildavsky, A. (1968). *Implementación*. México: Fondo de Cultura Económica.

NOTAS

1. Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (www.mvh.gob.ve).
2. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GORBV) N.º 36.860 de fecha 30 de diciembre de 1999, y su Enmienda Constitucional publicada en GORBV N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2009.
3. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.643 del 28 de marzo de 2011.
4. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.945 de fecha 15 de junio de 2012.
5. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (GORBV) N.º 6.018 Extraordinario, de fecha 29 de enero de 2011, reimpresso por error material en la GORBV N.º 39.626 de fecha 1º de marzo de 2011.
6. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.378 de fecha 04 de febrero de 2002.



DAYMARA RHINA SERRANO LEÓN

Abogada egresada de la Universidad José María Vargas del año 2009, con diplomado en Actos y Procedimientos Administrativos. Actualmente es abogada coordinadora y jefa de unidad en la Contraloría General de la República.

Procedimiento administrativo de multa en la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio

Fine procedure in the directorate of sworn declarations off assets

Resumen

El contenido de los artículos 38, 39, y 40 de la Ley Contra la Corrupción trata de las sanciones administrativas y su procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente a todas aquellas personas que hacen vida en la administración pública, y omiten presentar la Declaración Jurada de Patrimonio (ingreso, cese y actualización) dentro del lapso previsto para ello; de igual manera a todos aquellos servidores públicos que omitan presentar, en el término que se le hubiere acordado, los documentos solicitados con motivo del procedimiento de verificación patrimonial y todas aquellas personas que se les exija mediante resolución presentar la Declaración Jurada de Patrimonio y no lo hicieren, entre otros que se nombrarán en el desarrollo de este artículo científico, plasmado en los supuestos del artículo 38 de la Ley Contra la Corrupción. La Declaración Jurada de Patrimonio es una herramienta importantísima para el flagelo de la corrupción en nuestra patria, siendo ésta un acto personalísimo que realiza toda aquella persona que ingresa a la administración pública nacional, estadal y municipal, todo esto superando el interés personal respecto al colectivo, trabajando en la protección del patrimonio público de la Nación.

PALABRAS CLAVES: Ley. Corrupción. Procedimiento administrativo. Sanción.

Abstract

Articles 38, 39 and 40 of the Law on Prevention of Corruption deal with administrative sanctions and the corresponding administrative sanction procedure for all those persons working in the public administration who fail to submit the sworn declaration of assets (entry, cancellation and updating) within the time limit provided for this purpose; Similarly, all those public servants who fail to submit the documents requested in the process of verifying their assets within the agreed period, and all those persons who are required by resolution to submit the Sworn Statement of Assets and who fail to do so, among others, who will be named in the development of this scientific article, embodied in the assumptions of Article 38 of the Law Against Corruption. The declaration of assets is an extremely important tool in the fight against the scourge of corruption in our country, since it is a very personal act carried out by anyone who enters the national, state and municipal public administration, all of this overcoming personal interests with respect to the collective, working to protect the nation's public assets.

KEYWORDS: Law. Corruption. Administrative procedure. Sanction.



INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene como objetivo general informar al lector sobre las sanciones administrativas y el procedimiento que acarrea el no presentar la Declaración Jurada de Patrimonio en sus tres momentos, ingreso, cese y actualización, para ello es importante resaltar que, la Declaración Jurada de Patrimonio es un instrumento que constituye un mecanismo de control preventivo en la lucha contra la corrupción y en la vigilancia de la conducta del servidor público, a objeto de salvaguardar el patrimonio y la adecuada administración de los recursos y bienes públicos.

A nivel internacional contamos con instrumentos legales que regulan la lucha contra la corrupción en la Organización de Naciones Unidas (ONU), específicamente a través de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. En su artículo 8, a propósito del código de conducta para funcionarios públicos, se indica lo siguiente: "Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno,

establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes (...)". (El subrayado es propio).

Los tres momentos para realizar la Declaración Jurada de Patrimonio son Ingreso, Cese y Actualización, en los que se considerarán los bienes activos y pasivos del funcionario y su grupo familiar. La normativa que regula la Declaración Jurada de Patrimonio es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 289; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; y el Sistema Nacional de Control Fiscal en el artículo 78; también, la Ley Contra la Corrupción en los artículos 3, 24, 25, 28, 30, 38 al 44 y 46, así como la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Las Sanciones Administrativas están contempladas en la Ley Contra la Corrupción en su artículo 38 en el que se expone lo siguiente:

Artículo 38. Con independencia a las responsabilidades civiles, penales, administrativas o disciplinarias que puedan tener lugar, serán sancionadas o sancionados, con multa equivalente de cien (100) a mil (1000) unidades del tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela, vigente para el momento del pago.

1. Quienes omitieren presentar la declaración jurada de patrimonio dentro del término previsto para ello.
3. Quienes se les exija mediante resolución, presentar la declaración jurada de patrimonio y no lo hicieren.
- 5 Las y los responsables del área de recursos humanos cuando no exijan a la funcionaria pública o funcionario público el comprobante que demuestre el cumplimiento de haber presentado la declaración jurada de patrimonio.
7. Las funcionarias públicas y funcionarios públicos que ordenen la cancelación de prestaciones sociales u otros conceptos con motivo del cese o terminación en el ejercicio de labores, empleo o funciones por renuncia, destitución o porque se les conceda el beneficio de jubilación, sin antes haber exigido el comprobante donde conste la presentación de la declaración jurada de patrimonio.
9. Cualquier persona que falseare u ocultare los datos contenidos o que deba contener su declaración jurada de patrimonio o la información o datos que se les quiera con ocasión a su verificación.
10. Los titulares de los órganos y entes a que se refieren los artículos 4 y 5 de esta Ley, que no publiquen y pongan a disposición el informe a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.

Quienes la Contraloría General de la República les haya ordenado practicar actuaciones espe-

cíficas, con la finalidad de verificar el contenido de la Declaración Jurada de Patrimonio y no las hicieren.

In fine del artículo 40 de la ley contra la corrupción

Podemos afirmar que el incumplimiento de cualquiera de los numerales del artículo 38 de la Ley Contra la Corrupción da inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio por parte de la Contraloría General de la República y está tipificado en la Ley Contra la Corrupción (2022), que trae implícito la redacción del artículo 40 *in fines* lo siguiente:

Artículo 40. El procedimiento administrativo sancionatorio se iniciará con auto motivado que contendrá una relación sucinta de los hechos, la base legal presuntamente inobservada, el sujeto llamado a dar cumplimiento a la misma y los elementos probatorios correspondientes.

Este será notificado al presunto infractor a objeto de que ejerza por escrito, dentro del lapso de diez (10) días hábiles su derecho a la defensa.

Una vez presentado el escrito de defensa por el presunto infractor, la Contralora General o Contralor General de la Contraloría General de la República o sus delegatarios decidirán si imponen o no la sanción prevista en el artículo 38 de esta Ley, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, la cual será notificada al sancionado de acuerdo con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Dicha decisión agota la vía administrativa.

Cuando así lo considere procedente, la Contralora General o Contralor General de la República o sus delegatarios podrán dictar auto para mejor proveer.

En la aplicación de la sanción se tomarán en cuenta las circunstancias atenuantes, la falta de intención, dolo o culpa del contraventor y el no haber sido objeto de sanciones durante los

cinco (5) últimos años. Se consideran agravantes la reincidencia, la reiteración y la resistencia o reticencia.

En el caso de que el servidor público sea sancionado con una multa que esta pudiera ser de 50, 162,5 y 275 UT respectivamente, el funcionario deberá acudir al Ministerio con competencia en finanzas y realizar el pago correspondiente en las taquillas habilitadas del Banco Central de Venezuela, y acudir a la sede de la Contraloría General de la República con la planilla cancelada y se archivará en el expediente administrativo.

Declaración Jurada de Patrimonio en el mundo

Ahora bien, ¿qué sabemos de la Declaración Jurada de Patrimonio en otras partes del mundo?, ¿cuáles son las sanciones administrativas con respecto a la no presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio? En muchos países alrededor del mundo los trabajadores del sector público deben presentar una Declaración Jurada de Patrimonio, incluidos los Estados Unidos, el Reino Unido, España, Alemania, Japón, Canadá y Australia.

En Estados Unidos, la Declaración Jurada de Patrimonio se utiliza para detectar y prevenir conflictos de interés entre los funcionarios públicos y sus actividades comerciales. También se utiliza para garantizar la transparencia y la confianza en el sector público.

Con relación a la legislación de Brasil y Argentina podemos indicar que, en estos países de América Latina, la Declaración Jurada de Patrimonio es obligatoria para todos los funcionarios públicos, incluidos los funcionarios electos, funcionarios de alto rango, empleados públicos y los titulares de contratos de servicio. La declaración se presen-

ta ante el *Tribunal de Contas da União*, un órgano del gobierno brasileño especializado en la transparencia fiscal. En Brasil la no presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio se castiga con sanciones penales y administrativas. Por ejemplo, los funcionarios pueden ser inhabilitados de ejercer cargos públicos por un período de cinco años. También pueden ser sancionados con multas, inhabilitados de presentarse a concursos públicos o depuestos de sus cargos.

Ahora bien, con respecto a la legislación argentina, la Declaración Jurada de Patrimonio se regula por la Ley de Transparencia. Todos los funcionarios públicos tienen que presentar la declaración anualmente. También se requiere que sea pública y que sea difundida por medios electrónicos. Asimismo, los funcionarios públicos deben indicar los cambios en sus propiedades durante el año. La no presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Argentina es considerada un delito penal y se castiga con sanciones penales y administrativas. Por ejemplo, los funcionarios pueden ser inhabilitados de presentarse a concursos públicos, inhabilitados de ocupar cargos públicos o multados. También pueden ser inhabilitados de ejercer cargos de confianza y pueden ser removidos de sus cargos.

Declaración Jurada de Patrimonio en Venezuela

Desde el año 2009, la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio cuenta con un sistema automatizado para hacer la declaración en línea, facilitando el procedimiento a todas las servidoras y servidores públicos que hacen vida en el país.

A continuación, se muestran los pasos a seguir para realizar la Declaración Jurada de Patrimonio desde el portal electrónico oficial venezolano:

1. Ingrese, desde el navegador Mozilla Firefox, al portal electrónico de la Contraloría General de la República:

Contraloría General de la República
Máximo Órgano de Control Fiscal
Al servicio del Estado venezolano por más de 85 años.

[Declare Aquí](#)

2. Seleccione la opción “Declare Aquí” según corresponda

Declaración Jurada de Patrimonio

Antes de realizar su declaración disponga de toda la información patrimonial (activos y pasivos), incluyendo los bienes y obligaciones de su grupo familiar: cónyuge, concubino o persona con quien mantiene una unión estable de hecho y los hijos menores de edad sometidos a su patria potestad.

No olvide que para acceder al sistema su cuenta de usuario es el correo electrónico con el cual usted se registró; asimismo, recuerde cambiar la clave periódicamente.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS
[DECLARE AQUÍ](#)

MIEMBROS DE ORGANIZACIÓN SINDICAL, GREMIAL O CONSEJO COMUNAL
[DECLARE AQUÍ](#)

0800-3325272
CERO OCHOCIENTOS DECLARA

[Preguntas Frecuentes](#)

[Regresar](#)

3. Indique usuario y clave dentro del sistema de declaraciones juradas de patrimonio. Si no posee clave y usuario el sistema indica tres opciones: a) si no está registrado; b) si olvidó su clave; y c) si cambió de correo electrónico.

The screenshot shows the login interface for the 'Declaración Jurada de Patrimonio'. At the top, there is a logo for the Contraloría General de la República, featuring three keys and the text 'CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACIA LA TRANSPARENCIA'. Below the logo, the title 'Declaración Jurada de Patrimonio' is displayed in large, bold letters. A sub-header 'Funcionarios o Empleados Públicos' is visible. On the left side, there are input fields for 'Usuario' and 'Clave'. Below these fields is a CAPTCHA box labeled 'eSSN8S' with the instruction 'Ingrese Código de la imagen' and a text input field. There are also links for 'Entrar', 'Regístrate', '¿Olvidó su clave?', and '¿Desea cambiar su usuario? (cambio de correo electrónico?)'. On the right side, a callout box titled 'Ahorre tiempo en su trámite:' contains three links: 'Leer Guía técnica para ingresar al sistema', 'Leer Instructivo para presentar la declaración', and 'Leer Guía rápida para presentar la declaración'. A 'Regresar' button is located at the bottom right of this callout box.

a) Ingrese los datos que le solicitan para registrarse por primera vez en el sistema de declaraciones juradas de patrimonio (DJPWEB)

The screenshot shows the registration page for public servants ('Registro de Usuarios Funcionarios Públicos'). At the top, there is a logo for the Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, with the tagline 'CONTRALORÍAS Y CONTRALORES SOMOS TODOS'. Below the logo, the title 'Declaración Jurada de Patrimonio' is displayed. A welcome message 'Bienvenido(a)' is shown. The main form has fields for 'Nacionalidad' (set to 'VENEZOLANA'), 'Número de Cédula de Identidad' (with a placeholder '1'), 'Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)' (with a placeholder '01/01/1900'), 'Inicial Primer Nombre' (with a placeholder 'A'), and 'Inicial Primer Apellido' (with a placeholder 'A'). Below these fields is a CAPTCHA box labeled 'zPzYvi' with the instruction 'Ingrese Código de la imagen' and a text input field. At the bottom, there are 'Aceptar' and 'Cancelar' buttons.

(*) Campo obligatorio

Indique los datos solicitados en el sistema y su correo electrónico (Gmail):

**CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
CONTRALORES Y CONTRALORES SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a)

Registro de Usuarios

Nro. Documento Identidad	V - 30.070.977	Apellido y Nombre	ARTEAGA BERNAL, MOISES EDUARDO
Fecha de Nacimiento	31/10/2001	Sexo	MASCULINO

Número de Celular	0412	*	<input type="text"/>
-------------------	------	---	----------------------

Correo Personal	<input type="text"/>	* Confirme Correo	<input type="text"/>
-----------------	----------------------	-------------------	----------------------

Correo Secundario	<input type="text"/>	Confirme Correo	<input type="text"/>
-------------------	----------------------	-----------------	----------------------

Preguntas de Seguridad

1ra Pregunta	<input type="text"/> Seleccione una opción	*	Respuesta	<input type="text"/>	*
2da Pregunta	<input type="text"/> Seleccione una opción	*	Respuesta	<input type="text"/>	*
3ra Pregunta	<input type="text"/> Seleccione una opción	*	Respuesta	<input type="text"/>	*
4ta Pregunta	<input type="text"/> Seleccione una opción	*	Respuesta	<input type="text"/>	*
5ta Pregunta	<input type="text"/> Seleccione una opción	*	Respuesta	<input type="text"/>	*

(*) Campo obligatorio

b) Indique los datos solicitados en el sistema en la opción olvido de clave:

**CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**
CONTRALORES Y CONTRALORES SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a)

24 de Febrero

Recuperar Clave de Acceso

Cédula de Identidad	V	<input type="text"/>	*
---------------------	---	----------------------	---



Ingrese Código de la imagen

(*) Campo obligatorio

c) Indique los datos solicitados en el sistema en la opción cambio de correo electrónico:

 CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORES Y CONTRALORIAS SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a): Cambio de usuario (correo electrónico)

Sr(a). BRAYAN YONEY GARCIA MARQUINA, a través de esta opción usted podrá cambiar su usuario (correo electrónico) y recibir automáticamente una clave de acceso al sistema para la presentación de su declaración jurada de patrimonio.

IMPORTANTE:

1. Por su seguridad **suministre un correo electrónico personal** y evite el uso de correos electrónicos institucionales donde presta o prestó servicios.
2. Usted deberá responder de forma correcta todas las preguntas que solicitará el sistema referidas exclusivamente a su última declaración jurada de patrimonio.
3. Recuerde que al responder erradamente en tres (3) intentos, la opción de cambio de usuario (correo electrónico) será bloqueada por medidas de seguridad y deberá dirigirse personalmente a nuestras oficinas, ubicadas en la Av. Andrés Bello, Edificio Contraloría General de la República, piso 2, Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, Caracas, Venezuela.

Indique su nuevo correo (mlcuenta@correo.com)

*
Confirme su nuevo correo *

Responda de forma correcta a las siguientes preguntas de seguridad:

2.-Apellido de soltera de su abuela materna?

4.-Nombre de su mascota?


Ingrese Código de la Imagen

Aceptar Cancelar

4. Para realizar su declaración debe tildar la opción Nueva Declaración:

 CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORES SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a):

Nueva Declaración
Datos Generales
Situación Patrimonial
Datos Patrimoniales
Consulta - Confirma DJP
Administración de usuario
Iconografía del sistema
Preguntas frecuentes
Glosario
Contáctenos
Salir

Declaración Jurada de Patrimonio

Documento contentivo de la situación patrimonial del declarante y su grupo familiar, realizada en formato electrónico bajo fe de juramento de expresar la verdad de los datos aportados.

Antes de iniciar su declaración jurada de patrimonio tener a la mano los documentos necesarios para el registro de la información. Tales como: estados de cuentas, títulos de propiedad, documentos de compra-venta, facturas, entre otros.

Recuerde: Los montos correspondientes a las operaciones realizadas antes del mes de enero de 2008, deben ser reexpresados en Bolívares fuertes (Bs.F), tal como lo establece el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reconversion Monetaria, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.638 de fecha 06 de marzo de 2007.

5. Continúe con la transcripción de los datos solicitados:

 CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTROLORES SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a):

- ▶ Nueva Declaración
- ▶ Datos Generales
- ▶ Situación Patrimonial
- ▶ Datos Patrimoniales
- ▶ Consulta - Confirma DJP
- ▶ Administración de usuario
- ▶ Iconografía del sistema
- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Glosario
- ▶ Contáctenos
- ▶ Salir

Importante!

Usted posee en el sistema una Declaración Jurada de Patrimonio que se encuentra en situación de Pendiente, esto se debe a que:

- Aún no ha culminado la transcripción de los datos para esta Declaración, o
- Falta confirmarla, toda vez que ya fueron transcritos todos los datos.

A continuación usted podrá:

- Continuar la transcripción de esta Declaración Jurada de Patrimonio.
- Visualizar esta Declaración Jurada de Patrimonio y confirmar su culminación.
- Volver a la pantalla de inicio.

6. Datos generales:

 CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTROLORES SOMOS TODOS

Declaración Jurada de Patrimonio

Bienvenido(a):

- ▶ Nueva Declaración
- ▶ Datos Generales
- ▶ Situación Patrimonial
- ▶ Datos Patrimoniales
- ▶ Consulta - Confirma DJP
- ▶ Administración de usuario
- ▶ Iconografía del sistema
- ▶ Preguntas frecuentes
- ▶ Glosario
- ▶ Contáctenos
- ▶ Salir

Datos generales

Página 1 de 23

Tipo de declarante	ADMINISTRACION PÚBLICA
Fecha de la situación patrimonial (dd/mm/aaaa)	23/06/2014 
Estado civil	SOLTERO
Nivel académico	ESTUDIOS DE 4to NIVEL
Carrera Profesional	INGENIERÍA DE SISTEMAS
Tiempo de servicio en el sector público (en caso de tenerlo)	Años 8 Meses 1



Es así pues como, paso a paso, nuestro sistema automatizado es una gran herramienta para realizar la Declaración Jurada de Patrimonio. Algunos tips que podemos indicar son los siguientes:

- Revise su cuenta de correo electrónico ingresada en el sistema cuando se registró, de no poseer la misma cuenta de correo electrónico deberá realizar un escrito indicando los datos correctamente donde debe firmar, colocar huella dactilar, anexar copia de la cédula de identidad y enviar a través del correo electrónico ddjpcambiocorreo@cgr.gob.ve
- Ubique el mensaje enviado por la Contraloría General de la República, el cual contiene los datos de usuario: cuenta de usuario y la clave (alfanumérica) que le permitirá acceder al Sistema.
- Para asegurarse de la recepción del mensaje revise la bandeja de correos no deseados (spam), si en el lapso de 24 horas no recibe un correo de la Contraloría General de la Repú-

blica, comuníquese con la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, a través del 0800DECLARA (08003325272).

Después de este breve análisis comparativo con la legislación extranjera ¿cuáles son los objetivos que se quieren lograr con la Ley Contra la Corrupción en Venezuela? Seguir en este nuevo modelo de Control Fiscal que emerge desde la creación de la Constitución del año 1999, en conjunto con las leyes especiales que lo regulan, podemos afirmar que el modelo venezolano es **participativo**, porque junto a imprescindibles formalidades administrativas, la observancia de las normas y el cumplimiento del rigor de los procedimientos fiscalizadores, está abierto a la intervención de la comunidad organizada y en general de los ciudadanos interesados en el manejo de los recursos públicos; además, está fundado en los valores éticos y principios técnicos, de los propios y del ámbito de control, como la **objetividad** y la **imparcialidad**. De igual manera, es menester destacar que es otro valor que inspira el comportamiento decente de las mujeres y hombres libres.

Es **independiente**, porque garantiza una razonable autonomía funcional de los órganos de auditoría interna, que incluye la estabilidad de sus titulares, quienes junto a los contralores estatales y municipales tienen esa cualidad y alcance de la independencia del organismo.

Es **democrático**, porque se fundamenta en los intereses colectivos, atiende a ellos y debe acatamiento al ordenamiento jurídico y a las instituciones, como uno de los mecanismos para la salvaguarda y la estabilidad del Estado democrático, social, de derecho y de justicia.

Es **integral** y **complementario**, porque se agrupa en una relación de interdependencia y funcionamiento coordinado entre el control interno, cuyo máximo superior jerárquico es el presidente de la República, y el control externo que le corresponde a la Contraloría General de la República, como entidad fiscalizadora superior.

Es **normativo** y **sistémico**, porque fue establecido por la Constitución de la República como Sistema Nacional de Control Fiscal.

Es **transparente**, porque todo lo que se relaciona con el patrimonio público no puede ser tratado a escondidas de la colectividad, su única y exclusiva propietaria, mandante de su destino y ante quien todos debemos rendir cuenta de su manejo.

Es además **preventivo** y **correctivo**, porque todos sus actos están dirigidos a promover la eficacia, la probidad y la legalidad de la actuación gubernamental en la gestión de los recursos fiscales; pero también es **punitivo**, porque llegado el caso de la comisión de exacciones contra el erario público, todos sus mecanismos deben ponerse en funcionamiento para combatir la impunidad y aplicar con firmeza y severidad las sanciones que correspondan a cada caso en concreto.

Ahora bien, después de hacer una breve descripción de la gestión pública de la Contraloría

General de la República, cabe destacar que toda esa actividad se debe a los servidores y servidoras que hacemos vida dentro de la institución, formados permanentemente desde la transparencia, anticorrupción, eficiencia, convivencia y compromiso compartido. Nuestro principal objetivo es fortalecer el funcionamiento de los poderes públicos y en especial de la administración pública, desde su función expresada en los actos administrativos, ya que los mismos deben respetar los principios y normas del ordenamiento jurídico venezolano, que tienen como propósito crear o modificar, extinguir derechos u obligaciones.

Es por eso que los servidores y servidoras públicos tienen la responsabilidad, disposición y diligencia en el cumplimiento de las competencias, funciones y tareas encomendadas, el tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas, así como la permanente disposición a rendir cuentas y asumir las consecuencias de la conducta pública, de ser necesario.

Al respecto nuestra Carta Magna señala que la administración pública está al servicio de las y los ciudadanos con honestidad, celeridad, y responsabilidad, entre otros valores y principios. Es por eso que cuando asumimos un cargo público se debe tener presente el servicio hacia el pueblo y rendir cuentas de la gestión del ejercicio de su cargo, además de asumir la responsabilidad, honestidad, eficacia y eficiencia del mismo.

La meta es educar a todas aquellas personas que día a día hacemos vida en la administración pública, y sobre todo crear una conciencia colectiva en el tema de la corrupción. Quiero enfatizar este punto, porque alrededor de él giran muchas verdades, pero también especulaciones y tendenciosas expresiones, que en vez de contribuir a esclarecer y arbitrar soluciones y caminos, lo que hacen es entorpecer o generar escepticismo sobre medidas, acciones y resultados, en el combate de la corrupción.

CONCLUSIONES

En principio sería un insensato alarde de mezquindad, no reivindicar en estos tiempos, la existencia de una auténtica voluntad política y moral, para combatir la corrupción. Voluntad que no se ha quedado en la predica mediática, sino que se ha traducido en el impulso de públicas, claras, y reconocidas medidas, entre las cuales podemos destacar el **establecimiento de la universalidad del control**, mediante la cual quedan sometidas a la fiscalización de los organismos y unidades de control externo e interno, todos los actos de manejo del patrimonio público, así como todas las personas que intervengan en su administración, sin excepciones, ni privilegios de ninguna índole; la **unificación legal** de los procedimientos para la determinación de responsabilidades; y la **imposición de las sanciones** administrativas, pecuniarias y de inhabilitación para el ejercicio de la función pública.

Es por ello que la Contraloría, en esta formación cívica y en el rescate de valores, debe estar en cada uno de los espacios comunitarios en general, para que, desde la escuela, fábrica, hogar, comunidad y la sociedad en general, se aprenda el ejercicio responsable de la democracia, la práctica de las virtudes cívicas, el amor a la Patria, la observancia de las leyes, y el respeto de los derechos humanos.

Es conveniente indicar que cuando se cumplan todos y cada uno de estos valores en el ejercicio cotidiano de la ciudadanía con patriotismo, dignidad, y honradez, habremos derrotado la corrupción.

Desde sus tiempos fundacionales, el transitar de esta honorable institución se ha caracterizado por impulsar de manera permanente la modernización del Estado, así como nuestro comandante eterno Hugo Rafael Chávez indicó: "Ahora tenemos Patria", al día de hoy afirmo que tenemos una Contraloría al servicio del ciudadano. Estoy convencida de que la planificación, el seguimiento sistemático y el control comunal, parroquial y local de los ciudadanos, no solo servirán para engendrar y materializar en éstos la conciencia y la realidad del poder de decisión, que

significa el derecho de participación que consagra nuestra constitución y las leyes de la nueva República de estos últimos veinte años, sino también para garantizar que el dinero público se siga invirtiendo en la satisfacción real de las necesidades de las comunidades, para que en razón de la fiscalización y vigilancia se incremente la eficiencia en el uso de esos recursos, se implante una detección temprana de cualquier intento de corrupción y se consolide la cultura de la honestidad.

REFERENCIAS

Constitución de los Estados Unidos de Venezuela (1947). Disponible en: <http://americo.usal.es/or/legislatica/normasyreglamentos/constituciones/Venezuela1947.pdf>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario.

Contraloría General de la República. Portal para realizar la Declaración Jurada de patrimonio. Disponible en: <https://www.cgr.gob.ve/contenido/047#>

Ley del Estatuto de la Función Pública (06 de septiembre de 2002). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522.

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción (02 de mayo de 2022). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.699 Extraordinario.

Ley Orgánica de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. (23 de diciembre de 2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinario.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (12 de agosto de 2009). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.240.

Reseñas



HOMENAJE AL LIBERTADOR

Simón Bolívar

En conmemoración del
194° aniversario de su paso
a la inmortalidad

Caracas, 17 de diciembre de 2024



En virtud de la conmemoración del 194º aniversario del paso a la inmortalidad del Libertador Simón Bolívar, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE), bajo la supervisión de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, llevó a cabo una solemne y profundamente enriquecedora conferencia en el Auditorio de los Contralores. En este evento estuvieron presentes las autoridades del instituto, encabezadas por el Dr. Carlos Alegría, presidente de COFAE y la Dra. Maigualida Pinto, vicepresidenta de este ente académico.

La Dra. Pinto dio apertura al encuentro, resaltando la trascendencia del Testamento de Simón Bolívar, un documento que refleja y enarbola la visión de un hombre que dedicó su vida a la liberación de América. El Testamento original del Libertador reposa en el Museo Nacional de Colombia; sin embargo, el archivo de esta institución resguarda una copia original perfectamente conservada.

Posteriormente, el contralor general de la República, Dr. Gustavo Vizcaíno, ofreció un emotivo discurso, subrayando lo que fue la incansable lucha del Libertador por la dignidad humana y la vigencia de su legado como un hombre universal, cuyos ideales trascendieron las fronteras en su época y aún hoy están más vigentes que nunca.

El momento cumbre del evento fue la presentación del Dr. Pedro Enrique Calzadilla Pérez, quien preside la Fundación CELARG. Durante su disertación, gracias a su amplio entendimiento sobre la historia bolivariana, el Dr. Calzadilla examinó el legado político del Libertador, subrayando la importancia que otorgó a la unión de las repúblicas latinoamericanas como un objetivo fundamental. Asimismo, resaltó la victoria de Bolívar sobre el proyecto colonial español, destacando su crucial papel en la Batalla de Ayacucho que terminó por sellar la independencia del continente. También profundizó en la visión de Bolívar expresada en el Congreso de Angostura, donde presentó su proyecto de unificación y sus logros en la liberación de la Nueva Granada para sumar victorias en Boyacá y Colombia.



"La Dra. Pinto dio apertura al encuentro, resaltando la trascendencia del Testamento de Simón Bolívar, un documento que refleja y enarbola la visión de un hombre que dedicó su vida a la liberación de América."

El orador abordó también la adversidad que Bolívar enfrentó, incluyendo atentados y traiciones, y cómo su determinación permaneció inquebrantable hasta su fallecimiento en Santa Marta el 17 de diciembre de 1830. Para finalizar su disertación, el profesor Calzadilla enriqueció su análisis con otros hechos históricos vinculados con la misma fecha, como la repatriación de los restos de Bolívar en 1842, las inquietudes del comandante Chávez en 2007 sobre las causas de su muerte y su propuesta de verificación, y la reconstrucción del rostro del Libertador en 2012.

Finalmente, concluyó resaltando el valor histórico de la Colombeia y reafirmó que el 17 de diciembre es un día para recordar y honrar el legado de un hombre que sigue vivo en el corazón de los venezolanos. La conferencia culminó con un profundo sentimiento de admiración hacia la figura de nuestro insigne Libertador, enfatizando la importancia de mantener vivo su legado y su lucha por una Patria digna y soberana. Esta actividad, sin duda, fue una importante contribución para mantener vigente

EXPO FORMACIÓN

COFAE 2024

Caracas, 10 y 11 de diciembre de 2024





El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, ente formativo de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, llevó a cabo con éxito la Expoformación 2024. Dicho evento tuvo como objetivo presentar la oferta de actividades y programación académica para el año 2025, además, contó con la participación de 94 representantes de 47 instituciones.

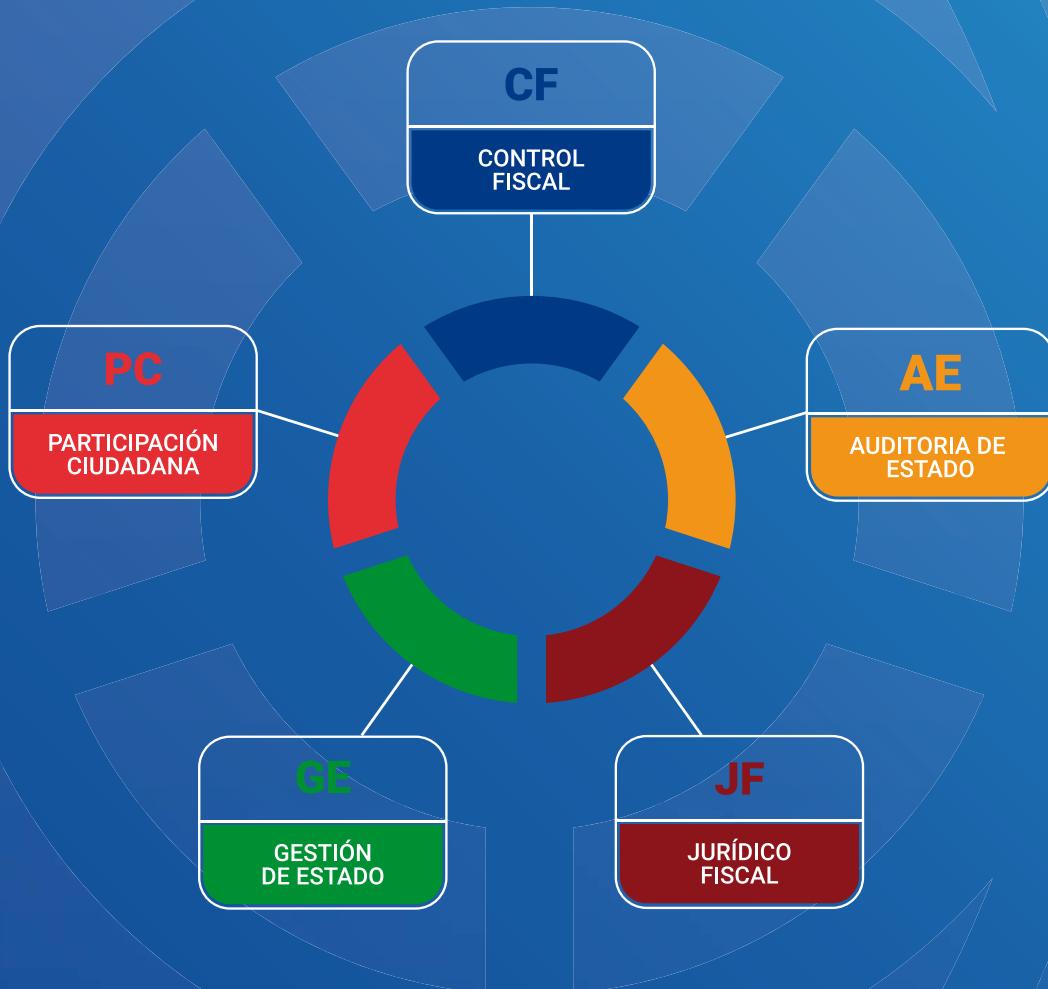
La actividad fue inaugurada por el presidente de COFAE, Dr. Carlos Alegría, quien dio la bienvenida a las instituciones invitadas y agradeció la dedicación de los trabajadores del Instituto. En su intervención destacó la misión y visión de COFAE, demostrando el proceso de transformación que ha tenido en función de convertirse en una referente académico para formar especialistas de diversas instituciones y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF).

Durante esta inauguración del evento, el gerente académico, Dr. Conrado Rovero; la gerente de Promoción, Comunicación y Gestión Cultural, Dra. Maryann Hanson; y el jefe de la Unidad de Educación Virtual y A Distancia, Dr. Jesnar Tovar, presentaron detalladamente las estrategias innovadoras para el fortalecimiento del SNCF, la importancia del desarrollo del pensamiento crítico y la praxis transformadora para la construcción de un Estado comunal, y la flexibilidad y accesibilidad de la formación en el aula virtual de COFAE.

Finalmente, los participantes recibieron orientaciones por parte de las asesoras de la Unidad de Promoción sobre cómo solicitar un contrato de formación y disfrutaron de un ambiente alegre y amenizado con villancicos y fulías presentados por la Parranda de COFAE.

Formación permanente: nuestros diplomados, cursos y seminarios

NUESTRAS ÁREAS DE FORMACIÓN



ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado (COFAE) de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, ha cumplido con el compromiso de consolidar una formación orientada al desarrollo integral del talento humano al servicio del sector público, estrategia educativa que se fundamenta en las necesidades formativas de las servidoras y servidores públicos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal, expresado a través de las instituciones de la administración pública venezolana.

En COFAE la contextualización de la formación en los distintos territorios es fundamental, además construye referentes teórico-prácticos enmarcados en la normativa legal de la República Bolivariana de Venezuela, de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Los contenidos formativos y sus modalidades de estudio se ajustan a las exigencias de las instituciones y se

orientan al desarrollo de conocimientos profesionales –saberes, haceres y sentires– a los fines de que brinden respuesta oportuna a la demanda formativa de la administración pública, dirigida por principios de calidad y eficiencia. A continuación, se describe el propósito de cada una de las áreas académicas:

Control Fiscal: aporta orientaciones teórico-prácticas enfocadas en el desarrollo de buenas prácticas de salvaguarda del patrimonio público, transparencia y rendición de cuentas en la administración, manejo y custodia de recursos públicos en los diferentes niveles del Estado.

Auditoría de Estado: desarrolla habilidades técnicas para quienes prestan el servicio de auditoría de Estado dentro de la función contralora, optimizando la metodología para la evaluación del desempeño del sector público.

Jurídico Fiscal: promueve el desarrollo del pensamiento crítico y analítico del funcionario público bajo una concepción integrada con la organización y funcionamiento del Estado venezolano, en atención a las previsiones constitucionales, legales y sublegales que rigen las funciones que desempeña el manejo transparente de los recursos públicos.

Gestión de Estado: desarrolla en los participantes los conocimientos y habilidades para la gestión del Estado venezolano requeridos y necesarios para la dirección de las instituciones públicas, desde una perspectiva sistémica, colectiva, integradora, eficiente y efectiva para el logro de los fines propuestos.

Participación y contraloría social: promueve la corresponsabilidad entre el Estado y las organizaciones comunitarias como expresión del Poder Popular, incentivando y fortaleciendo la actuación de los órganos de auditoría y de control fiscal en sintonía con los actores sociales.

Se presentan a continuación, algunas actividades formativas asumidas de la secuencia y prelación de los contenidos curriculares que se desarrollan en cada encuentro con los docentes:

- Sistema Nacional de Control Fiscal (24 horas)
- Abc del Control Interno (16 horas)
- Normas generales del control interno (16 horas)
- Sistema de control interno en las organizaciones públicas (24 horas)
- El acta de entrega en la administración pública (16 horas)
- Control de gestión (24 horas)
- Formación, participación y rendición de la cuenta (16 horas)
- Sistema de contrataciones públicas I (24 horas)
- Sistema de contrataciones públicas II (16 horas)
- Formación de expedientes de contrataciones públicas (16 horas)
- El ejercicio del control fiscal en las contrataciones públicas (16 horas)
- Supervisión y liderazgo en las organizaciones públicas (16 horas)
- Metodología para la generación e interpretación de indicadores de gestión y resultados (24 horas)
- Seguimiento, control y evaluación de gestión mediante sistema de indicadores (24 horas)
- Abc de la auditoría (16 horas)
- Normas generales de la auditoría de Estado (16 horas)

- > Auditoría de Estado (24 horas)
- > Examen de la cuenta (24 horas)
- > Riesgo de auditoría (24 horas)
- > Evidencia y documentación de la auditoría (16 horas)
- > Principios generales sobre papeles de trabajo e informe de auditoría (24 horas)
- > Calidad en la redacción del informe de auditoría (16 horas)
- > Orientaciones metodológicas para la evaluación y seguimiento del plan de acciones correctivas (16 horas)
- > Las pruebas en el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades (16 horas)
- > Potestad investigativa (16 horas)
- > Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (16 horas)
- > Procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades (24 horas)
- > Régimen jurídico y contable del Sistema de Bienes Nacionales (24 horas)
- > Administración fiscal de bienes nacionales (16 horas)
- > Planificación y presupuesto público (16 horas)
- > Régimen jurídico del presupuesto público (24 horas)
- > Metodología para la elaboración del plan operativo anual estadal bajo la técnica presupuestaria por proyectos y acciones centralizadas (24 horas)
- > Elaboración de manuales administrativos (24 horas)
- > Protocolo, ceremonial y etiqueta en el ejercicio de las funciones del Estado (32 horas)
- > Técnicas básicas de la redacción (16 horas)
- > Técnicas aplicadas a la redacción de informes (24 horas)

CONTÁCTANOS

Las actividades académicas del Instituto están concebidas con alto nivel académico, rigor profesional, pertinencia social y seriedad; son desarrolladas por educadores con visión andragógica y por docentes con reconocida trayectoria y comprobada experiencia en Control Fiscal, Auditoría de Estado, Jurídico Fiscal, Gestión de Estado y Participación y Contraloría Social.



(0212) 5083119 / 5781165



promocioncofae@gmail.com / facturacioncobranzacofae@gmail.com /
noconduentesagradohofae@gmail.com



@cofaevenezuela



Av. Andrés Bello, sector Guaicaipuro, edificio sede de la Contraloría General de la República, piso 4, Caracas.





NUESTRAS ÁREAS DE FORMACIÓN



CF

CONTROL
FISCAL



AE

AUDITORÍA
DE ESTADO



JF

JURÍDICO
FISCAL



GE

GESTIÓN
DE ESTADO



PC

PARTICIPACIÓN
CIUDADANA